

Montevideo, Jueves 12 de Julio de 1984

Tomo 316 | Año LXXVIII | Número 21765

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.586.— Se autoriza el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un valor nominal de U$S 116:700.000.00 (ciento dieciséis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América valor 1944) equivalentes a la suma de U$S 140:781.045.00 (ciento cuarenta millones setecientos ochenta y un mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2° Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta novecientas diecisiete acciones con porción pagadera y doscientas cincuenta acciones adicionales sin porción pagadera, al solo efecto del poder de voto, sobre la base de un precio por acción de U$S 120.635.00 (ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 3° Las integraciones de los nuevos aportes se harán en las condiciones previstas por las Resoluciones de la Asamblea de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Nos. 313, 346, 347 y 383.

Art. 4° Las obligaciones que demande la presente ley, serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su Capital.

Art. 5° El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado para integrar el aumento de capital al cual se refiere el artículo 1° de esta ley.

Art. 6° Comuníquese, etc.

Sala se Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de junio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 4 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.—ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.—CARLOS A. MAESO.

2

Ley 15.588.— Se modifica la ley 15.425 que establece normas para empresas con obligaciones en moneda extranjera, anteriores al 16 de noviembre de 1982

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Sustitúyense los artículos 1°, 2°, 3° y 5° de la ley 15.425, de 7 de julio de 1983, por los siguientes:

"ARTICULO 1° Las sociedades sujetas al contralor de la Inspección General de Hacienda y demás sociedades y empresas unipersonales que tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 26 de noviembre de 1982, podrán optar, al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha y de los dos siguientes, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente, en el Activo, en una cuenta que se denominará "Diferencias de Cambio" y que estará individualizada con el número de esta ley. El saldo referido sólo incluirá las diferencias de cambio motivadas por las variaciones en la cotización de la moneda extranjera ocurridas entre el 25 de noviembre de 1982 y el cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio se determinarán utilizando el método de revaluación anual de saldos, a partir del momento en que se hubiera operado la tradición real o ficta de los bienes o prestación del servicio. A tales efectos se tomará la cotización interbancaria tipo comprador billete, al cierre del día anterior al de la operación.

No están comprendidas en la presente ley las empresas bancarias y las casas de cambio".

"ARTICULO 2° En el caso de hacer uso de la opción, cada saldo anual se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en que se originaron, inclusive. Formulada la opción en cuanto al número de años, ésta no podrá variarse".

"ARTICULO 3° De existir utilidades comerciales en cualquiera de los ejercicios mencionados en el artículo 2°, luego de deducida la o las amortizaciones correspondientes las mismas se destinarán a disminuir el saldo de la cuenta "Diferencias de Cambio", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente".

"ARTICULO 5° Las empresas comprendidas en la presente ley podrán ampararse a sus prescripciones en la forma que establezca la reglamentación".

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de junio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**—ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 18 de junio de 1984, se publicó la ley 15.569, por la cual se denominará Fondo Especial de Tutela Social el Fondo Especial instituido por un artículo de la ley 12.802, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 3° cuarta línea donde dice:

"...Ministro de Defensa..."
Debe decir: **"...Ministerio de Defensa..."**

Queda hecha la salvedad.

En el Diario Oficial de fecha 25 de junio de 1984, se publicó la ley 15.576, por la cual se modifica el Código de Aguas, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 2° se dispone la modificación del Artículo 115 que donde dice: "...personas públicas estatatales..."
Debe decir: **"...personas públicas estatales..."**

Queda hecha la salvedad

3

Decreto 258/984.— Se reglamentan disposiciones sobre el impuesto a la venta de moneda extranjera

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1984.

Visto: lo dispuesto por los artículos 4º y 5º de la ley 15.584, de 27 de junio de 1984, que estructura el impuesto a la venta de moneda extranjera.

Considerando: I) Que es necesario reglamentar dichas disposiciones;

II) Que se conceptúa prudente fijar una tasa reducida para las ventas realizadas entre contribuyentes, en forma transitoria, a efectos de examinar la incidencia del tributo en el mercado de cambios antes de fijar un criterio definitivo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Organismo Recaudador. El impuesto a la venta de moneda extranjera será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2º Sujetos Pasivos. Son sujetos pasivos del impuesto el Banco Central del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay, los bancos privados, las casas financieras, las casas de cambio y las cooperativas de ahorro y crédito.

Art. 3º Hecho Generador. Constituirá hecho generador del impuesto la venta de moneda extranjera por cuenta propia o ajena.

Se entenderá por venta toda operación en la que exista un acuerdo de entrega de moneda extranjera contra un pago en moneda nacional.

Se entenderá por moneda extranjera la moneda misma, los medios de pago y los valores mobiliarios expresados en signos monetarios de otros países o que representen fracciones de capital de sociedades extranjeras.

Art. 4º Monto Imponible. El monto imponible será el contravalor en moneda nacional de las ventas gravadas. En caso de ventas a crédito pagaderas a la cotización vigente en el momento del pago, el monto imponible se calculará al tipo vendedor interbancario del cierre del día de la venta.

Art. 5º Territorialidad. Estarán gravadas las ventas cuando la contraprestación en moneda nacional se perciba en la República.

Art. 6º Tasas. Fíjanse las siguientes tasas:

a) básica del 1% (uno por ciento) para las ventas realizadas a quienes no sean sujetos pasivos del impuesto.

b) diferencial del 0,1% (cero uno por ciento) para las restantes ventas.

Art. 7º Inscripción. Los contribuyentes del impuesto deberán inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes aportando los datos y recaudos que éste requiera.

En el acto de inscribirse, deberán constituir domicilio a los efectos establecidos en el artículo 27 del Código Tributario.

Las modificaciones posteriores a la información suministrada al inscribirse deberán comunicarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que hubieran ocurrido.

Art. 8º Eliminación del Registro. La Dirección General Impositiva podrá disponer la eliminación del Registro Unico de Contribuyentes, previa inspección si lo considera necesario, de quienes lo soliciten por haber cesado en su condición de contribuyentes, siempre que hubieran cumplido con todas las obligaciones relativas al impuesto.

Art. 9º Registración Contable. Los contribuyentes deberán llevar en sus registraciones contables una cuenta especialmente identificada, en la que se acreditarán el impuesto devengado en las operaciones gravadas.

Las operaciones de venta de cambio futuro deberán registrarse en cuentas de memoria. En oportunidad de ocurrir el vencimiento de cada operación se cancelarán dichas cuentas, haciéndose mención a los comprobantes que documenten la realización de la operación contratada.

Art. 10 Documentación. Las operaciones se documentarán en facturas o boletas numeradas correlativamente y con pie de imprenta, que deberán contener nombre comercial, nombre de la empresa o razón social, domicilio y número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

La documentación deberá extenderse por lo menos en dos vías, quedando una de ellas en poder del emisor, quien deberá mantenerla en la empresa, ordenada correlativamente, durante el período de prescripción del tributo, y la restante se entregará a la otra parte interviniente en la operación.

Art. 11 Anotación. Los contribuyentes, al documentar las operaciones que realicen, detallarán los bienes vendidos y comprados, su cotización, y su contravalor en moneda nacional si no se tratara de las ventas a crédito mencionadas en el artículo 4º.

No será necesario identificar a la contraparte, salvo para las operaciones a crédito, las de futuro, y las realizadas con otros contribuyentes del impuesto.

Art. 12 Equipos Electrónicos. Facúltase a la Dirección General Impositiva a autorizar, a quienes utilicen en su facturación equipos electrónicos de contabilidad, a prescindir del pie de imprenta y a sustituir la numeración correlativa impresa por la estampada por la máquina. La autorización se otorgará en cada caso concreto, a petición del interesado, y siempre que a juicio de la Dirección General Impositiva existan posibilidades ciertas de un eficaz control.

Art. 13 No discriminación del tributo. No se discriminará el impuesto de la documentación de las ventas. Su monto será del 1/101 para la tasa del apartado a) del artículo 6º y del 1/1001 para la del apartado b) de dicho artículo.

Art. 14 Prohibición. Los contribuyentes de este impuesto no podrán poseer en sus locales facturas o boletas que no reúnan las condiciones que se establecen en el presente decreto.

La inobservancia de esta disposición configura infracción fiscal.

Art. 15 Defraudación. Quienes no documenten sus operaciones, o lo hagan en violación o sin cumplir con las formalidades dispuestas en el presente decreto, incurrirán en defraudación y serán sancionados de acuerdo a las normas aplicables.

Art. 16 Operaciones no grabadas. Los contribuyentes deberán documentar en facturas o boletas específicas, diferentes a las que corresponden a operaciones gravadas, las operaciones de arbitraje (venta de moneda extranjera pagadera en otra moneda extranjera), canje (venta de moneda, medios de pago o valores mobiliarios en moneda extranjera pagaderos en otros medios expresados en la misma moneda) y compraventa de metales preciosos.

Dichas facturas o boletas deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 10.

Art. 17 Constancias en la documentación. En la documentación de operaciones de venta futura deberá anotarse, cuando venza el plazo acordado, el número de la factura o boleta de la venta correspondiente.

Si la operación no se hubiera realizado, igualmente se escriturará una factura o boleta a los efectos de liquidar el impuesto correspondiente.

En el caso previsto en el apartado b) del artículo 6º del presente decreto, deberá agregarse a la factura o boleta de venta, la correspondiente de compra emitida por el adquirente de la moneda extranjera.

Art. 18 Declaración Jurada y Pago. El impuesto correspondiente a las operaciones realizadas entre los días domingo a sábado subsiguiente será abonado el día viernes inmediato siguiente.

Los contribuyentes deberán formular una delcaración jurada mensual, en la que detallarán las operaciones gravadas que

devengaron el impuesto abonado en ese lapso, la que deberá ser presentada dentro del mes inmediato siguiente.

Dicha declaración deberá ser presentada en los formularios oficiales aportando los datos que requiera la Dirección General Impositiva.

Art. 19 Transitorio. Acuérdase un plazo de 30 días para que los sujetos pasivos del impuesto, adecuen su documentación a las exigencias de este decreto, sin perjuicio de liquidar y pagar el tributo.

Art. 20 Este decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 21 Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 314/984.— Se designan funcionarios especializados en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4º de abril de 1984.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Especializado AcC del Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10 -Dirección Nacional de Aduanas, del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 a efectos de proveer dichas vacantes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas en los cargos del Escalafón Especializado AcC, a las siguientes personas:

Especialista III Guarda Aduanero AcC Grado 4

Acosta Sosa, Roberto Daniel Credencial Cívica serie EAA Nº 34.130; Anselmo Melgarejo, Jorge Nelson Credencial Cívica serie BLA Nº 21.871; Arizaga Stábile, Marcos Credencial Cívica serie BCA Nº 53.135; Astegui Silva, Víctor Hugo Credencial Cívica serie BDA Nº 52.593; Bitenbinder Turban, Guzmán Credencial Cívica serie BMA Nº 4.923; De Luca Estévez, Emilio Credencial Cívica serie BLA Nº 26.604; Díaz, Mario Roberto Credencial Cívica serie ARB Nº 12.524; Granja Silva, Jorge Gustavo, Credencial Cívica serie BUB Nº 22.153; Gutiérrez Díaz, Angel Eduardo Credencial Cívica serie BUB Nº 21.524; Hernández Jackson, Carmelo Credencial Cívica serie GDA Nº 9.411; Negro Bertulio, Ana María Credencial Cívica serie MCA Nº 19.741; Pou Soler, Roberto Rubén Credencial Cívica serie BDA Nº 70.486; Priguee Cousillas, Jorge Credencial Cívica serie BCA Nº 70.653; Prieto Mulattieri, Carlos Credencial Cívica serie HAA Nº 12.204; Rodríguez Landa, Carlos Credencial Cívica serie BVA Nº 28.854; Santa María Di Paola, Gerardo Credencial Cívica serie BZB Nº 53.049; Techera González, Gregorio Credencial Cívica serie GDA Nº 8.602; Toledo Lima, Johnson Aníbal Credencial Cívica serie BDA Nº 76.203.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupan otros cargos públicos, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites correspondientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 319/984.— Se contrata Oficial IX Pintor en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de personal para desempeñar funciones de Oficial IX Pintor, Escalafón AcB, Grado 05 en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República"

Resultando: que dicha contratación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

II) Que la persona que se desea designar viene desempeñándose a entera satisfacción por medio de contrato zafral.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, hasta el 31 de diciembre de 1984, para prestar servicios en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en carácter de contratado, para desempeñar funciones de Oficial IX Pintor, equivalente al Escalafón AcB, Grado 05, al señor Juvencio Núñez Amoza, Credencial Cívica serie BDA Nº 70.947 con una asignación mensual de N$ 5.121.00 (nuevos pesos cinco mil ciento veintiuno) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021.321 N$ 1.660.00 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta); Renglón 021.324 N$ 1.739.00 (nuevos pesos mil setecientos treinta y nueve); Renglón 021.322 N$ 1.122.00 (nuevos pesos mil ciento veintidós) y Renglón 081.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos), en régimen de cuarenta horas semanales que se imputará al Rubro 0 y renglones respectivos del Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo, para los funcionarios civiles de la Administración Central.

3º Previo a la toma de posesión de sus funciones, deberá presentar renuncia a las que actualmente desempeña en carácter zafral, en el Programa 1.02.

4º Cométese a la División Servicios Generales para que controle la entrega, el día 20 de junio de 1984 de la constancia de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, del señor Juvencio Núñez Amoza.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la Casa Militar y a la División Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Ley 15.585.— Se crean en el Ministerio de Defensa Nacional determinados cargos y se suprimen los mismos del "Comando General del Ejército".

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Créanse en el Programa 1.01: "Administración Central" -Unidad Ejecutora 01: "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes cargos:

2 Capitanes
3 Tenientes 1º
4 Tenientes 2º
4 Alféreces

Art. 2º Suprímense en el Programa 1.02: "Ejército" -Unidad Ejecutora 02: "Comando General del Ejército" -Escalafón de Oficiales de Educación Física, los cargos enunciados en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de junio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Decreto 263/984.— Se deroga el decreto 379/978 y se crea un Comando de Apoyo Administrativo con la misión que se determina

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de julio de 1984.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando la creación de un Comando de Apoyo Administrativo y la derogación del decreto 379/978, de fecha 5 de julio de 1978, referente a la creación del Organo de Comando de Apoyo Logístico, ampliatorio del decreto 571/973, de fecha 17 de julio de 1973, Organización del Ejército Nacional.

Considerando: I) Que por decreto 571/973, Capítulo I, de la Organización de las Tropas, se crearon Comandos de Apoyo contemplando fundamentalmente dicho apoyo a la formación eventual de un Ejército en Campaña;

II) Que es conveniente agrupar a los Servicios con la doble finalidad de reducir las direcciones a atender, así como lograr la imprescindible coordinación que el sistema de apoyo logístico exige.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase el decreto 379/978, de fecha 5 de julio de 1978, y créase un Comando de Apoyo Administrativo, directamente dependiente del Comando General del Ejército con la siguiente misión:

MISION:

Coordinar, planificar, y supervisar las actividades de los Servicios del Ejército, para asegurar el apoyo administrativo y logístico.

TAREAS:

Asesorar al Comandante en Jefe del Ejército sobre la política de explotación de sus medios de servicios.

Coordinar el empleo de los Servicios, buscando su complementación para un uso más eficiente.

Planificar las actividades de los distintos Servicios del Ejército acorde a la distribución de rubros realizada por el Comando General del Ejército.

Supervisar la ejecución de las misiones asignadas a los Servicios por el Comando General del Ejército.

ORGANIZACION:

Un Comandante de jerarquía Oficial General.
Un 2do. Comandante de jerarquía Oficial Superior.
Un Estado Mayor Especialista conformado por los Directores de los Servicios.
Un Jefe Departamento Técnico de jerarquía Oficial Superior.
Un Jefe Departamento Administrativo de jerarquía Oficial Superior.
Un Jefe Departamento de Inspección de jerarquía Oficial Superior.
Un Jefe Departamento Apoyo de jerarquía Oficial Superior o de Jefe.

Art. 2º El Comando de Apoyo Administrativo elevará, en un plazo no mayor de 120 días el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en base a los lineamientos establecidos por el Comando General del Ejército.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ**.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución.— Se revoca la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Allflex"

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 11 de mayo de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Delta Plastics Limited, de Nueva Zelandia, contra la resolución de 11 de octubre de 1983, por la cual se desestimó el registro de la marca "Allflex".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que el término "All", ya registrado y "Allflex" son claramente diferentes, ya sea desde el punto de vista gráfico, fonético o conceptual.

Considerando: que el acto impugnado no se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y lo dispuesto en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 11 de octubre de 1983, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca Allflex. Acta Nº 175.939, a favor de Constructora Sudamericana, S.A.C.I.

Financiera y Agropecuaria de Argentina, la cual cedió sus derechos a favor de Delta Plastics Limited, de Nueva Zelandia, para distinguir los artículos de la clase 6, y en su lugar concédese tal registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

9

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima la solicitud de registro de la marca "Carol"

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 11 de mayo de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Pyndol S.A., contra la resolución del 12 de diciembre de 1983 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Carol".

Resultando: I) La solicitud de registro fue desestimada por existir prerregistrada la marca "Carol Ann";

II) La Asesoría Jurídica considera que entre las marcas "Carol Ann", ya registrada, y la solicitada "Carol", no existen las claras diferencias requeridas para que puedan coexistir en el registro marcario sin peligro de confusión para distinguir idénticos productos.

Considerando: que la resolución impugnada se ajusta a derecho y que procede por lo tanto, no hacer lugar al recurso interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Pyndol S.A., de Montevideo, Uruguay, contra la resolución de fecha 12 de diciembre de 1983, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "Carol", formulada bajo Acta Nº 184.173, para distinguir los artículos de la clase 4, a saber "vestimenta", y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley 15.587.— Se aprueban disposiciones para proteger a los trabajadores contra actos discriminatorios que menoscaben la libertad sindical en relación con su empleo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los trabajadores gozarán de protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

Art. 2º Se prohíbe:

a) Condicionar el empleo de un trabajador a que se afilie, o a que no se afilie a una asociación laboral, o a que deje de ser afiliado de una asociación laboral;

b) Despedir a un representante de una asociación laboral o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.

Art. 3º A los efectos de esta ley, entiéndese por representante de una asociación laboral a todo integrante titular de los órganos directivos, provisorios o definitivos, de las asociaciones laborales de cualquier grado constituidas o registradas y que funcionen conforme a la ley. Fíjanse los siguientes máximos de representantes comprendidos en la garantía a que se refiere el artículo 2º literal b) de esta ley, por empresa, y de acuerdo con la cantidad de afiliados, conforme a la siguiente escala:

a) hasta cincuenta afiliados, un representante;

b) de cincuenta y uno hasta cien afiliados, dos representantes;

c) de ciento uno hasta doscientos afiliados, tres representantes;

d) de doscientos uno hasta trescientos afiliados, cuatro representantes;

e) más de trescientos afiliados, cinco representantes.

Las asociaciones laborales interesadas seleccionarán y comunicarán a la empresa por telegrama colacionado u otro modo fehaciente de prueba y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la nómina de representantes, así como el orden de prelación, en su caso.

La garantía a que se refiere esta ley, operará a partir de la fecha de notificación a la empresa interesada.

Art. 4º La protección contra la discriminación amparará a los representantes de las asociaciones laborales en la medida que, en el cumplimiento de sus funciones, se desempeñen de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 5º En caso de producirse el despido de un representante de una asociación laboral en razón de su actividad como tal, y no lograrse su readmisión, aquél sólo tendrá derecho a una indemnización equivalente al doble de la que le hubiere correspondido de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de junio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Valler, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

11

Ley 15.589.— Se incluyen a los Fiscales Letrados de Aduana en beneficios jubilatorios de magistrados y otros funcionarios

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase por vía interpretativa que los Fiscales Letrados de Aduana están incluidos en las previsiones de la

ley 11.020, de 5 de enero de 1948 y su modificativa, ley 12.047, de 28 de noviembre de 1953.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de junio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 321/984.— Se designan funcionarios técnicos en la Dirección General de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de proceder a la designación de personal que se considera imprescindible, para el normal funcionamiento de los servicios de la Dirección General de la Seguridad Social.

Resultando: que la Contaduría General del Organismo gestionante informa que existen vacantes, así como también rubro suficiente para proceder a realizar las designaciones correspondientes.

Considerando: I) Que se estima conveniente a tales efectos proceder a la designación -en calidad de presupuestados- de los funcionarios que han culminado sus estudios universitarios, señores Guillermo Evia y Susana Mira para el cargo de Técnico IV, Contador, Escalafón AaA, Grado 16 y Laura Pucholo, para el cargo de Técnico, Ayudante I, Partera, Escalafón AaB, Grado 12;

II) Que los citados funcionarios deberán, previo a la toma de posesión de sus cargos, presentar renuncia a los que ocupan actualmente en la Dirección General de la Seguridad Social.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse -en calidad de presupuestados- para ocupar cargos vacantes en la Dirección General de la Seguridad Social, a las personas que se mencionan y en los escalafones que se detallan a continuación:

Técnico IV -Contador- Escalafón AaA Grado 16

Guillermo José Evia Canale Credencial Cívica serie AXB, Nº 17.507.

Técnico Ayudante I -Partera- Escalafón AaB Grado 12

Laura Esther Pucholo Vitale, Credencial Cívica serie AZA Nº 26.485.

2º Los citados funcionarios deberán, previo a la toma de posesión de sus cargos presentar renuncia a los que ocupan actualmente en el Organismo.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

13

Resolución.— Se efectúan traslados y designaciones en la Magistratura del Interior

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 18 de junio de 1984.

Visto y Considerando: que el Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del día 7 de los corrientes dispuso los traslados y designaciones de Magistrados que por este acto administrativo se establecen.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2º, 95 y 96 de la Ley de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico.

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), a la doctora Zulma T. Casanova Damiani, actual Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de ese Departamento (Parque del Plata).

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Decimooctava Sección Judicial de Canelones (Parque del Plata), a la doctora Hilda Laborde Bentancor, actual Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros).

3º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), al doctor Eduardo Nicasio Borges Duarte, actual Juez de Paz de Primera Categoría de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja (Batlle y Ordóñez).

4º Ofíciese, con copia de la presente, a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno; Pando de Primer Turno y de Tacuarembó, a quienes se encomienda las ceremonias de toma de posesión de los Magistrados designados; el cumplimiento de cuyos actos tendrán a bien comunicar al Consejo a la brevedad.

5º Encomiéndase al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja la designación de subrogante para el despacho del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial con comunicación al Consejo a la brevedad.

6º Agregadas que sean las comunicaciones solicitadas, pase por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y hecho, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

7º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

8º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

15

Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Decimatercera Sección Judicial de Tacuarembó

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 18 de junio de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial de Tacuarembó.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura en su Sesión del día 26 de abril del corriente año dispuso promover la designación de la señorita María Amelia Montossi Acuña, actual Administrativo I del Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2º, 78 y 83 de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales y 10, numeral 3º del Acto Institucional Nº 12 y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Juez de Paz Rural de la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, Escalafón AcC, Correlativo 8270, a la señorita María Amelia Montossi Acuña, Credencial Cívica serie BNA Nº 24.734, Cédula de Identidad Nº 944.332-4.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo I que actualmente ocupa en el Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02.

3º Por Sección Personal notifíquese a la interesada.

4º Ofíciese -con copia de la presente- al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión de la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto tendrá a bien comunicar al Consejo a la brevedad.

5º Agregada que sea la comunicación solicitada, pase por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y hecho, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

6º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

7º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

14

Decreto.— Se amplía el artículo 31 de la Ordenanza General de Tránsito

(DECRETO 1.097)

Junta de Vecinos de Durazno.

Durazno, 22 de mayo de 1984.

Visto: el mensaje del Ejecutivo Comunal Of. "A" Nº 186/84, al que se adjunta Proyecto de Decreto ampliando el artículo 31 del decreto 695/979 (Ordenanza General de Tránsito).

Considerando: Que se han instalado carteles de "PARE", al llegar a vías de tránsito consideradas peligrosas al haberse eliminado las preferencias de las calles en general.

Atento: a la opinión favorable del Ejecutivo (proponente) y a que se debe dar carácter legal a la medida con su inclusión en la Ordenanza respectiva,

La Junta de Vecinos

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 31 del decreto 695/979, del 27 de diciembre de 1979, Ordenanza General de Tránsito, en lo siguiente:

Inc. C) - "Frente a los carteles indicadores de "PARE".

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal de Durazno para su cumplimiento y demás efectos.— **Luis A. Pirotto**, Presidente.— Miguel A. Brunetti, Secretario.

DECRETO Nº 6.887

Intendencia Municipal de Durazno.

Durazno, 13 de junio de 1984.

Cúmplase, publíquese y archívese.— Coronel ARIEL DE LA FUENTE, Intendente Interventor Departamento de Durazno.— Valentín Arias Huertas, Secretario General.



Montevideo, Jueves 12 de Julio de 1984

Tomo 316 — Año LXXVIII — Número 21765

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE JUNIO Y EL 17 DE JULIO DE 1984 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GENTILE PLANZO (Ficha S. 674|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, julio 4 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 17300 Jul.9-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, disuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ROMEO SPERA OSTUNI (Ficha F. 491|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 17301 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUIDA o GUIDA DE LOMBARDI (Ficha 457|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17329 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRAULIA MARIA LUISA SIERRA ARRIGONI DE DIEZ y ADOLFO DIEZ SUTIL (Ficha F 493|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Sa habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 17109 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA AMENDOLA CONSTANZA DE BANCHIERI (Ficha D. 437|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub 17476 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesiónó deó MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa das a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DELASCIO CARBONI (Ficha D. 470|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que por auto Nº 5334, se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 17302 Jul.9-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CRAPITTO MONTEBONICO (Ficha F. Nº 413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 16996 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERSANELLI GODAY (F. 353|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Menor. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17237 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PEREZ BRAVO de SAAVEDRA (F. 449|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 17405 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN VIGLIETTI POGGIO o POLLO o POGGE. "Sucesión" (A. 330|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la feria. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16954 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ o DIAZ ACUÑA, ANTONIO (Ficha S. 3:4/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30/pub. 16142 Jun.22-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO DELGADO FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16966 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASAL RODRIGUEZ (F. E. 432|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 16998 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHIARINO de RIET o MARIA del CARMEN CHIARINO MILANS (F. E. 446|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria J. Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 16997 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO NUCHOWICZ o NUCHOWICH BRODACZ (F. E. 449|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Jud. Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 17261 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAVERA de FERNANDEZ o MARIA ANGELICA RAVERA BIDONDO de FERNANDEZ (F. E. 384|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Jud. Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 17305 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LUCILA SANTANA DE TARDE (F. E. 411|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 17108 Jul.9-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA GOLDENSTEIN RUBIN de SCHVARZMAN (Ficha S. 300|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 17494 Jul.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO SOLARES (Ficha S. 322|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17330 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REAL MOLINA de ABOAL (Ficha S|312|1984), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 17448 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la de la sucesión de JUAN CAUSSI BRUN (Ficha S.|315|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17106 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FILLOY o FILLOY FACCELLI o FACELLI (Ficha S.|310|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo. junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16980 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANGELA CARABIO SILVA de SERVIDIO o MAGDALENA ANGELA CARABIO o MAGDALENA CARABIO de SERVIDIO (Ficha S.|320|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16981 Jul.4-v.jul.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura

judicial de la sucesión de doña GLADYS DOLORES GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 29 de junio de 1984. — Esc Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 17216 Jul.6-v.jul.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAUL CASTILLA VIGNOLE o VIÑOLE o VIGNOLI o VIGÑOLI o VIÑOLI (F. C. V. 179|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 3 de julio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 17513 Jul.11-v.jul.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILMAN ARIAS SUAREZ (Ficha 137|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 26 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 16940 Jul.3-v.jul.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON IBARRA CORTAZAR (Fa. "B Nº 87|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Colonia, junio 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 17390 Jul.10-v.jul.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARZICO o MARCICO ZETTA o ZETA (Ficha "B" Nº 97|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 28 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 17036 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ CESPEDES de CARDARELLO (Ficha "B" Nº 100|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Trinidad, 29 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 17321 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA IRIS BIAZZO o VIAZZO de PEREIRA o VIAZZO PUYOL (Ficha B. Nº 101|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 29 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 17354 Jul.9-v.jul.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA PEREIRA, RAMON LORENZO y UMPIERREZ, FELICIANA TIMOTEA. "Sucesión" (Ficha 301|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Punta del Este. — 20 de junio de 1984. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16919 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO LOPEZ ALESSANDRINI (Ficha letra B. Nº 68|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 16840 Jul.2-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO SANCHEZ (Ficha letra B. Nº 64|984) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 16841 Jul.2-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARINA GOMILA de GALLARDO (Ficha letra B. Nº 66|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 17058 Jul.4-v.jul.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEVERO DECIMO CASTELLINI (Ficha B. 117|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 25 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 17138 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO NARCISO RECHAC (Ficha B. 115|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 25 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 17139 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MERCEDES LOMBARDO BALATTI DE SOAREZ o SOARES (F. A. 251|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Menor. — Salto, 13 de abril de 1984. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 17141 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ARNALDO NICOLINI VOLPI (Ficha B. 144|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 26 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 17140 Jul.5-v.jul.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO MARTINELLI SCHOPFER (Ficha Nº 473 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de junio de 1984. — Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 17115 Jul.5-v.jul.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ETANISLAO JAVIER SOSA o TOMAS ESTANISLAO JAVIER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres 20 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 17343 Jul.9-v.jul.23.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BERNA S. A.
Río Negro 1294 (Montevideo)

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte", Octava Sección Judicial de Canelones:

Carlos Alberto López Sandes, solar 11, manzana 9, padrón 142.
Juan Trakimas Alexyunas, solar 9 manzana 35, padrón 623.
Graciela Margarita Pagani Aristegui, solar 7, manzana 39, padrón 6159 m|á.
Gabino Tor Ferrari, solar 6, manzana 57, padrón 1036.
Washington Galdos Peluaga solar 2, manzana 61, padrón 1109.
Juan José Pascale Pascale, solar 6, manzana 64, padrón 1158.
Juana Justina Scabino Ceruz de Torres, solar 31, manzana 65, padrón 1190.
Mirto Anastacio Mederos Hernández solar 13, manzana 66, padrón 1211.
Carmen Rama Gómez de Magdalena, solar 12, manzana 67, padrón 1234.

María de los Milagros Fernández Montes de Solla, solar 8, manzana 70, padrón 1280.
Manuel Troytiño Fernández, solar 3, manzana 71, padrón 1301.
Raquel Korsunsky Jmelnitsky, solar 4, manzana 71, padrón 1302.
Néstor Luis Colombo Fulchi y Héctor Mario Tejería dos Santos, solar 5, manzana 71, padrón 1303.
Rubén Aníbal Lourido Giusso y Edy Fernanda Dellanart Santana, solar 4, manzana 72, padrón 1323.
Eduardo Juan Heider García, solar 2, manzana 76, padrón 1373.
Yamandú Paulo Artigas, solar 23, manzana 77, padrón 1418.
Dulio Martínez Francia, solar 14 manzana 79, padrón 1447.
María Julia Silveira de Varangot y Marco Aurelio Varangot, solar 3, manzana 80, padrón 1451.
Clorinda Baridón, solar 6, manzana 81, padrón 1469.
Carlos Vicente Paz Arroche solar 9, manzana 81, padrón 1472.
Heriberto Ismael Fernández, solar 19, manzana 81, padrón 1482.
Manuel Codina Azpiroz, solar 9, manzana 82, padrón 1496.
2) N$ 4.050.00 15|pub. 17089 Jul.5-v.jul.26.

CANELONES

AVISO

Artículo 10, ley Nº 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquéllos con algún derecho a los inmuebles, que se han cumplido los plazos y condiciones previstas en la citada ley y por tanto que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares del Balneario El Pinar, 7ª Sección Judicial de Canelones, que se detallan:

A) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha mayo 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1969 con el Nº 3126: 1) Solar 18, manzana B5, padrón 33.122, nombre: Wilson Sastre. 2) Solar 7, manzana B6, padrón 33.087 nombre: María Isabel Viera. 3) Solar 16, manzana B7, padrón 33.072 nombre: Roberto González. 4) Solar 18, manzana B7, padrón 33.074, nombre: Ana María Lasa.

B) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha abril 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1968 con el Nº 14.252: 1) Solar 22, manzana B 10, padrón 33.235, nombre: Humberto Márquez. 2) Solar 15, manzana B 18, padrón 25.508, nombre: José Justo y Emilio Sampil. Propietarios: A.C. y A. Buzio, domicilio: Ciudadela 1418, Esc. 3.
2) N$ 2.970.00 15|pub. 16038 Jun.25-v.jul.13.

3 - Convocatorias Comerciales

PIÑON SANEZ VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 31 de julio de 1984 a la hora 18 y 30 en el local de la calle Piedras Nº 425 para consirerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia.
2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3) Reforma de los estatutos sociales.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Inscripción de acciones hasta tres días antes del señalado para celebrar la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 432.00 4|pub. 17437 Jul.10-v.jul.13.

FERASUR S. A.

Se cita a los accionistas de "Ferasur S. A." para una Asamblea Extraordinaria a realizarse el 16 de julio de 1984 hora 19.30 en la calle Galicia 1215 según lo dispuesto por el artículo 8º de sus estatutos, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de nuevo Directorio.
2) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente. — Carlos María Martínez. — Manuel S. Galvao.
3) N$ 162.00 3|pub. 17504 Jul.11-v.jul.13.

GERONIMO B. METHOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1984 a las 10 horas en la calle Río Branco 1446, Apto. 601 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balances generales, estados de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1980 a 1984 inclusive.
2) Elección de Directorio y su remuneración.
3) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Río Branco 1446, Apto. 601, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — El Directorio.
3) N$ 216.00 2|pub. 17507 Jul.11-v.jul.12.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JULIO ALFONSO CALLORDA en su carácter de titular del Nicho número 1257 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Gur de Malet, Antonio Malet, Lucía Malet de Gour, María América Delorto, Mariana Malet, Carlos Dell Orto Manaro, Mario Fernández Tellechea; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 1.080.00 10|pub. 17100 Jul.5-v.jul.19.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Celina Nogués Rosas; Luisa Celina Nogués Rosas, Carlota Nogués Rosas, Mercedes Montanet Nogués, Juan Guillermo Montanet Nogués, Juan Pablo Mazzei Nogués, Juvenal Mazzei Nogués, Juan José Cabrera Nogués, Flora Elena Cabrera Nogués, Florencio Cabrera Nogués, Benita Irma Cabrera Nogués, Carmen Josefa Cabrera Nogués, Luis Alberto Cabrera Nogués, Mauricio Carlos Cabrera Nogués, Blanca Lila Cabrera Nogués, María Italia Mazzei Nogués, solicitan título del Panteón N 5 cuadro 1 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de MANUEL ROSA, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140179|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 810,00 5|pub. 17318 Jul.9-v.jul.13.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que el señor Dionisio Díaz Hernández, solicita título del Nicho Nº 110 del Cementerio de la Ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de DIONISIO DIAZ, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11626|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540,00 5|pub. 17319 Jul.9-v.jul.13.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 24|84

En virtud de que los nichos que se detallan en el presente deben aportes por concepto de Tasa General de Cementerio se cita a los interesados para que regularicen la situación de los mismos, asimismo se advierte a quienes no hayan hecho efectivo el pago de la citada Tasa desde el año 1973, importará la caducidad del derecho de usufructo, disponiéndose la retroversión al dominio municipal.

Fila Izquierda Sector "Alto"

Nº 8 Suc. Antonia Y. de Goñi
Nº 23 Malvino Peláez
Nº 55 Mª Elisa V. de Aldecosea y otros
Nº 83 Soc. Becherranía
Nº 103 Suc. Emiliano García
Nº 110 Margarita O'Neil y Margarita Monter de Oca
Nº 126 María Triay de Placeres
Nº 156 Martina Iriarte de Anzolabehere

Fila Izquierda Sector "Bajo"

Nº 58 Gregorio Taberne
Nº 82 Esteban Abisab
Nº 87 bis. Martiniano Cácerez Ibañez
Nº 153 Juana Maisonave de Bidondo

Fila Derecha Sector "Alto"

Nº 18 Fidel F. Paredes
Nº 42 Camilo Duarte
Nº 48 Cabral Brigido/Suc. Ortiz
Nº 57 Daguerre Hnos.
Nº 60 Simona García de González
Nº 112 Severo Sanabria
Nº 175 Margarita De Clemente de De Valois

Fila Derecha Sector "Bajo"

Nº 40 Suc. Florencio Rodríguez
Nº 128 Cándido Menéndez

Sector "B" Fila Izquierda

Nº 17 Bruna B. de Olivera
Nº 26 Héctor Armand Pilon

Sector "G" Fila Izquierda

Nº 67 Roberto Rodríguez

Trinidad, junio 18 de 1984. — Ing. Agr. Pedro L. Ramos Mañé, Intendente Municipal. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (Cta. Cte.) 3|pub. 41864 Jul.10-v.jul.12.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE EUGENIO GEMINO CLAVIJO y LIDIA ESTHER PINTOS MORENO (Exp. Ficha / V. 928|978), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 17314 Jul.9-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ, DANIEL AUGUSTO y SILVEIRA, MARIA TERESITA" (Ficha D. 538|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Augusto Pérez y María Teresita Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado.
Este Juzgado dispuso que en caso de ser necesario se habilite la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 17436 Jul.10-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MACHADO ALEGRE JORGE y OLMEDO VAZQUEZ MARIA DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|471|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Machado Alegre y María Delia Olmedo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 13 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 17439 Jul.10-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DE MARCO PAGANI, HECTOR ATILIO y BERTA ROBAINA SENOSIAIN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 590|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Atilio De Marco Pagani y Berta Robaina Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olva Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 17242 Jul.6-v.ago.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIANA DIAZ PUJADO con SEBASTIAN HEBER FALERO MILLER, (Ficha B. 241|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 16874 Jul.3-v.jul.31.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mamán Ganón, Víctor Simón c/MARIA DEL CARMEN MEDERO BALLESTA - Divorcio" (Ficha E. 388|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. María del Carmen Medero Ballesta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 15276 Jun.14-v.jul.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. HUGO CLEBER MUNDO ROJAS, Nº 13392 aprendiz de conducción de Remsa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 41826 Jul.6-v.jul.12.

Se emplaza al Sr. ADRIAN CARLOS ABERASTEGUI SEIJA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 41827 Jul.6-v.jul.12.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del Sr. Intendente Interventor Municipal, emplázase al funcionario municipal Sr. ENIO DE SOUZA VAZ TORRES, para que comparezca a notificarse y estar a derecho, en el asunto Nº 30|11|1984, en el plazo de diez días perentorios. — Artigas, mayo 8 de 1984. — Dr. Rubens A. Combe, Asesor Jurídico Municipal.

8) N$ 225,00 10|pub. 17485 Jul.11-v.jul.25.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio número 8 12 72, Sra. SILVIA ALICIA NUÑEZ de JORGE, habilitado en San Rafael. Deberá presentarse en oficinas de ANTEL, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 144,00 3|pub. 17394 Jul.10-v.jul.12.

Emplazamiento al titular del servicio número 8 54 85, Sra. MARIA ANGELICA MIRANDA de RIZZI. Deberá presentarse en oficinas de ANTEL, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 144,00 3|pub. 17395 Jul.10-v.jul.12.

A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, a concurrir a la Gerencia de Explotación —División Personal— La Paz 1095, dentro de los tres días de recibo de esta publicación, a fin de ser notificado de su cesantía de los cuadros del Organismo, dispuesta por RD. 522 año 1984 del 15 de mayo de 1984.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41860 Jul.10-v.jul.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 39.
Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
Expediente Nº 8196.
Padrón Nº 2752.
Area a expropiar: 1 Há. 0130 m.c. 68 dm.c.
Propietario: Yamandú Rodríguez.

Ruta Nº 10 (Doble Calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
Expediente Nº 8195.
Padrón Nº 2267 (parte).
Area a expropiar: 3.001 m.c. 78 dm.c.
Propietaria: Carlota Lussich de Del Castillo.

Ruta Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8150.
Padrón Nº 1885 (parte).
Area a expropiar: 3.323 m.c. 69 dm.c.
Propietario: Club "Con los Mismos Colores F.C.".

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: Batoví - Tacuarembó.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 2237.
Padrón Nº 3403 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 1.195 m.c. 59 dm.c.
Propietario: Suc. de Vicente Pereira.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41839 Jul.6-v.jul.17.

U.T.E. ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 hace saber a Edgar María Rosas y María Nancy Tomás de Rosas y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por Resolución del 4 de mayo de 1984, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 2º Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, paraje "Porvenir", empadronado en mayor área con el Nº 1536, el que segun plano Nº 1021, levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Ferreira Pereira, en junio de 1983 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de junio de 1984 con el Nº 1545, consta de una superficie de 2.500 metros cuadrados con el siguiente deslinde: 50 metros de frente al Norte a la Calle 92 "S", 50 m. de frente al Este a la Calle Nº 275 por ser esquina, 50 m. al Sur y 50 m. al Oeste lindando por estos vientos con la fracción restante del padrón Nº 1536. II) Dicho bien será destinado a asiento de una Estación Reductora de 30|5 kV. III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R 27, 4307 (veintisiete unidades reajustables con cuatro mil trescientas siete diez milésimas) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley. IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Depto. Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º piso Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub 41824 Jul.6-v.jul.17.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 18 de mayo de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 24 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, los siguientes inmuebles ubicados en Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 14, Padrón Nº 38. Area: 417 metros, 71 decímetros con frente al Este de 12 metros a Avenida Lavalleja, propiedad de Sucesores de Amaro Castro.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 49. Area: 2.778 metros, 35 decímetros con frente al Sur de 32 metros a calle Detomasi y al Oeste de 63 metros 45 centímetros a calle 21 de Setiembre y al Norte de 42 metros 10 centímetros a Avenida Asencio, propiedad de Roberto Pedrozo.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 50. Area: 2.173 metros, 46 decímetros con frente al Sur de 29 metros, 55 centímetros a calle Detomasi, al Este de 62 metros, 44 centímetros a calle Rivera y al Norte de 31 metros 75 centímetros a Avenida Asencio, propiedad de Suc. Juan Urruty.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 51. Area: 319 metros, 92 decímetros con frente al Sur de 14 metros, 45 centímetros a calle Detomasi, entre Rivera y 21 de Setiembre, propiedad de Gabina Barceló y otros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 2.304.00 8|pub. 16938 Jul.3-v.jul.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 9|II|1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 15 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 12, Padrón Nº 15; Area: 389 m. 80 dm. con frente al Este de 8 m. 84 cm. a calle Herrero y Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Claudio Lecaille.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 16; Area: 277 m. 71 dm. con frente al Este de 8 m. 30 cm.

a calle Herrero y Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Luis Máximo Pica.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 17; Area: 364 m2. 30 dm.2, con frente al Sur de 9 m. 24 cm. a calle Río Negro, entre Herrero y Espinosa y Gomensoro, propiedad de Raúl López Nazabal.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 18; Area: 307 m. 95 dm2., con frente al Sur de 7 m. 50 cm. a calle Río Negro, propiedad de Rolando Pablo Cicao.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 19; Area: 312 m.2 75 dm.2 con frente al Sur de 7 m. 50 cm. a calle Río Negro, entre Gomensoro y Herrero y Espinosa, propiedad de Juan Martínez Falero.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5230; Area: 305 metros cuadrados 19 dm.2 con frente al Sur de 7 m 44 cm. a calle Río Negro, propiedad de Anselmo I. Lunardi.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5232; Area: 200 metros cuadrados 48 dm.2, con frente al Este de 8 m. a calle Herrero y Espinosa entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Santiago Manuel Delfante.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5233; Area: 148 metros cuadrados 45 dm.2 con frente al Este de 10 m. 32 cm. a calle Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Santiago Manuel Delfante.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5367; Area: 163 m.2 90 dm.2 con frente al Este de 8 m. 62 cm. a calle Espinosa y al Sur de 13 m. a calle Río Negro propiedad de Anselmo I. Lunardi.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5368; Area: 209 m.2 75 dm.2 con frente al Sur de 10 m. a calle Río Negro entre Espinosa y Gomensoro, propiedad de Graciela Dory Delgado Alvarez.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 4369; Area: 261 m.2 con frente al Sur de 9 m. a calle Río Negro, entre Espinosa y Gomensoro, propiedad de Juan Antonio Posse.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 20; Area: 529 m.2 54 dm.2 con frente al Oeste de 23 m. 26 cm. a calle Gomensoro, y al Sur de 19 m. 13 cm. a calle Río Negro, propiedad de Doris Mabel, Elda Yolanda y Pedro Ariel Silva Premazzi y otros.

Manzana Nº 12 Padrón Nº 21; Area 353 m.2 con frente al Oeste de 16 m. 97 cm. a calle Gomensoro, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Fernando Raúl Montesdeoca Suárez y otra.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 11; Area: 1.476 m.2 80 dm.2 con frente al Oeste de 40 m. 90 cm. a calle Gomensoro, entre De la Ribera y Río Negro, propiedad de Judith Seuanez de Vernengo y otra.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rotulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 4.896.00 8|pub. 16937 Jun.3-v.jul.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87
Dirección Nacional de Vialidad
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 63

Obra Acceso Este a la ciudad de Montevideo. Financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos Nos. 467|OC-UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Canelones y consiste en la remodelación de la Ruta 34 con doble calzada en una longitud aproximada de 15,5 Km. y transformación de diversas conexiones y empalmes en Ruta 34, Avda. de las Américas, Avda. Italia y Rambla Tomás Berreta, comprendiendo dos empalmes a diferente nivel con viaductos de una longitud total de 190 m. y un puente sobre el arroyo Carrasco de aproximadamente 50 m. de longitud.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que para el proyecto básico; se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 28 de setiembre de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 3 del mes de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo y adquirida previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41787 Jul.4-v.jul.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1982 - 1987
Licitación pública Nº 56|984

Se llama a licitación pública Nº 56|984 para la adquisición o arrendamiento de una red de terminales y una red remota con equipos ubicados en las distintas direcciones de este Ministerio.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivas en la Sección Adquisiciones de dicha Secretaría de Estado, calle Rincón Nº 561, entre piso, previo pago de la suma de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 1º de agosto de 1984 a las 15 horas en el noveno piso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15.30 horas en el lugar ya indicado.

12) (C.C.) 5|pub. 41823 Jul.6-v.jul.12.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87
Dirección Nacional de Vialidad

Unidad Administradora de Proyectos Especiales. Reprogramación de Licitaciones Públicas Internacionales financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nros. 467|OC-UR y 747|SF-UR)

En virtud de haberse reprogramado el calendario de fechas de apertura de licitaciones públicas internacionales, se comunican las nuevas fechas que regirán para las siguientes licitaciones:

Licitación Nº 33 - Ruta 2, Tramo: Cardona - José E. Rodó.

Apertura: Primer llamado, 21 de agosto de 1984.

Segundo llamado, 24 de agosto de 1984.

Licitación Nº 36 Ruta 14, del Km. 21.155 al 42.900.

Apertura: Primer llamado, 28 de agosto de 1984.

Segundo llamado, 31 de agosto de 1984.

Licitación Nº 38 - Ruta 2, Tramo: Palmitas - Mercedes.

Apertura: Primer llamado, 4 de setiembre de 1984.

Segundo llamado: 7 de setiembre de 1984.

Licitación Nº 60 - Ruta 14, del Km. 0,00893 al 21,155.

Apertura: Primer llamado, 11 de setiembre de 1984.

Segundo llamado, 14 de setiembre de 1984.

Las demás condiciones se mantienen en un todo de acuerdo a lo establecido oportunamente, abriéndose las propuestas en el salón de licitaciones en este Ministerio, Rincón 561, piso 9, a las 16 horas de los días mencionados.

12) (C. C.) 10|pub. 41822 Jul.6-v.jul.20.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1693
Primer Llamado

"Prestación del Servicio de Comedor, Sandwichería, Cafetería y Afines de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.. - Planta Propios)".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero., al precio de nuevos pesos 100,00.

Recepción y apertura el día 27 de julio de 1984 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41861 Jul.10-v.jul.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DIVISION ADMINISTRACION
Departamento Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública Nº 1|984

Se llama a Licitación Pública para el suministro CIF Montevideo de Tubos y Repuestos Accesorios para Aparatos de Rayos X, de acuerdo con el Pliego Particular y General de Condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Suministros Avda. 18 de Julio Nº 2175, primer piso, de 12 y 30 a 19 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: 23 de agosto de 1984, hora 15. — Montevideo, julio 9 de 1984.

12) (C. C.) 3|pub. 41868 Jul.11-v.jul.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 399 - Plaza

Adquisición de: Material para la confección de 16.000 pares de botas de infantería y 4.000 pares de botas de caballería.

Apertura: 6 de agosto de 1984. Primer llamado hora 9:00; Segundo llamado hora 10:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 100.00.

12) (C. C.) 3|pub. 41854 Jul.10-v.jul.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 020|84

Objeto: Reparación e impermeabilización de los techos y refacciones generales del local de la Subgerencia de Laboratorio y Control de calidad.

Apertura: 10 de agosto de 1984, hora 16. — 17 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 850,00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Sección Compras (Departamento de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 5|pub. 41825 Jul.6-v.jul.12.

LICITACION PUBLICA Nº 019|84

Suministro de Hipoclorito de Sodio al 10 o|o.

Apertura: 6 de agosto de 1984, hora 16. — 13 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41752 Jul.6-v.jul.12.

Licitación Pública Nº 021|84

Plaza y Exterior.

Objeto: Suministro de aisladores portantes rígidos para líneas de distribución.

Apertura: 27 de agosto de 1984, hora 16. 3 de setiembre de 1984, hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Oficina 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Sección Compras. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41850 Jul.9-v.jul.13.

Licitación Pública Nº 022|84

Plaza y Exterior.

Objeto: Suministro de 40.000 litros de aceite aislante para transformadores.

Apertura: 14 de setiembre de 1984, hora 16. 21 de setiembre de 1984, hora 16, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 41875 Jul.11-v.jul.17.

Prórroga de la licitación pública Nº 007|84
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación número 007|84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE., que debía efectuarse el día 12 de julio de 1984, hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 8 de agosto de 1984, hora 16.
15 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41874 Jul.11.v.jul.17.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ELIAS GABRIEL DUBINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1445 y CRISTINA NUÑEZ de MORAES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1445.
ERLICIO SEGUNDO ACOSTA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4479 y ELIDA INOCENCIA ELENA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1708.
BRAULIO DENIS, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 1147 apartamento 203 y LAURA MARIA LORENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1147 Apto. 203.
TOMAS DI LAVELLO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Olmedo número 4031 y VALERIA PAGNUSSAT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Nº 3783.
DANIEL HECTOR DELLA VALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2905 y MYRIAM NOEMI TABEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1961.
FLERIS DANIEL AGUILERA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Guadalquivir Nº 4869 y LUZDIVINA VELOSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3905.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1187 y MARIA ESTER COITIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Silva 4148.
SERGIO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3776 y JENICH CATHERINE GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau Nº 3776.

ANTONIO BOGHOSSIAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1205 apartamento 402 y SANDRA ELIZABETH TELECHEA, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4507.

ENRIQUE SALVADOR BORDAGARAY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5278 apartamento 2 y GRACIELA VIEIRA de LIMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3753.

CESAR OSVALDO BENAVIDES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2456 y LUZ DEL ALBA CORREA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2290.

WIDMARK FERNANDO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 7829 y BLANCA ROSA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Severino 7829.

OFICINA Nº 3

CARLOS EDMUNDO CAMPAÑA, 29 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Martín Berinduague 444 y FLORA DOLDAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia número 1854.

OFICINA Nº 4

BUENAVENTURA FERNANDEZ, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Trápani 4942 y GRACIELA RUIZ DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani Nº 4942.
OSCAR EDUARDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Ariel Nº 5155 y SILVIA RAQUEL YURCHO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanús Nº 5750.
CLEBER FABRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3186 y MARIA ESTELA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2291.
LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide Nº 2954 y ELIZABETH GLADYS MERLANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 426 apartamento 1.
RICARDO AGUSTIN FOULQUES, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4377 y AMALIA SUSANA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1661 apartamento 2.
GUSTAVO ANTONIO FUSALARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3715 y MARYS CRISTINA Da CUNDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mantua 6575.

OFICINA Nº 5

NETO GONZALEZ, 57 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1416 y MABEL MAFALDA DE FEO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1416.
JUAN ALBERTO HORMINOGUEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y LIDEMAR GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Martínez 1040.
MARCELO JUAN GANDOLFI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1778 apartamento 3 y GRISELL BERTRAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3469.
JOSE MIGUEL GOMEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña Nº 3035 bis apartamento 3 y ALBANA RENNE GONZALEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Espínola 1792.
CARLOS ALBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7322 y DORA LOURDES CURBELO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7326.

"In Extremis"

PEDRO GUERRERO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1183 y MARIA JULIA GONZALEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Gerona Casales 4768 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 6

DANIEL ANTONIO MERA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Copacabana Nº 6904 y LILYAN CALLANDER, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ellauri Nº 896.
JOSE HECTOR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco Nº 3950 y GLADYS ESTHER DELEON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4550.
NELSON DARIO MORENO, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado San Francisco Nº 1392 y GABRIELA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2478.
ENRIQUE GUSTAVO MAGARIÑOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4594 bis y MONICA BEATRIZ SUSANICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre Nº 1117 apartamento 2.

OFICINA Nº 7

EDUARDO OMAR PIANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre Nº 5048 y CLARA DAUBER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1168.
JOSE CARLOS PEREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rafael 3975 y MARIA DEL ROSARIO JARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3975.
WILMAR JOSE PAZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 Apto. 1 y VIRGINIA ALEJANDRA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2276.
EDUARDO DANIEL PUIG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1103 y ADRIANA CLAUDIA GONELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3187.
EDUARDO GABRIEL PEDRINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4173 Apto. 2 y ADRIANA OLVEIRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 4211 Apto. 2.
EDUARDO ATILIO PIZZO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Celedonio Nin y Silva 2353 y MARY PAULINA BARRIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas Nº 3260.
ADRIAN NICOLAS PEREALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2836 apartamento 2 y ANA CECILIA CARACCIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2836 apartamento 11.
HEBER PIRIZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 4074 apartamento 7 y MARIA GRACIELA CESAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º Nº 4074 Apartamento 7.

OFICINA Nº 8

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio Nº 2047 y NELDA GONZALEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1765.
EDISON ARTEMIO ROBAINA, 22 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 4220 y YENIFER BORDAGORRY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 2347.
DANIEL ENRIQUE ZARFINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Possolo Nº 3834 y CLAUDIA SORAYE CALANDRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Possolo número 3834.
GASTON JULIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1635 y MARIELA MAZZUCHELLI, 19 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Cataluña 3139.
GUSTAVO PEDRO REYNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2907 y MARIA INES RIVERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandría 3726.

OFICINA Nº 9

EDUARDO RUBEN LEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1417 y ROSANNA GIOVANOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1690.
ARTURO LEONARDO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 1104 Apto. 304 y GRACIELA MARIA GUTIERREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3067 Apto. 302.
FREDDY VICTOR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5830 y SANDRA JACQUELINE PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1504 apartamento 3.

OFICINA Nº 10

LUIS EDUARDO VILLALBA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maggiolo Nº 730 Apto. 1001 y NANCY ESTHER DELPRESTITTO, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Maggiolo 740 Apto. 1001.
CESAR ANIBAL OLIVERA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Juan Acosta Nº 4270 y SILVIA ANGELITA CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Alvarez 5843.
MIGUEL ANGEL TOMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4095 y RUTH AMANDA BENITEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Patagonia 4107.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.13.

Montevideo, 10 de julio de 1984

OFICINA Nº 1

VICTOR MIGUEL ALAMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2002 y ROSARIO OSORIO, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mandisovi 4702.
ADRIAN ROBERT ACEVEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repca. Argentina 1115 Apto. 104 y MILAGROS JACQUELINE SCHOFO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1019 Apto. 5.
EDGARDO DOGOMAR ABEIRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4963 y ANA MARIA LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4369
LUIS ALBERTO ALMIRON, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1925 y VILMA VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1925.

JULIO CESAR DI MATTEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4381 y ANA EVERILDA PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4372.

ALVARO JUAN APARICIO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Comercio 2390 Apto. 102 y VIVIANA SIANO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1379 Apto. 603.

GABRIEL DE VITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitoria 14 (Belvedere) y ALICIA MIRIAM REYES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3990 Apto. 1.

HECTOR MANUEL ABELENDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2134 y DAMARIS MACEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacarita de los Padres 3223.

PASCUAL FRANCISCO D'ANDREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2354 y MAGELA SANDRA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1680

OFICINA Nº 2

JORGE MARIO BORGES, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3025 Apto. 3 y LUZ ADRIANA FITIPALDO, 30 años, soltera, contadora, chilena ciud. nat., domiciliada Clemente Pradines 1737.

ASUNCION ESQUIVEL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torre 4487 y MARY CHARITO MUJICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3334 Apto. 3.

CELMAR ESQUIVEL, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Versalles 523 y MARIA del CARMEN ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 523.

OMAR DEVESA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Turquía 4037 y MARIA del ROSARIO LLEDIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4346.

ALEJANDRO GABRIEL KANIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3213 Apto. 3 y MARIA del CARMEN MORALES, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Irún 2372.

JUAN RICARDO BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 y ALICIA BEATRIZ DONATE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Borjas 2760 bis.

OFICINA Nº 3

JUAN ALBERTO CABALLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2577 y ANA ESTELA ROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1876.

ENRIQUE MANUEL CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2123 Apto. 204 e INGRID LEDA AREOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3915 Apto. 208.

ALBERTO LEONEL CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1826 e ISABEL CRISTINA CADENAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1826.

RAUL RAMON CACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1220 y AMELIA VILLALBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1220.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO VICTORIO LLANO 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2718 y SUSANA MANIN LAGO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Yrigoyen 1550.

ALBERTO EUGENIO FRONES 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Capri 2090 y DORA MONICA EDESO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1706.

DANIEL GUSTAVO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 914 y HONORIA CELIKA RECOBA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 3886.

OFICINA Nº 5

SERGIO DANIEL HERNANDEZ 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Itacumbú 4186 y RITA SILVIA YUVE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 24 de Abril 4703.

WILSON MARIO GIACOYA, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1463 y NIBIA TERESA GARCIA, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Isidoro de María 1463.

WALTER NOEL GARCIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1268 y LASTENIA AIDA MAINARDI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1268.

ANTONIO GROSSO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1942 y OLGA CRISTINA RUBBO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1942.

OFICINA Nº 6

ALFREDO ESTEBAN MONTES, 24 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Capitán Tula 4262 y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2125 Apto. 301.

GUSTAVO EDUARDO MORATORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3082 y RAQUEL REGUEIRA, 32 años divorciada, oriental, domiciliada India Muerta 4148.

JUAN PEDRO MENTASTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4035 y ROSARIO SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4035.

JOSE LUIS MEZQUITA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Defensa 1919 Apto. 13 y ARACELI OLGA GABBIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1833.

OFICINA Nº 7

ROBERT AGUSTIN PADRO, 25 años, soltero, diplomático, portorriqueño, domiciliado Avenida Brasil 3120 Apto. 901 y MARIA PAOLA BONA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tomás Diago 834.

ENRIQUE DANIEL POSE, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Moreno Nº 2619 bis apartamento 11 y MARIELA SUSANA LOPEZ, 26 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Roca Fuerte 1492.

ALVARO PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tesano 1281 y ANA MATILDE LOPEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Ma. Platero 3287 Apto. 1205.

LUIS ARIEL PERDOMO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 2870 y ANA MARIA ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2870.

ANTONIO ERNESTO PIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y ALICE LLARA ROLDAN, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Odense 2876 bis.

HECTOR MIGUEL PALOMEQUE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4665 y MABEL CECILIA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1080.

WILSON DANIEL PAIVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1363 y SARA ESTELA REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3830.

LUIS ALBERTO PEREZ, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5640 (Nuevo París) e HILDA TEOFILA MEDINA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3007.

OFICINA Nº 8

NELSON RUGGERONI, 20 años, soltero, empleado, argentino cin. domiciliado Dante 2304 y TERESA SUSANA BERTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 1465 Apto. 302.

MANUEL JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1967 e ILIANA FEIJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1723 Apto. 1.

JUAN PEDRO ROLDOS, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carapé 2130 y MIRCA PEREIRA MONTEIRO, 58 años, divorciada, brasileña, domiciliada Carapé 2130.

GUSTAVO OSVALDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4115 y OLGA ISABEL ARELLANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 101 block 5 H.

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604 Apto. 18 y ANA MARIA UBILLA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058 Apto. 803.

OFICINA Nº 9

MANUEL ALEJANDRO SAENZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes [illegible] Apto. 1 y BEATRIZ MARISEL PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3439.

OFICINA Nº 10

EDUARDO SEVERIANO OJEDA 19 años soltero militar oriental domiciliado Guenoas 3739 y YOLANDA GONZALEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3513.

JORGE ANTONIO NIVEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlomagno Pasaje F Nº 5986 y MARIA ELENA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628 Apto. 1.

JACINTO DAVID OLIVERA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Alfonso Lamas 2570 Apto. 4 y SILVIA RENEE PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4279.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.12.

16 - Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FEBER que ante este Juzgado y en los referidos RRARI DE LEON, TERESA - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saautos se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 3.150,00 30|pub. 16808 Jul.2-v.ag.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II y I) respectivamente; por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.

En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERNAN RAUL AYRES solicita la inscripción de las canciones tituladas "Por otro corazón", "Si las estrellas supieran cuanto te quiero", "En tus ojos" y "Enamorado estoy de tí"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 16985 Jul.4-v.jul.17.

JOSE ALBERTO de OLARTE IDOYAGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Donde Dios no Existe", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 17288 Jul.6-v.jul.20.

LUIS ERNESTO LORENZO LERENA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sobre los muros Líber Falco", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 17045 Jul.4-v.jul.17.

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los guiones titulados "Manteca", "Parque Rodó", "Presencia", "Crédito verdad 2", "Crédito verdad 3", "Crédito verdad 4", "Crédito verdad 5" y "Yo trabajo", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 15916 Jul.9-v.jul.23.

CARLOS ALFREDO BAZ VANIS, solicita la inscripción de las letras tituladas "Bandera Oriental" y "Canto de un zorzal"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 17344 Jul.9-v.jul.23.

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los textos publicitarios "Acercamiento 1", "Acercamiento 2", "Acercamiento 3", "Perfumes 1" y "Perfumes 2", de los cuales se declara propietaria y editora, y de los que es autor Juan Carlos Morelli". — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 17375 Jul.9-v.jul.23.

JUAN CARLOS HERNANDEZ ACOSTA, solicita la inscripción de la melodía para la canción titulada "Tal vez sería mejor", de la que se declaró autor. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17432 Jul.10-v.jul.24.

ESMERALDA ELIDA ROSSINI MERELLI, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Album de mis canciones", del que se declara autora. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17423 Jul.10-v.jul.24.

HORACIO ADOLFO CACHES GOBBO, solicita la inscripción del juego de entretenimiento titulado "El juego del Rey", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17386 Jul.10-v.jul.24.

RUBEN ARROLLI, por Julio César Alonso Lema, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Diseño Audiovisuales Característicos J.M.S.", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 16796 Jul.2-v.jul.13.

JULIO GUSTAVO DIVERSO GALVAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Los lobizones son cosa seria", de la que se declaró autor. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180 00 10|pub. 17166 Jul.5-v.jul.19.

LUIS ERNESTO LORENZO LERENA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Luis Damián", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17160 Jul.5-v.jul.19.

VICTOR R. RODRIGUEZ por sí y por Rodolfo Machado solicita la inscripción de la canción titulada: "Himno al Espantapájaros"; de la cual se declaran autor de la letra: R. Machado; autor de la música: V. Rodríguez. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16969 Jul.3-v.jul.16.

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Junto a Artigas", de la cual se declara autor. — Montevideo 15 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17159 Jul.5-v.jul.19.

LUCIA CRISTINA VIGNOLA GARIN por sí y por Mª del Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone Píriz y Selva Rodríguez Mengotti, solicita la inscripción de la guía de estimulación psicomotriz para niños de dos a cinco años, titulada "Experiencias que enriquecen mi vida", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 270,00 10|pub. 17158 Jul.5-v.jul.19.

LUCIA CRISTINA VIGNOLA GARIN por sí y por Ma. Cristina Valenzani Ferraro, solicita la inscripción de la obra titulada "Intervención temprana - Etapa informativa", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17157 Jul.5-v.jul.19.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas

MOCEDADES (Solo Cassette) "Solamente canciones de amor", Variety 224.272, Mocedades, (Zafiro).

NARCISO YEPES "Bolero Ravel", Variety 224.163, Narciso Yepes & New State Orchest., (Discosa).

EL GRAN MUSICAL (Solo Cas.), Selección Intérpretes Varios, Variety 224.267, Varios, (Discosa).

BARON ROJO (Solo Cass.), "Larga vida al rock and roll", Variety 215.213, Barón Rojo, (Discosa).

MENUDO, "Superéxitos de Menudo", Variety 235.254, Menudo, (CBS).

ALCATRAZ (Solo Cass.), "Sensaciones", Variety 223.171, Alcatráz, (Ariola).

JUAN MANUEL SERRAT (Idem), "En tránsito", Variety 202.048, J. M. Serrat, (Ariola).

ROCIO DURCAL (Solo Cass.), "Lo mejor de Rocío Durcal", Variety 202.200, Rocío Durcal, (Ariola).

JUAN BAU (Solo Cass.), "Los más grandes éxitos de J. Bau", Variety 215.189, Juan Bau, (Zafiro).

EL NUEVO BAILE DE LA POLICIA SECRETA (Solo Cas.), "El nuevo baile de la..." (Selección), Variety 202.199, Varios, (Ariola).

AEROBICS DANCE (Idem), "Aerobics dance", Variety 223.225, Arturo Isunza, (Ariola).

CONCIERTO EN LA INTIMIDAD, "Concierto en la intimidad", Variety 224.204, Orquesta Maravella, (Discosa).

JOSE JOSE (Solo Cass.), "Mi vida", Variety 233.222, José José, (Ariola).

RETO AL DESTINO (Solo Cas.), Banda de Sonido del Film (Varios), Variety 223.198, Varios, (Ariola).

PEQUEÑA COMPAÑIA, "Tequila y ron", Varity 224.205, Pequeña Compañía, (Discosa).

CAMILO SESTO (Solo Cass.), "Mis 20 grandes éxitos" Vol. 1, Variety 202.217, Camilo Sesto, (Ariola).

CAMILO SESTO (Solo Cass.), "Mis 20 grandes éxitos" Vol. 2, Variety 202.218, Camilo Sesto, (Ariola).

MENUDO, "Una aventura llamada Menudo", Variety 235.188, Menudo, (CBS).

LOS 12 SIGNOS DEL ZODIACO, "Mujer" Vol. 1 (Solo Cass.), Variety 215.178, Alberto Closas, (Zafiro).

LOS 12 SIGNOS DEL ZODIACO, "Mujer" Vol. 2 (Solo Cass.), Variety 715.179, Alberto Closas, (Zafiro).

LOS 12 SIGNOS DEL ZODIACO, "Hombre" Vol. 1 (Solo Cass.), Variety 215.176, Alberto Closas, (Zafiro).

LOS 12 SIGNOS DEL ZODIACO, "Hombre" Vol. 1 (Solo Cass.), Variety 215.177, Alberto Closas, (Zafiro).

CAMILO SESTO, "Con ganas", Variety 202.174, Camilo Sesto, (Ariola).

MIGUEL GALLARDO (Solo Cas.), "A mi próximo amor", Variety 202.173, Miguel Gallardo, (Ariola).

MARIA JIMENEZ, "Confesiones", Variety 224.168, María Jiménez, (Movieplay).

MENUDO, "Bienvenido", Variety 221.167, Menudo, (Interdisc.).

ROQUE NARVAJA, "Balance provisional", Variety 224.164, Roque Narvaja, (Movieplay).

PABLO ABRAIRA, "Canciones para adultos", Variety 224.151, Pablo Abraira, (Discosa).

HERNALDO, "A tanto fuego", Variety 215.150, Hernaldo, (Zafiro).

SARAGOSSA BAND, "50 superéxitos enganchados", Variety 202.149, Saragossa Band, (Ariola).

LOS FORMIDABLES, Selección Artistas Varios, Variety 297.147, Varios, (Varios).

DYANGO, "Canciones que no se olvidan", Variety 221.146, Dyango, (Difesco).

MENUDO, "Por amor", Variety 221.142, Menudo, (Interdisc).

ESPAÑA '82, "España '82" (Selección Varios), Variety 223.132, Varios, (Ariola).

CAMILO SESTO, "Más y más", Variety 202.126, Camilo Sesto, (Ariola).

MENUDO, "Menudo", Variety 221.117, Menudo, (Interdisc).

GRACE JONES, "Portafolio", Variety 202.064, Grace Jones, (Ariola).

SARAGOSSA BAND, "Saragossa Band", Variety 202.061, Saragossa Band, (Ariola).

MIGUEL GALLARDO, "Sígueme", Variety 202.045, Miguel Gallardo, (Ariola).

PEQUEÑA COMPAÑIA, "Cha cha chas", Variety 221.035, Pequeña Compañía, (Interdisc M.P.).

LA SUPER DISCOTECA, Selección Intérpretes Varios, Variety 201.059, Varios, (Ariola).

LA SUPER DISCOTECA Vol. 13, Selección Intérpretes Varios, Variety 202.180, Varios, (Ariola).

LA SUPER DISCOTECA Vol. 11, Idem, Variety 223.034, Varios (Ariola).

SERGIO & ESTIBALIZ, "Lo mejor de Sergio & Estibaliz" Variety 215.032, Sergio & Estibaliz (Zafiro).

RECUERDAS - Volumen 3, Selección Intérpretes Varios, Variety 295.031, Varios, (Varias).

BIENVENIDOS - Volumen 2, Camilo Sesto & Angela Cararsco, Variety 202.030, C. Sesto & A. Carrasco, (Ariola).

MOCEDADES, Album de oro, Variety 215.029, Mocedades, (Zafiro).

VINICIUS DE MORAES, "Un poco de ilusión", Variety 202.021, Toquinho & Vinicius, (Ariola).

EL DISCJOCKEY ORIENTAL, Selección Intérpretes Varios, Variety 202.018, Varios, (Ariola).

CAMILO SESTO, "Amaneciendo", Variety 202.011, C. Sesto, (Ariola).

MENUDO, "Menudo", Variety 221.008, Menudo, (Interdisc).

VARIOS, "Gente de Humor Verde", 241266. Solo Cassette.

FREDDY LOPEZ (WEA - Venezuela), "Caballo Viejo", 436277 - Solo Cassette.

ROBERT PLANT (Atlantic), "El Principio de los Momentos", 3|437264.

REFLEJOS (CBS), "Clásicamente Romántico", 1|234282.

CIPE LINCOVSKY (CBS), "Siempre Vuelvo", 1|234280.

THE LONDON SYMPHONY ORC. (KTEL), "Hooked on Rock Classics", 1|211239.

JOSE ALBERTO MUGRABI (WEA - Ven), "José Alberto Mugrabi", 3|439283.

DANIEL MAGAL (Orquera Prod.), "Nostálgica", 240257 - Solo Cassette.

AC/DC (WEA), "Vuelta de Llave", 3|439283.

PIM y PAM (CBS), "Explosión de Alegría", 634202 - Solo Cassette.

GRUPO FRUTILLA (AKC Prod.), "Iracundomanía", 1|230291.

LA BARRA DE LA CONEJA (M. Hall), "Corre la Coneja", 1|243292.

GEORGE BENSON (Warner Bros), "En Tus Ojos", 3|436271.

KATUNGA (AKC Prod.), "Katunga Discotheque", 1|230294.

VARIOS (WEA - Venezuela), "Música y Ejercicios Aeróbicos", 442288 - Solo Cassette.

CUARTETO CONTINENTAL (Infopesa), "Superhits", 1|214290.

MENUDO (Padosa Inc.), "Las Mejores Canciones de Amor", 235295 Solo Cassette.

VARIOS (Independ. y M. Hall), "Juguemos a Cantar", 1|292298.

MARIO ECHEVERRIA, "Historia del Buen Ladrón", 1|244297.

MERCEDES GIL (Discosa), "Canta y Camina", 424287 - Solo Cassette.

ALEJANDRA y LUIS (A. Recording), "Mis Primeras Canciones", 206301 - Solo Cassette.

Mª ROSA YORIO y JORGE MEHAUDI (CBS), "El Libro de los Chicos Enamorados", 1|234281.

MENUDO (Padosa Inc.), "Superéxitos de Menudo", 3|435254.

SERU GIRAN (Sg. Prod.), "No Llores por mí Argentina", 228210 - Sólo Cassette.

VARIOS (Tamla Motown), "Música de Clase", 1|233245.

DIANA ROSS (Tamla Motown), "Grandes Exitos", 1|233235.

MINIESTRELLAS (K-TEL), "Miniestrellas", 1|211231.

VARIOS (Interdisc), "Vuelo Nocturno", 221255 - Solo Cassette.

LED ZEPPELIN (Atlantic), "Co-Da", 3|437244.

CINEMASPOP (WEA), "Cinemaspop", 439258.

MATT MONRO (Interdisc), "Un Toque de Distinción", 1|221261.

VARIOS (Atlant.|Motown|Discosa), "Star Show Platinum", 293233 - Solo Cassette.

EDUARDO FALU (CBS), "Simplemente Falú", 234238 - Solo Cassette.
CHRISTOPHER CROSS (Warner B.), "Otra Página", 3|436248.
ESTELA RAVAL Y LOS 5 LATINOS (CBS), "El Mejor Momento", 1|234265.
VARIOS (Discosa), "El Gran Musical", 224267 - Solo Cassette.
NARCISO YEPES Discosa), "Bolero Ravel", 1|224163.
CUARTETO CONTINENTAL (Infopesa), "Cumbias Pegaditas III", 1|214209.
PHIL COLLINS (WEA), "Hola, Debo Irme", 3|439249.
ROD STEWART (Warner Bros), "El Cuerpo Desea", 3|436251.
MOCEDADES - Vol. 1 (Discosa), "Solamente Canciones de Amor", 224272 - Sólo Cassette.
LIONEL RICHIE (T. Motown), "Verdaderamente", 233234 - Solo Cassette.
VARIOS (Interdisc), "Cantanifio", 1|221166.
ERIC CLAPTON (Warner Bros), "Dinero y Cigarrillos", 436250 - Solo Cassette.
FRANK SINATRA (Reprise), "Ella me Mató", 3|436252.
JOSE FELICIANO (Motown), "Me Enamoré", 1|233263.
DOOBIE BROTHERS (Warner B.), "Gira de la Despedida I", 436268 - Solo Cassette.
DOOBIE BROTHERS (Warner B.), "Gira de la Despedida II", 436269 - Solo Cassette.
ORQUESTA MARAVELLA (Discosa), "Concierto en la Intimidad", 1|224204.
VARIOS (Tamla Motown), "Exclusivo Par D.J's", 1|233206.
PANCHO ALVAREZ (AKC Prod.), "Ritmo Caliente", 1|230201.
ROYAL PHILARMONIC ORCHESTRA (TEL), "Hooked on Classics II", 1|211192.
FRANK SINATRA (Reprise), "14 Grandes Exitos", 1|236216.
MARIKENA MONTI (Interdisc), "Alfonsina, Hoy", 1|221208.
STEVIE WONDER - Vol. 1 (Motown), "The Original Music Acuarium", 233227 - Solo Cassette.
STEVIE WONDER - Vol. 2 (Motown), "The Original Music Acuarium", 233228 - Solo Cassette
CELESTE CARBALLO (Interdisc), "Me Vuelvo cada día más loca", 221229 - Solo Cassette.
NITO MESTRE (Interdisc), "En Vivo", 221232 - Solo Cassette.
LA MAQUINA DEL TIEMPO (Interd), "Momentos de Amor", 1|211230.
CHICAGO (Warner Bros), "Chicago.16", 3|436215.
FESTILINDO - Varios (CBS), "Festilindo" 1|234203.
NICOLA DI BARI (ATC), "Un Mundo de Emociones", 217212 - Solo Cassette.
LAURA BRANIGAN (Atlantic), "Branigan", 3|437243.
ANTONIO Y CARMEN (WEA), "Sopa de Amor", 3|439221.
LARRY ELGART (K-TEL), "Hooked on Swing" 1|211207.
MENUDO (Padosa Inc.), "Una Aventura Llamada...", 1|235188.
GIANFRANCO PAGLIARO (Interdisc), "Yo Vengo de Todas Partes", 1|221164.
CUARTETO CONTINENTAL (Infopesa), "Cumbias Pegaditas II", 1|214183.
CHARLY GARCIA (Sg. Prod.), "Pubis Angelical", 228186 - Solo Cassette.
VAN HALEN (Warner Bros), "Diver Down", 1|236190.
VAN HALEN (Warner Bros), "Van Halen", 236194 - Solo Cassette.
VAN HALEN (Warner Bros), "Van Halen II", 236195 - Solo Cassette.
VAN HALEN (Warner Bros), "Mujeres y Niños Primero", 236196 - Solo Cassette.
VAN HALEN (Warner Bros), "Justa Advertencia", 236197 - Solo Casette.
LOS CAMPEONES, "Te Queremos Ver Bailar" 1|218181.
ROSAMEL ARAYA (Interdisc), "20 Grandes Exitos", 1|221153.
MINA e IVA ZANICCHI (MICSA), "Desafío", 201193 - Solo Cassette.
SUSANA RINALDI (Interdisc), "Hoy Como Ayer - Vol. 1", 221219 - Solo Cassette.
SUSANA RINALDI (Interdisc), "Hoy Como Ayer - Vol. 2", 221220 - Solo Cassette.
MARILINA ROSS (CBS), "Soles", 1|234191.
PIERO (CBS), "Canto de la Ternura", 1|234172
PEQUEÑA COMPAÑIA (Discosa), "Tequila y Ron", 1|224205.
FRANCO SIMONE (MICSA), "20 Grandes Exitos", 1|201148.
VARIOS (Warner Bros), "Tootsie", 236226 - Solo Cassette.
DONNA SUMMER (Warner Bros), "Donna Summer", 1|236214.
VIVENCIA (CBS), "Pare y Escuche", 1|234296.
MARILINA ROSS (CBS), "Quereme Tengo Frío", 634289 - Solo Cassette.
VARIOS (K-TEL), "Imágenes", 211299 - Solo Cassette.
JOSE LUIS PERALES (Hispavox), "15 Grandes Exitos", 1|245304.
ANTONIO y CARMEN (WEA), "Entre Cocodrilos", 3|439302.
SUPERBIGBAND (Gravacoes Elec.) "Carnaval Collection", 219089 - Solo Cassette.
ALDO Y LOS PASTELES VERDES, "Los 20 Grandes Exitos", 614072 - Solo Cassette.
BARON ROJO (Discosa), "Metalmorfosis", 1|224308.
JOSE VELEZ (Discosa), "El Album de José Vélez", 1|224300.
VARIOS (Hispavox), "La Superdiscoteca - Vol. 14", 1|245303.
BANDA DEL FILM - Varios (K.TEL), "Heidi" 1|211305.
ROQUE NARVAJA (Discosa), "Desde Aquí... Europa 1983-1984", 224309 - Solo Cassette.
JOSE MARIA CARISSI, "Dama de Blanco", 1|246307.
JARCHA (Discosa), "Canciones que Duelen", 424310 - Solo Cassette.
CHARLIE GODOY (American Recor), "24 Boleros para Amanecer con Vos", 606316 - Solo Cassette.
PEQUEÑA COMPAÑIA (Discosa) "De Nuevo", 224236 - Solo Cassette.
RAPHAEL (HISPAVOX), "16 Exitos Eternos", 1|245311.
WALDO DE LOS RIOS (Hispavox), "Los Grandes de...", 245315 - Solo Cassette.
PLACIDO DOMINGO (Discosa), "Romanzas", 224313 - Solo Cassette, de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 21.870.00 10|pub. 17342 Jul.9-v.jul.23.

VICTOR LIRES CABRERA BARBOZA, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El baile es un abrazo" y "No tengo ni un amor", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 17496 Jul.11-v.jul.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

HECTOR BAVASTRO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 — 25|7|84 — Hora 14
Base: 6.253 Unidades Reajustables
equivalentes a N$ 1:383.789.00
TOTALMENTE FINANCIADO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Bavastro (Matrícula 161 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 21.442|101, que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 21.442, con frente a las calles Bvar. Artigas y 18 de Julio por ser esquina. La unidad se encuentra ubicada en el primer piso y tiene una superficie total de 137,88 metros cuadrados, con 1,44 metros cuadrados, en planta baja y 136,44 metros cuadrados en primer piso.

Le corresponde el uso exclusivo de la Escalera "Q" de la Escalera "J" y del Garage "C", bienes comunes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 120 Nº 5497 a nombre de Lontor Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la comisión del rematador 1 por ciento más I.V.A., en efectivo y en el acto;
b) Integrar el precio si correspondiere;
c) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) Los gastos de ejecución que ascienden a N$ 12.531 serán de cuenta del comprador debiéndolos abonar en efectivo y en el acto, no integrando dicha suma el precio del remate.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1984 es de N$ 221.30. El saldo de precio, si lo hubiere, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el préstamo de 6.253,00 Unidades Reajustables.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. [illegible] Jul.10-v.jul.16.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "CRISTINA LAPOSAN MALETIN. "Herencia Yacente" (Ficha 744|79), se hace saber que el 25 de julio a las 15 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 582, 584, se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, matrícula 203 a la venta en subasta pública de los bienes inventariados en el citado expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así también el 12 por ciento por concepto de Comisión, I.V.A. e impuesto en el acto y en efectivo. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 262.50 5|pub. 17331 Jul.9-v.jul.13.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO y otra - Ejec. de Hipoteca" (Ficha C. 1106|83), se hace saber que el próximo día 8 de agosto a las 16 horas, en el local de Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Solar con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 107.207, el que según plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, en abril de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de abril del mismo año con el Nº 39.501, se compone de una superficie de 165 metros 14 dms. cuadrados (según título, 166 metros 9 dms.), con 8 metros 52 cms. de frente al Norte a la Avenida Sarmiento, puerta de entrada Nº 2548, con 19 metros 37 cms. también de frente al Este a la calle Dr. Enrique Muñoz, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,60 o/o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1,20 o/o del precio de remate. 4º) Que se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones de edictos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º. — Montevideo, julio 3 de 1984. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.025,00 15|pub. 17418 Jul.10-v.jul.31.

MICHEL MAUAD SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "María Bentancor Noguez c|WALTER CALANDRIA ROSSI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 76|79). se hace saber que el próximo 21 de agosto, a las 15 horas, en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Michel Mauad Seba, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 54.000,00 y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 4ª (ex 23ª) Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 63.115 compuesto de un área de 338 mc. 59 d.c., con 8 mts. 95 cms. de frente al S.O. a la calle Pan de Azúcar número 2520 - 2524, entre la Avda. 8 de Octubre y a la calle Humachiri.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto 3) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 3º 5) Que a los solos efectos de la publicación de edictos se habilitó la Feria Judicial Menor. — Y a los efectos [illegible] se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 17112 Jul.9-v.jul.30.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: Mazzotti c.|BENQUET (Ficha 205|83), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el 25 de julio a las 16 horas en el local de la calle 25 de mayo 582.84, se procederá por el martillero Vicente Adamí Olivera, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3.333.33 el siguiente bien: 1 cortina de aire Modelo A C 94LCC.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Asimismo el mejor postor deberá consignar el 12 por ciento por concepto de Comisión, I.V.A. e impuestos en el acto y en efectivo. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 180.00 3|pub. 17328 Jul.11-v.jul.13.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria S. A. contra IMPEL LIMITADA. Ejecución de Contrato de Garantía de Prenda sin Desplazamiento de la Cosa" (Ficha B. 76|84) se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984, a partir de las 15 horas, en su ubicación Avda. José Batlle y Ordóñez Nº 6080, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública sin base al mejor postor, de la máquina fundir metales a presión original, marca "Polak" modelo CLDO 630|55|B2, Nº TP 08E11|73, serie 223| 1980.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30 o|o del precio total; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos del desarmado y transporte de la máquina; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos IVA total 12 o|o del rematador en el acto y en efectivo.

Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la feria menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de junio de 1984.
20) N$ 750.00 10|pub. 16768 Jul.2-v.jul.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco la Caja Obrera c|MALVINA S. A. y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C.|2333| 83), se hace saber que el próximo 6 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y las mejoras, que le acceden situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 182.716; antes en mayor área con el número 117.623, señalado con el número "42" de la fracción letra "C" en el plano de fraccionamiento suscripto en setiembre de 1947 por el Agrimensor Horacio Calcagno, aprobado por la Dirección del Plan Regulador Municipal por resolución de 23 de enero de 1948; registrado con el número 18.932 en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de febrero de 1948, el cual se compone de una superficie de 797 metros 92 decímetros y se deslinda así:

15 metros al Este de frente a la Avenida San Marino, entre las calles Palmas y Ombúes y Caramurú, distando, el punto medio del frente 125 metros 70 centímetros, el punto inicial de la ochava curva existente en la intersección con la última calle citada; 53 metros 5 centímetros, al Sur lindando con el solar 41; 15 metros por el fondo al Oeste, confinando con el solar 57; y 53 metros 34 centímetros, al Norte, con el solar 43, todos del referido plano; paraje "Playa Verde".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º 5º) Se deja constancia que al 31 de mayo de 1984 los Registros de Promesas y Arrendamientos no arrojan inscripciones. 6º) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 3.150.00 15|pub 17234 Jul.6-v.jul.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c|ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81, se hace saber que el próximo 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917 señaladas con los números 3 y 4 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts. al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2.115 Hás. 9.688 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 mts. 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 % más IVA). 3) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
20) N$ 5.875,50 29|pub. 17241 Jul.6-v.ag.16.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en autos: Kalambri Mauriz, Esteban c|SONIA BEZMERTNIZ "Intimación de Pago Desalojo" (Ficha C.|230|82) se hace saber que el día 25 de julio de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación Yaro 1121, se procederá por el Martillero Román Bado (Mat 103), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Juego comedor, 1 mesa cármica caño y cuatro sillas, tres sillones tapizados en neoskai negro, un sofá tapizado en neoskai marrón. — Y a los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente, que sello, y firmo en Montevideo a los veinticinco días de junio de 1984. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 17095 Jul.5-v.jul.19.

MILTON WILMAN PAREDES
Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Octava Sección, dictada en autos: "Rodríguez García, Carlos Eduardo c/MYRIAM ROSA MONTIEL de ARGAÑARAS y RICARDO A CASAÑAS RECHINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2363|82), se hace saber que el próximo 6 de agosto, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Milton Wilman Paredes, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de 2|3 partes del aforo real, o sea nuevos pesos 9.435,33, del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 13620 "Balneario Solymar", señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 233 del plano del Agr. Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9831 y que se compone de una superficie de 798 m2 34 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o/o de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 6,54 o/o del precio del remate, etc. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o/o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de la publicación. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 2.040,00 17|pub. 17315 Jul.9-v.ag.1º.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Benezo Limitada c. ARMELINO ECHEVERREAGA VIANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1625|82), se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 10 horas, en su ubicación, Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1 bicicleta rodado 16; 1 bicicleta rodado 20; 1 balanza c|plato 10 kilos; 1 turboventilador. — Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de junio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 525,00 10|pub. 17096 Jul.5-v.jul.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Capital, dictada en autos: "Sica Jaime contra FARIÑA DANIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1018|82) se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 10 horas en la Avda. Rivera Nº 2860, por el martillero Eduardo Olmedo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación, los muebles, arpa, máquina de coser y moto "Yamaha" embargadas en autos.

Que fue habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — En Montevideo, a los 2 días del mes de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 375.00 1º|pub. 16867 Jul.3-v.jul.16.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Samic c|SELLANESA LIMITADA" (Ficha A. 748|82), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1984, a partir de las 16 horas en su ubicación, Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: Cuatro estanterías de seis estantes; 1 juego dormitorio; 1 ropero cuatro puertas; 1 cómoda; 1 ropero cuatro puertas, etc. — Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 17097 Jul.9-v.jul.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Couto Rama y Rama Espasandín con SENA BETHULIA BANQUERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2133|81), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 16 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea 259.333.33 del siguiente bien inmueble: Unidad 201 que forma parte del edificio que se rige por el régimen de propiedad horizontal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751, construido en terreno sito en la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 149.310, (Matriz que de acuerdo al plano del agrimensor Mario Calviño, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.253 el 15|9|71, se compone de una superficie de 530 m.c. 26 dms., y se ubica en 12 metros 3 cm. al Sur, de frente a la calle Almería, puerta Nº 4577, entre las de Velsen y Yacó, distando el punto más próximo 98 mts. 10 cm. de la última calle nombrada. El edificio se construyó según permiso de construcción Nº 116.790, de acuerdo a la ley 10.751. La unidad 201, padrón individual 149.310-201, de acuerdo al plano del agrimensor Mario Calviño, el que fue cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 9|9|70, se ubica en el segundo piso del edificio a cota vertical más 6 metros 20 cms., se compone de una superficie de 78 m.c. 15 cm., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "A dos" y "B dos" y un lugar en el garaje del edificio, ubicado en planta baja y la cuota parte que le accede en terreno y demás bienes comunes que integran el edificio, de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y al reglamento de copropiedad.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o/o del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o/o del precio del remate. 4) Que el último título se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, dejando expresa constancia que no fueron presentados en la misma los demás antecedentes dominiales. 5) Que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 1.125,00 5|pub. 17408 Jul.10-v.jul.16.

HECTOR BAVASTRO Y JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Leiva, Carlos Ariel y otros c. INFRISA (18|82), se hace saber que el próximo 31 de julio desde las 14 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por los martilleros Héctor Bavastro y Jorge Vanoli con la asistencia de la señora Alguacil, al remate sobre la base, de las 2|3 partes de su tasación total, es decir N$ 38:061.992.00 en un solo lote de la Maquinaria, Instalaciones, Vehículos, embargados en autos, y el siguiente bien inmueble: 3 fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que le acceden alambrados construcciones, aguadas, montes y demás. Padrón Nº 3.158 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, bien rural, señalados con los Nros. 23. 24 y 25 en el plano del Agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 del 5 del mismo mes y año, con una superficie en conjunto de 191 hectáreas 1.871 metros y se deslinda; al N.O. 154 metros, 385 metros, 228 metros de frente al Camino Departamental de Treinta y Tres - Melo; al N.E. 805 metros, 239 metros, 74 metros, 258 metros, 186 metros, 591 metros, 126 metros, 40 centímetros y 600 metros de frente a la Ruta 8.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2) Que serán de cargo del comprador: a) Gastos y honorarios de la escrituración; b) La comisión de compra de los rematadores (3 por ciento) más I.V.A.; c) El impuesto departamental (3 por ciento); d) El impuesto creado por la ley 13.640 (1 por mil) sobre la parte correspondiente a los bienes muebles de acuerdo al artículo 5º del decreto 669 del 19 de noviembre de 1979, y demás impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores (1 por ciento) más I.V.A.

4) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay.

5) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 4.560.00 32|pub. 14414 Jun.12-v.jul.27.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco de la República c| ELCEAR OLMOS ALMEIDA y AIDA FRANCISCA LOPEZ UBILLA - Ejecución Hipotecaria" (F. 115|983), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a la hora 15 en las puertas de esta sede, se procederá por el Martillero Rómulo J. Bonavoglia, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base de los inmuebles rurales padrones Nº 489, que constan de una superficie de 184 Hás. 4702 mts. 50 dms., Nº 476 de 19 Hás. 8167 mts. 02 dms.; y Nº 359 de 110 Hás. 6822 metros todos situados en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 % de la misma, así como la comisión del rematador, IVA, e Impuesto Municipal, y para los que obtengan financiación del Banco de la República para la compra, dispondrán para abonar el saldo del tiempo que demande al Banco la tramitación de la documentación relativa al crédito. 2) Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. 3) Los títulos de propiedad de los inmuebles están depositados en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.462.50 15|pub. 16943 Jul.3-v.jul.24.

COLONIA

SILVIO MUSSINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Esquivel Puerta, Ivonne c/PEREZ MARTINEZ y otra" (Ficha 935|983), se hace saber que el día 13|7|984, hora 15:00, el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, rematará en pública subasta, un camión Bedford, año 1962, matrícula 41.191, Padrón 41547, motor Nº J456180213, 6 cilindros, con volcadora; y un automóvil Dina Panhard, año 1950, matrícula 36.160, Padrón 34249, motor de 2 cilindros Nº 30HH11, tipo sedán, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 60.000,00 y N$ 5.340,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. — Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 600,00 10|pub. 16860 Jul.2-v.jul.13.

SILVIO MUSSINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Verolo, Milton c/MENENDEZ, ULISES" (Ficha 393|982), se hace saber que el día 13|7|984, a la hora 15:00, en esta ciudad, por intermedio del rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, se procederá al remate en pública subasta, de los siguientes bienes: Una moto Zuzuki, modelo 80, matrícula L8.2304, padrón 4687, motor de 80 c.c. FR 80338878; un mostrador de 3 metros de largo; y una batidora de panadería (partes), sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 10.000,00; N$ 340,00 y N$ 67,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. 4) Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 600,00 10|pub. 16859 Jul.2-v.jul.13.

HECTOR M. TORRES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Banco de Santander c| HALLER BRATSCHI, JULIO G. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 92|1983), se hace saber que el día 26 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Héctor M. Torres, asistido del prenombrado Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: a) Fracción de Campo, con mejoras, sin construcciones, sita en el Paraje "Bella Vista", Quinta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 1.059, señalada con el Nº 1, con una superficie de 3 Hás. 2.520 metros cuadrados, con 280 m., 23, de frente a Ruta Nacional número 11, por ser de forma triangular, según consta del plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el Nº 303, el 11 de noviembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de San José; y b) Fracción de Campo, con mejoras y poblaciones, sita en igual paraje que la descripta anteriormente, empadronada con el Nº 8811, señalada con el Nº 4, letra B, compuesta por una superficie de 3 Hás. 6382 m.c. con 176 mts. 60 cms., de frente a Ruta Nac. Nº 11, según consta del Plano del Agr. Peter Alvez, inscripto con el Nº 2.686, el 3 de junio de 1963, en la Oficina Departamentamental de Catastro de San José.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 avas partes de su tasación: a) N$ 4.965,00 y b) N$ 9.729,00, respectivamente; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.

En fe de ello, siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
20) N$ 2.137.50 15|pub. 17142 Jul.5-v.jul.26.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Cáceres Alfredo contra MANUEL ENRIQUE YRAZABAL ARROSPIDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 229|983), se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984 y a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu Martínez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de 2|3 partes de su valor real N$ 67.347.00 y al mejor postor del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 1064, manzana 51.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble podrán ser examinados en la oficina actuaria de este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Durazno, mayo 31 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 16911 Jul.3-v.jul.24.

LAVALLEJA

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito c/DANIEL EDUARDO LUZARDO - Ejec. de Prenda" que fueron remitidos al Juzgado Letrado Departamental de Noveno Turno, anotado en éste con el Nº de Ficha 915|84, se hace saber que el

próximo 16 de agosto de 1984, a las 15 horas, en el local sito en Buenos Aires Nº 618, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Ford, modelo Escort XR 3, año 1981, padrón Nº 7713, matrícula número 33-7713 de Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo a la posesión del bien. 2) Que serán de cargo del comprador los adeudos por multas y/o patentes y la comisión del rematador, 12 o/o, y del deudor el 1,18 o/o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 750,00 10|pub. 17417 Jul.10-v.jul.24.

PAYSANDU

MIGUEL A. PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Merello, Hugo c|TECHEIRA, ANGEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 510|83), se hace saber para público conocimiento que el día 26 de julio de 1984, a las 15 horas, en el local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 449 de esta ciudad se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel A. Porzella, asistido de la Sra Alguacil, los siguientes bienes: Heladera esmaltada marca Ferrosmalt motor Nº H 29521, 4 puertas; heladera esmaltada 4 puertas marca Ferrosmalt motor Nº 118507; sierra carnicera "Gol-Car" motor Nº 5-900391; heladera Siam 4 puertas motor Nº 117758-D; heladera carnicera General Electric 2 puertas; cortadora fiambre "Precisa" Nº 4028; balanza colgar "Berkel" Nº 41021; balanza colgar "Berkel" número 51652; registradora "NCR" Nº 5-9361424; picadora carne eléctrica "Szasz"; ventilador techo "Blucros"; registradora "NCR" número AN1686BED; 2 mostradores acero inoxidable; y escritorio metálico de 3 cajones y tapa de vidrio.

Se previene: a) Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada su última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos; b) Que los bienes se venderán en su actual estado de conservación en que se encuentran; c) Que serán de cargo de los señores compradores todo gasto que se origine por concepto de retiro de los bienes. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones de edictos. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.050,00 10|pub. 17135 Jul.5-v.jul.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: CACDU c|WASHINGTON FURTADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 381|81), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 15 y 15 horas y en el hall de este Juzgado, calle Montecaseros 1028 de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad-hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 120.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuántas mejoras le acceden, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la Manzana Nº 358, empadronada con el Nº 2.471, señalado como solar Nº "Uno" en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.027 el 30 de marzo de 1966, según el cual consta de una superficie de 438 metros, 7.682 centímetros y tiene 10 metros 12 centímetros al Oeste de frente a la calle Silván Fernández, entre las de Charrúas y Washington.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador;

b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, existiendo en el Juzgado fotocopia auténtica del mismo;

d) Ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 26 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 16918 Jul.3-v.jul.24.

RIO NEGRO

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hackembruck, Américo c.|MACEDO, LUIS A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 196|1981), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, calle Montecaseros Nº 1028 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil ad-hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 21.004.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, quinta Nº 204 del ejido de esta ciudad de Paysandú, hoy planta urbana, empadronada con el Nº 13.547 (antes en mayor área Nº 5.903), señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 4.336 el 5 de mayo de 1972, según el cual tiene una superficie de 450 metros, 3.420 centímetros y tiene 15 metros, 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Coronel Felipe Argentó entre las calles de Sarandí e Ituzaingó.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador; debiendo abonar el saldo a los noventa días del remate;

b) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra;

c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados; d) Que ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 26 de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental, comisionado.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 16917 Jul.3-v.jul.24.

ROCHA

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/FARIAS GARCIA, ERASTOSTENES y CABRERA ROCCA, YOLANDA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 622|1983), se hace saber: Que el día 7 de agosto de 1984, a las 14 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Cardoso Núñez, asistido del Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, zona rural, empadronados en mayor área con el Nº 1464, señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 4396, el 17 de julio de 1967; superficie total 264 Hás. 1263 mts. y 85 Hás. 9.733 mts. respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador y el importe de los impuestos nacionales y municipales que la Ley pone a su cargo. 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado correspondientemente la Feria Judicial Menor por auto dictado el día 5|7|1984 por el Sr. Juez de Feria. — Rocha, julio 5 de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 17483 Jul.11-v.ag.1º.

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Rocha, dictada en autos: "Isidro Cardozo c/VICTOR HUGO TECHERA - Juicio Ejecutivo" (Fº 736|83), se hace saber que el día 27 de julio a las 15 horas, en el local de Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belveder de esta ciudad, se rematará por intermedio del Sr. rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido del Sr. Juez Letrado Departamental, por las 2|3 partes de su tasación (tasado en N$ 33.000,00), un automóvil marca Opel, color azul, matrícula Nº P 10.249 de Minas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta más la comisión del rematador e impuestos municipales o nacionales que correspondan, que ascienden a un 16 %. 2) El saldo a los treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio veintinueve de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.

20) N$ 600,00 10|pub. 17484 Jul.11-v.jul.25.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, dictada en autos: "Silva Orihuela, Jorge Roque c/AIDA JAU. REGUIBERRY DE DE LISA - J. Ejecutivo" (F. 516|82), se hace saber al público que el día 31 de julio de 1984, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Palacio de las Of. Públicas sito en Treinta y Tres y Artigas, el martillero Sr. Jorge Cabral Vinci, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, dos inmuebles rurales con sus mejoras, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, y que a continuación se describe:

1) Padrón Nº 21.049 (antes padrón rural número 1796), compuesto por una superficie de 2 Hás. 1574 mts., y ubicado sobre Av. Garibaldi. Su base asciende a la suma de N$ 5.036.00.

2) Padrón Nº 21.050 (antes padrón rural número 1781), compuesto por una superficie de 2 Hás. 1574 mts., ubicado sobre Av. Garibaldi. Su base asciende a la suma de N$ 5.036,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar la suma correspondiente al 25 % de su oferta, abonará la comisión del rematador, IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo; b) Que los gastos de escrituración, así como cualquier otro aspecto documenta a que dé lugar la subasta, serán de cargo; c) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Comercial (Sucursal Salto), a disposición de quienes deseen examinarlos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Menor para estas publicaciones. — Salto, junio 8 de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 1.687,50 14|pub. 17482 Jul.11-v.jul.31.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c.| LAURO PAULINO ARBINI GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 372|82), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad-hoc y Actuaria Adhoc del Juzgado se procederá a remate público con la base de N$ 19.354,67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Quinta Sección Judicial de San José, Padrón Nº 10.714, el que cuenta con un área de 23 hectáreas, 6.306 metros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como la comisión del rematador e I.V.A.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 20 de junio de 1384. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16727 Jun.28-v.jul.19.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Ithurralde, Gastón c.| HUGO RENEE ALVAREZ BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 685|83), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad-hoc, y Actuaria Ad-hoc del Juzgado se procederá a remate público, con la base de N$ 11.834.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Primera Sec-

ción Judicial de San José, Padrón Nº 2.140, solar sin edificar y las mejoras que le acceden, tiene un área de 294 mts. 61 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16728 Jun.28-v.jul.25.

SORIANO

RICARDO A. MELA MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Alberto Rosales c|NICOLAS JULIO ROSALES MENDEZ y otros - Partición - Pieza" (Ficha Nº 820 año 1982), se hace saber: Que el día martes 31 de julio de 1984, a la hora 14 y 30, en calles Dr. Ferreira y José P. Varela, de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Ricardo A. Mela Moreira, con matrícula Nº 890, e inscripto en el R.U.C. con el número 180010380013, sacará a la venta en pública subasta, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el bien inmueble que se describirá, y los bienes muebles existentes en el mismo.

Bien inmueble: Un terreno, con edificación y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 201 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 2727, qu esegún título tiene una superficie de 299 mts. 6730 cmts., y según plano de mensura del Agr. Mario E. Bellini, de julio de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6148 el 9 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 244 mts. 38 dmts., y el siguiente deslinde: 17 m. 43 de frente al S. a calle Manuel Ferreira; 10 m. 52 también de frente al W. a calle José P. Varela, formando entre ambas una ochava de 2 m. 79; al N., una línea quebrada formada por 5 rectas, que orientadas la 1ª, 3ª y 5ª de W. a E., y la 2ª y 4ª de S. a N., miden: 4 m. 96, 0 m. 06, 9 m. 93, 0 m. 50 y 4 m. 90, y lindan con padrón Nº 7360; y 12 m. 89 al E., lindando con padrón Nº 2726.

Bienes muebles: 1 ropero de 3 puertas; 1 cama de 2 plazas de madera; 1 toilette sin espejo; 1 colchón; 2 mesas de luz; 1 almohada grande; 1 radio eléctrica; 1 mesa tijera de madera; 3 sillas de madera y mimbre; 1 guitarra criolla con estuche; y muchos bienes muebles más que no se detallan por su extensión, y que obran inventariados a fojas 65 vto., y 66 de los autos caratulados: "Sucesión de Robustiana Rozalina Rozález Méndez de Chirico o Rosales Méndez de Chirico" (Ficha Nº 175 año 1981).

Se previene: Que el bien inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 150.000,00, la cual se abatió en un 30 %. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base y al mejor postor y al contado. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demande la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 26 de junio de 1984. — Se autorizan a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.262,50 15|pub. 17209 Jul.6-v.jul.27.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| CARLOS PIRIZ y MARISABEL CORNALINO de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 17|978), se hace saber que el día 4 de agosto de 1984, hora 15 en calle Treinta y Tres Nº 307 de esta ciudad, el rematador Ariel López Giordano, asistido del Alguacil del Juzgado, rematará en pública subasta y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, fijada en N$ 20.000.00 un equipo, compuesto de: Lavadora, centrífuga, trampabotones, filtro y dos tanques de depósito, marca "Goldhamer" tipo 50|90 Nº 143.

Se previene: Que los gastos son de cargo del comprador; Comisión 10 %; IVA, 1,80 % y 13640 0,20 % e Impuesto Municipal 3 %. Total: 15 %.

El comprador o los compradores deberán abonar el impuesto del remate al contado y en efectivo. A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial menor. — Paso de los Toros. — Junio 22 de 1984. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 17256 Jul.6-v.jul.20.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay Suc. Paso de los Toros c| CESAR REZZANO DALMAND - Ejecución de Prenda" (F. A 99 año 1983), se hace saber al público que el día 4 de agosto de 1984 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Treinta y Tres Nº 307 de esta ciudad, el rematador Ariel López Giordano, asistido del Alguacil de este Juzgado, rematará en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes: Una amasadora motor eléctrico de 3 HP Nº 101562, una máquina de cortar fiambres semi automática, eléctrica, marca Precisa número 8141, una balance Precisa Nº 5667, una balanza Berkel para 10 kg. de colgar Nº 40856, una balanza de báscula 50 kg. marca Comercio y una glicerina, todo ello en buen estado de uso.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 30 % del importe y abonar los gastos de remate, las comisiones y el impuesto municipal. Comisión: 10 %; IVA 1,80 % y 13.640 0,20 % e Impuesto Municipal 3 %. Total: 15 %. Mat. de Rematador Nº 2719. A los efectos de las publicaciones, habilítase la feria judicial menor. — Paso de los Toros, 22 de junio de 1984. — En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Paso de los Toros, el 22 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 10|pub. 17257 Jul.6-v.jul.20.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ZULMA GLADYS CORREA de RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 240|981), se hace saber que el 13 de agosto de 1984 a las 16 horas en el local del Juzgado, se procederá al remate de los derechos posesorios de parte del padrón número 170, solar 1 del plano del Agrimensor Raúl Coppeto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4.399, el 10 de noviembre de 1971, con una superficie de 482 metros 6.545 decímetros, empadronados en mayor área con el Nº 170.

Se previene: 1º) Que lo que se rematan son los derechos posesorios de la deudora sobre el inmueble referido, encontrándose el título justificativo de los mismos a disposición de los interesados en la Caja de Seguridad del Juzgado bajo el rubro de autos.

2º) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare respecto de ese bien, por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso, esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada.

3º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate, siendo también de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal (3 por ciento) que deberá pagarse al igual que la suma a consignarse en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habilitándose a tal efecto la feria judicial menor. — Paso de los Toros, junio 26 de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 17258 Jul.6-v.jul.27.

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Lamaison Peixoto, Alfredo c/LUIS WILSON MARTINEZ GUARINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 272 año 1983), se hace saber que por intermedio del martillero Huben Eugenio Barreto Eguren, el día 28 de julio de 1984, a las 14 horas, en su local calle Simón del Pino 524 de esta ciudad, se sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor, los siguientes bienes: Cuarenta y cuatro (44) mesas de madera y cármica con base de hierro; noventa y cuatro (94) sillas de hierro y cármica y madera; dos (2) sillas para comedor de niño; un "Insectocutor" Talin; un televisor Motorola (en mal estado); una estrujadora de carne manual, chica; cuatro (4) llaves de pase para instalación de agua L.H. grandes; una (1) llave de pase de una y media pulgada YS; cinco (5) accesorios para los mismos; tres (3) boyas (Flotadores), uno completo; cuatro (4) hojas de cármica completas; cuatro (4) ventanas chicas de hierro (sin vidrios); una puerta de hierro con tres vidrios; 9 vidrios de diferentes tamaños; 9 vidrios grandes y chicos; diez caños galvanizados de diferente medida; un marco de hierro para ventana; un ducto de "Dolmenit".

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) Serán de su cargo la comisión del rematador y la tasa municipal; c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Escribana Griselda Culela Masdeu.

Treinta y Tres, 4 de julio de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 10|pub. 17489 Jul.11-v.jul.25.

HUBER BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: "Banco de Crédito c/BARRACA YERBAL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 983 año 1983), se hace saber que el día 8 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Juan Antonio Lavalleja 271, de esta ciudad, el martillero Huber Barreto Eguren sacará a la venta, sin base y al mejor postor, un tractor marca White, tipo 1979, modelo 2.35, Serie Nº 004716, motor 536143; año 1979, de 40 H. P.; un camión marca Fiat 70 F. 9, padrón 576, D. 25.39, año 1979, motor 200.002186; y un camión marca "Citroen" modelo Mehari, año 1978, motor Nº A|48800336, padrón 393 matrícula D. 23.65, ambos de este departamento.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma; b) Serán de su cargo la comisión y gastos del rematador, así como la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; y c) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 900,00 10|pub. 17488 Jul.11-v.jul.25.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CABAN FLORA "Segunda Copia" (Fa. V. 382|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Flora Cabán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Juan C. Mussio Barreto el día 3 de mayo de 1944 por la cual Chemja Cabán y Sara Engelman adquirieron de Isaac Sapiro Burgin el inmueble padrón 5.905 sito en esta ciudad, (antes Cuarta Sección Judicial) el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 22 de abril de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28|4|44, posee una superficie de 333,19 metros y con 10.30 metros de frente al Norte a la calle Canelones, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente 21,72 metros de la esquina con la primera, 32,28 metros al Este con padrones 5.906 y 5.907; 10,36 metros en el fondo al Sur con padrón 5.908 y 32,23 metros al Oeste con padrón 5.904.

Su primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 568, folio 412 v., libro 313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquéllos que tengan interés a oponérse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 975.00 10|pub. 16869 Jul.10-v.jul.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "PLAVAN ROSSI, CELIA BERTA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 316|84), se presentó Celia Berta Plaván Rossi, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del padrón 2498; zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, que linda: Al Noreste, con Ruta número 21; al Norte-Noreste, con campos de Alberto Germán, Celemio Parodi y Antonio Menei; al Oeste, con predios de Juan Fermani, Gerónimo Priori y H. Fontans y P. Oroná de Larralde; y por el Sureste, con Eugenio Bagnasco y Alejandro Otaegui. Superficie: 11 Hás. 8920 m. Escribano: Ricardo Raymondo. 20|12|74.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a este Juzgado en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento. — Colonia, 28|6|84. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 675.00 10|pub. 17391 Jul.10-v.jul.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SARMIENTO LIMITADA

Contrato: 16|6|1981. Inscripción Nº 499, Fº 1887, L. uno.
Socios: JOSE LORENZO MATO, DARIA RODRIGUEZ GONZALEZ.
Objeto: Café, bar, restaurante, parrillada y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogándose automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: José Lorenzo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17433 Jul.10-v.jul.24.

URUGUAY INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 12|6|84.
Inscripción: Nº 570, Fº 2151, Lº 1.
Socios: ELIAS MAIQUE - OSCAR OXANDABARAT REHERMANN.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Ramos inmobiliarios en Gral.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17492 Jul.11-v.jul.25.

OKAPI S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 569, Folio 2.138 vuelta, Libro Nº 1 Contratos.
Objeto: Industrialización y comercialización en los ramos de cueros lanares y vacunos, textiles, plásticos, alimentación, bebidas, artículos para el hogar, librería, juguetería.
Capital: N$ 10.000.00, integrado David Benhamou 90 por ciento y Simy Benhamou 10 por ciento.
Administración: Jaime Benhamou.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 17374 Jul.9-v.jul.23.

PRESCU S.R.L.

Contrato: 7|5|84.
Inscripción: Nº 394, Fº 1437 v., L. 3.
Socios: EDUARDO PORTO DE SANTIS e ISOLINO PORTO DISANTO.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Objeto: Prestación a conductores de vehículos automotores, toda clase de servicios, afines. Para mejor desarrollo de la empresa, la sociedad podrá realizar cualquier acto contrato o negocio, en cualquier ramo de actividad sea civil o comercial.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 17098 Jul.11-v.jul.25.

J. L. SOC. RESP. LIMITADA

Contrato: 1|4|84.
Registro: Nº 7, Fº 21/23, Lº 4.
Socios: JOSE LUIS GOMEZ CAÑIZO y EUGENIO GOMEZ CAÑIZO.
Administración: José Luis Gómez Cañizo.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: José Luis Gómez, 95 o/o; Eugenio Gómez, 5 o/o.
Objetos: Principal Carnicería - Accesorio Múltiples - Importar - Exportar.
Domicilio: Lavalleja.
22) N$ 540,00 10|pub. 17398 Jul.10-v.jul.24.

MIDAL S. A.

Contrato: 11|6|1984.
Registro: Nº 560, folio 2111 vta., Libro 1.
Socios: MIGUEL ARANOWITZ WEIZFELD, ALICIA LEONOR GUTENMAJER EIDELSTEIN y ROSA GUTENMAJER EIDELSTEIN.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Miguel Aranowitz y Alicia Gutenmajer, indistintamente.
Objeto: Exp. Imp., y compra-venta de mercaderías en Gral. Comisiones y Rep.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17389 Jul.10-v.jul.24.

ROLLOGRAFICA LTDA.

Contrato: 11|6|1984.
Registro: Nº 571, Fº 2145 v., Lº 1.
Socios: MARIO ROMERO, HECTOR PLACERES, FREDDY ROBLEDO.
Objeto: Imprenta y Papelería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17388 Jul.10-v.jul.24.

DISTRILUX LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1984.
Registro: Nº 570, Folio 2.135 vuelto, Libro 2.
Socios: ANA TERRON GONZALEZ, MARIO DANIEL PENNINO TERRON.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización de materiales eléctricos.
Administración: Ana Terrón González.
Domicilio: Velsen Nº 4547, Apto. 802.
22) N$ 540.00 10|pub. 17438 Jul.10-v.jul.24.

LATINOAMERICA S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 265, Folio 947 vuelto, Libro 3.
Socios: ASDRUBAL BENZANO y ALMA MANICA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Transporte nacional, internacional; exportación, importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 17467 Jul.10-v.jul.24.

ROMACOS LTDA.

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: Nº 521, Folio 1.948 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARISONEGUEZ SOCA y RAUL RAMON AMOR SILVA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compra venta, permuta, consignación de todo tipo de vehículo automotor, e intermediación en general.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17459 Jul.10-v.jul.24.

DON APOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de abril de 1984.
Registro: Nº 442, Folio 1.649, Libro 2.
Cedentes: Juan Ramón Martínez Lerete - Edelbeis Haydée Bernasconi Usucar.
Cesionarios: Elena Penedo Fernández.
Administración: Carlos Enrique Lorenzo y Elena Penedo indistintamente
22) N$ 540.00 10|pub. 17461 Jul.10-v.jul.24.

LOOK LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 497, Folio 18.540, Libro 2, el 14 de junio de 1984.
Socios: ELENA RAQUEL SOSA FERNANDEZ y JUAN CARLOS REYNALDO SPOSITO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller de Imprenta, papelería, fotografía, distribución de elementos fotográficos, fabricación y venta de souvenires, venta de artículos de escritorio, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 17445 Jul.10-v.jul.24.

PALVE LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 316 al Fo. 1157 v., del Lo. Nº 3
Socios: HUGO ARTURO LARGHER BRIDGER y ANA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ.
Administración: Será ejercida por Hugo Arturo Largher Bridger.
Objeto: Compra - venta de Artículos de limpieza e higiene.
Capital: N$ 20.000.00 aportando N$ 10.000.00 cada uno de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Este será de 2 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
22) N$ 900.00 10|pub. 17233 Jul.6-v.jul.20.

ALA LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1984.
Inscripción: N 622, Fo. 2349 v., Lo. 1.
Socios: ARTURO SZYFER y JUANITA SABATH.
Objeto: Compraventa. Importación y Exportación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: San Martín 2299.
Administración: Arturo Szyfer
22) N$ 540.00 10|pub. 17232 Jul.6-v.jul.20.

AGRITEC LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 573, Fº 2150, Lº 1 el 20|6|84.
Socios: EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA, CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Horovitz y Eduardo Pagani.
Plazo: 40 años.
22) N$ 720,00 10|pub. 17240 Jul.6-v.jul.20.

FIUME LTDA.

Contrato: 1º|11|83.
Inscripción: Nº 975 al folio 3602 vta., Libro 3.
Socios: MARIA ZIMET y EDITH GELBTRUNK
Administración: Indistinta.
Objeto: Joyería, bijouterie y afines. Importación, exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17295 Jul.6-v.jul.20.

CURBELO LDA.

Contrato: 12|12|1983.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de panadería y anexos.
Socios: OLGA GARCIA CURBELO de VIERA y MARIA RAQUEL VIERA CURBELO de ALVEZ.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
Inscripción: Reg. P. de Comercio Tacuarembó Nº 13 del folio 60 al 64.
22) N$ 540,00 10|pub. 17215 Jul.6-v.jul.20.

SHALOM LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 523, folio 1927 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: BLANCA ROSA CABRERA y MARIA JOAQUINA MONTIEL CABRERA.
Objeto: Despensa y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 17276 Jul.6.v.jul.20.

IDOP LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 614 al folio 2319 del Libro 1.
Socios: RAMON VAZQUEZ CARABALLO; NORMA YOLANDA NAHUM BELOSO y RICARDO BRUGNOLI TARUSELLI.
Objeto: a) Prestación de servicios odontológicos en todos sus aspectos y formas; b) Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas iguales de N$ 500.00 c|u, correspondiéndole a Ramón Vázquez Caraballo 49 cuotas; a Norma Yolanda Nahum Beloso 49 cuotas y a Ricardo Brugnoli Taruselli 2 cuotas.
Administración: Ramón Vázquez Caraballo y Norma Yolanda Nahum Beloso, en forma conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 17262 Jul.6.v.jul.20.

SERAM S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Registro: Nº 465, al Folio 1.760 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALAIN ARAMIS MARI VINOLE y SERGIO EDGARDO COUTINHO DOBLAS.
Administración: Cualquiera de los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes nacionales e internacionales, transporte de mercaderías, bienes y|o personas. Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 16910 Jul.3-v.jul.16.

GUSER S.R.L.

Contrato privado: 4 de junio de 1984.
Inscripto Registro Público de Comercio número 476, Folio 1.778 vuelto libro Nº 2.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA BETANCOR y ERNESTO BELO ROSA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Distribución de supergás y demás derivados; industrializar y comercializar mercaderías, etc.; importación, exportación; representación.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1337 piso 3, de Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16956 Jul.3-v.jul.16.

EL PAJONAL S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 24, Fojas 100 a 105, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA, JORGE ALBERTO PERSINO, ENRIQUE PASCUZZO BRANDONE y EDUARDO ANDRES HERNANDORENA MORAÑA.
Objeto: Explotación de establecimiento agropecuarios en todas sus funciones que les son inherentes.
Capital: N$ 40.000.00 m|n., aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: El señor Enrique Pascuzzo Brandone, requiriendo firma de otro socio para deudas superiores a U$S 30.000.00.
Domicilio: Mercedes, calle Florencio Sánchez Nº 951.
22) N$ 900.00 10|pub. 16936 Jul.3-v.jul.16.

LA MODISTA URUGUAYA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgamiento: 2 de agosto de 1983.
Registro Comercio: 137|521|2.
Cedente: JUAN DE SOUZA MENDIONDO y GLORIA IRIS VILA SORIA de GRANDAL.
Cesionarios: Teresita López Da Cunha Martínez de Benítez y Shirley López Da Cunha Martínez de Viacava.
Precio de la cesión: N$ 200.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 17001 Jul.4-v.jul.17.

ANTALE S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 12|04|84.
Registro: Nº 509, folio 1897., v. Lº 2.
Cedentes: TOMAS EUGENIO BRENA NADOTTI, HEBERT DALTON ALMIÑANA DI CATERINO, OMAR NELSON ALMIÑANA DI CATERINO.
Cesionarios: Francisco Mazza Morillo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16999 Jul.4-v.jul.17.

RIO LIMITADA

Contrato: 14 junio 1984.
Registro Comercio: Nº 541, folio 2038, Libro 1.
Socios: JUDITH y LILIAN PEREZ ARAUJO.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Judith Pérez Araújo.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17369 Jul.9-v.jul.23.

CAVET LIMITADA

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 500, folio 1.883 v., libro 1.
Socios: JUAN REBERTE y GUSTAVO ROSSI
Objeto: Asistencia veterinaria.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16875 Jul.6-v.jul.20.

GAMA LTDA.

Contrato: 17 mayo 1984.
Registro: Nº 452, Fº 1657 v., Lº 3.
Socios: JOSE GAROFALO D'ANGELO y HECTOR LEONARDO MARTIN RAPETTI.
Objeto: Tornería mecánica, soldaduras, reparación máquinas agrícolas.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Garófalo.
22) N$ 540,00 10|pub. 16864 Jul.2-v.jul.13.

JANEL LTDA.

Contrato: 7|6|984.
Registro: Nº 513, folio 1930 v., libro 1 Contratos.
Socios: JAVIER ENRIQUE STREHL APESETCHE y NELIDA RENEE APESETCHE DE LEON.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Venta de materiales eléctricos, reparaciones, servicio, y afines, instalaciones eléctricas, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Javier Enrique Strehl Apesetche.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: Javier Strehl 90 o|o; Nélida Apesetche 10 o|o.
22) N$ 720.00 10|pub. 16767 Jul.2-v.jul.13.

AGRO - DISTRIBUIDORA LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 463, folio 1762, libro 1.
Socios: VILDA PEREZ MICHETTI, ROBERTO PERDOMO PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Distribución de productos agropecuarios y veterinarios.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro Piñeyrúa Nº 5041, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16734 Jul.2-v.jul.13.

SUSEL S.R.L.

Inscripción: Nº 460 al folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Contrato: 23|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUISOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Pérez 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jul.2-v.jul.13.

TORPAZ LTDA.

Cesión de Cuota: 14|12|83.
Inscrip. Reg. Comercio Nº 481, Fº 1801, Lº 2 Contratos.
Cedentes: MANUEL BARREIRO - CONSTANZA RODRIGUEZ - URBANO CAMPO.
Cesionarios: Manuel Rodríguez Lema - José Veiga Vispo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16863 Jul.2-v.jul.13.

JOSE REGUEIRA S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción: Reg. Com. Nº 519, Fº 1940 v. libro 2 el 22|6|84.
Socios: JOSE REGUEIRA BELTRAN y ROSARITO REGUEIRA PEREIRA.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, distribución, reparto de combustibles en todas sus formas.
Administración: José Regueira Beltrán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17310 Jul.9-v.jul.23.

EDILFORMA S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 514, Folio 1919, Libro 2.
Socios: DANIEL E. TOBLER SPINETTI y MARIO I. SEDERBAN RUBINOW.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Compra, venta, intermediación en operaciones con inmuebles, administración de propiedades. Proyectos y administración de obras. Comercialización de mercadería en los ramos de construcción y anexos.
Administración: Daniel E. Tobler Spinetti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 17338 Jul.9-v.jul.23.

BYCIC LTDA.
PARTICION
Contrato: 17|3|1984 ante Esc. Sarita Pintos.
Inscripción: Nº 430, Folio 1 625 vuelto libro 1.
Otorgantes: Cónyuges ALFREDO CURBELO y BEATRIZ BARU.
Adjudicatario: Alfredo Curbelo Rectorán.
22) N$ 360.00 10|pub. 15603 Jul.4-v.jul.17.
22) N$ 360.00 10|pub. 15603 Jul.4-v.jul.17.

LAS DOS VIAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 451, Fo. 679, Lo. 2 de Contratos
Cedente: PEDRO VERA FLEITAS.
Cesionario: María Teresa Míguez García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16983 Jul.4-v.jul.17.

CLORIL S. R. L.

Contrato: 3|2|1984.
Inscripción: Nº 24 folios 84|85 Lº Contratos (Canelones).
Socios: MARIA del CARMEN y ANA CRISTINA RIEPHOFF ALVES.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de productos alimenticios en general.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 17048 Jul.4-v.jul.17.

ALFA S. R. L.

Contrato: 11|6|84.
Inscripción: Nº 474, Fo. 1769 v., Lo. 2.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, LUISA ALFARO y ADORACION VALVERDE.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Angel Domínguez y Luisa Alfaro indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estaciones de servicio y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 16991 Jul.4-v.jul.17.

DISTRIBUIDORA MAGARIÑOS S. R. L.

Contrato: 25|4|84.
Inscripción: Nº 270 Fo. 990 vta. Lo. 2
Socios: JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y MARIA JORDAN de MAGARIÑOS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 16992 Jul.4-v.jul.17.

BELGRANO S. R. L.

Contrato: 5|6|84.
Inscripción: Nº 488, Fo. 8260, L. No. 2.
Socios: MARIA MOREIRA SUAREZ y ADRIANA IMPERIALE ASTORGA.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Adriana Imperiale Astorga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16984 Jul.4-v.jul.17.

TEJIPUNT S. R. L.

Contrato: 30|5|84. — Reg. Nº 467 folio 1767 v. Libro 1.
Socios: ENRIQUE AARAON HODARA Y BERTA GUZNER.
Objeto: Industrialización y comercialización en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enrique Hodara.
Domicilio: Luis de la Torre 472|701.
22) N$ 540.00 10|pub. 17066 Jul.4-v.jul.17.

APEX LTDA.

Contrato: 24|5|84.
Registro: Nº 505 Fº 1900 v Libro 1.
Socios: ALEJANDRO JOSE y DANIEL RUBENS GUELFI DOLDAN.
Objeto: Taller de imprenta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Alejandro Güelfi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17044 Jul.4-v.jul.17.

ESUR S. R. L.

Contrato: 8|3|1984.
Registro: Nº 526, Fº 1966, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO CASIANO LOSADA CHACON, CASTOR COSTAS QUINTELA, ANIBAL VICENTE GUTIERREZ FIGUEREDO y JULIO EDUARDO BELLORA DEVERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Rogelio Casiano Losada Chacón y Castor Costas Quintela conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente hasta diez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos en el ramo de chacinería y su comercialización.
22) N$ 720.00 10|pub. 17002 Jul.4-v.jul.17.

DERAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 28|7|83.
Inscripción: Nº 970, folio 3.551 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO RAVECCA PEREZ.
Cesionaria: Ana Elcira Cabrera Barrios.
22) N$ 360.00 10|pub. 16866 Jul.3-v.jul.16.

RONA S.R.L.
Contrato: 14 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 441, folio 1.621 v., libro Nº 3.
Socios: LUIS ALBERTO NABON VIDALES y HEBERT RAMON RODRIGUEZ CUELLO.
Objeto: Tornería mecánica, venta de repuestos y ramos afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16890 Jul.3-v.jul.16.

PILAR S.R.L.
Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 250, folio 950 vto., libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA del PILAR PEÑA GELATIAN y GABRIELA VIRGINIA PEÑA GELATIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ejido Nº 1504, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de transporte en general, arrendamiento de obra y servicios en todos sus ramos, etc.
Administración: ambas socias indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16880 Jul.3-v.jul.16.

TALLER DE REPUJADOS DE METALES LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 1º|6|84.
Inscripción: 20|6|84, Nº 580, folio 2.176, libro número 1.
Cedente: CARLOS MARIA MARTINEZ.
Cesionaria: Cristina Amelia Silva García.
Administración: Ernestina Silva García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16876 Jul.3-v.jul.16.

SAPIENZA LTDA.
Contrato: 1º|6|984.
Registro General Comercio: Nº 533, folio 2.007 v., libro 1.
Socios: ANTONIO SAPIENZA GIANNOTTI, ELBA MARIA y NORMA RENEE MATEUS GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportado 52 o|o; 24 o|o y 24 o|o respectivamente.
Administrador: Antonio Sapienza Giannotti.
Objeto: I) Panadería, rotisería, industrialización y comercialización de productos alimenticios; II) Comisiones y representaciones.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16878 Jul.3-v.jul.16.

BUNNY S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Socios: RUBEN ICKOWSKI KUSHNIER y LEJA SZENKIER ZUNSZAJ.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, en los ramos de artesanías de madera, piedras o metales, mueblería, juguetería, bazar, electrodomésticos y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 531, folio Nº 1.998 v., libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16882 Jul.3-v.jul.16.

ALBRON LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 340, Folio 1.227, Libro 2.
Cedente: Jorge César Cucurella.
Cesionarios: Julio González, Mario Puppo, Walter Bacari.
22) N$ 360.00 10|pub. 16955 Jul.3-v.jul.16.

GINZATEL LIMITADA
Contrato: 15 de Junio de 1984.
Inscripción: Nº 559, folio 2107, Libro 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ y NELSON SCOPICE ARIZCUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16766 Jul.3-v.jul.16.

ALBORES Y CLARA LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 597, Fº 2254, Lº I de Contratos.
Socios: MIGUEL ALBORES VILLAR y ELBA CLARA.
Objeto: Carnicería, administración de comercios y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 17309 Jul.9-v.jul.23.

ROALD S.R.L.
Contrato: 12|6|1984.
Socios: JAIME ALCALDE DAYVIERE, RICARDO y MARISA ALCALDE DISESSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 510, Fº 1903, Lº 2.
22) N$ 540,00 10|pub. 17308 Jul.9-v.jul.23.

JUAN JOSE ELHORDOY LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 620, Fº 2342, Lº I de Contratos.
Socios: JUAN JOSE ELHORDOY REPETTO, IGNACIO, MARTIN, ANTONIO, PABLO y LUIS PEDRO ELHORODOY PAULLIER.
Objeto: Consignación y venta de ganado, administración de establecimientos ganaderos o industriales, importación-exportación.
Plazo: 6 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, Manuel Correa Nº 3534.
Administración: Juan José Elhordoy Repetto.
22) N$ 720,00 10|pub. 17311 Jul.9-v.jul.23.

SANTOS LUGARES S.R.L.
Contrato: 23|5|84.
Registro: Nº 481, folio 1.763 v., libro 3 de Contratos.
Socios: FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PRADO y MARIA ELENA RODRIGUEZ PRADO.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de mercaderías, bienes y|o personas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16891 Jul.3-v.jul.16.

GUBEX S.R.L.
Socios: NOE GUTIERREZ HERNANDEZ - MARIA CRISTINA BUSSI DE GUTIERREZ.
Objeto: Venta, distribución y comercialización de artículos de ferretería.
Domicilio: En Montevideo, calle Volta Nº 4935.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Administración: A cargo del socio Noé Gutiérrez Hernández.
Contrato inscripto con el Nº 350 al Fº 1279 vto. del Lº 3 el 8 de mayo de 1984.
22) N$ 720,00 10|pub. 17099 Jul.5-v.jul.19.

SUBALDOSA LIMITADA
Contrato: 14|6|84.
Inscripción: Nº 518, Fº 1936, Lº 2.
Socios: EPAMINONDAS FERTIS y ZENON E. BRANCA.
Objeto: Explotación comercios.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360,00 10|pub. 17090 Jul.5.v.jul.19.

EL TIMON LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 9|5|84.
Reg. de Comercio Nº 433, folio 1607, libro 2.
Cedentes: EVARISTO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA RAIZ, CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y LILIANA GAUDIO SAPORITO.
Cesionarios: Raimudo Machín Barco y Palmira Montero de Machín.
Adquieren la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 16718 Jul.3-v.jul.16.

TRIMMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Flores, Nº 40, Fº 161, Lº 4 de Contratos.
Cedente: LEONOR CIRA CONCARI.
Cesionario: Oscar Eduardo Espinoza Ortiz.
22) N$ 360,00 10|pub. 17320 Jul.9-v.jul.23.

IJUJURAN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: de 29 de febrero de 1984.
Inscripción Nº 452, F. 1709 v., L. 1º.
Cedentes: JUAN RANCAÑO y SUSANA BOSELLI.
Cesionaria: Aurea Fernández Mera.
22) N$ 360,00 10|pub. 17306 Jul.9-v.jul.23.

DROGUERIA PAYSANDU S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|5|84.
Inscripción: 6|6|84, Nº 506, Fº 1902, del Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL cede cincuenta cuotas c/u. de N$ 100,00.
Cesionaria: Evelyn Andacht Szosenfogel.
22) N$ 540,00 10|pub. 17303 Jul.9-v.jul.23.

CENTRO PAPELERO S.R.L.
Contrato: 16 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 596 Folio 2.251 vuelto, Libro 1.
Socios: ROBERTO MARIO SARLABOS BUZO y BLANCA ROSA DOLORES DIEGUEZ BARRETO.
Administración: Roberto Mario Sarlabos Buzo.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Papelería, imprenta, librería y anexos, artículos de escritorio y salón, confecciones especiales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17345 Jul.9-v.jul.23.

PROGRAMADORA CINEMATOGRAFICA S.R.L. (PROCINE S.R.L.)
Contrato privado junio 26 1984.
Registro de Comercio Nº 533, Folio 1.994 vuelta, Libro 2 Contratos, el 28 de junio de 1984.
Socios: JOSE MATEO CAMPOMAR 37,50 por ciento, MIGUEL CAMPOMAR 37,50 por ciento y JUAN ANTONIO COLLAZO 25 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Programación y Dirección Cinematográfica.
Administración y Uso de la Firma Social: Juan Antonio Collazo actuando conjuntamente con cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 720.00 10|pub. 17333 Jul.9.v.jul.23.

UNIKA LTDA.
Contrato del 30 de enero de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1984, con el Nº 65 al Folio 237 vuelta del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUANA CABRERA de BARAÑANO y SYLVIA BATISTA FACCIO.
Objeto: Compra, venta y consignación de artículos del arte.
Plazo: Finaliza el 30 de enero de 1986, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Será administrada por la señora Juana Cabrera de Barañano.
22) N$ 900.00 10|pub. 17332 Jul.9.v.jul.23.

MISTRAL S.R.L.
Contrato: 14|5|84.
Inscripción: R. P. C. Nº 399, folio 147, libro 2 22 mayo 1984.
Socios: BERNARDO y SAUL NORMAN ROITMAN y ANGEL FERNANDEZ MOLINA.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de artículos electrodomésticos, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos de alimentación, artículos para el hogar en general y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustible, cueros, deportes, electricidad, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, papel, plástico, tabaco, textil, vestimenta, vidrio y zapatería. Exportar e importar toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados, subproductos, materias primas. Compra venta inmuebles y arrendamientos de los mismos.
Plazo: 10 años prorrogable por período de dos años automáticamente.
Administración: para gestiones ante la administración pública indistintamente, y para actos de disposición por Bernardo y Saúl Norman Roitman indistintamente.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 16881 Jul.6.v.jul.20.

OFI — LAR S.R.L.
Razón Social: "Ofi - Lar S.R.L.".
Contrato del: 5|6|84.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 526, folio 1.980 v., libro 1.
Integrantes: HERIBERTO RAMON CRISTOBAL SCOTTI y JORGE FOED FARAH ACOSTA.
Administración: indistinta, excepto derechos reales; ambos socios.
Objeto: Electricidad en general, limpieza y reparación de electrodomésticos, colocación de burletes, pinturas en general, servicio de colocación y limpieza de alfombras y moquetas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.s
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 16885 Jul.3-v.jul.16.

VANGUARDIA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 872, Folio 3207, Lº 2.
Cedentes: EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI y ANDRES EDUARDO GUBITOSI MOYA.
Cesionarios: Víctor Francisco Hernández Burgeño y María Ima Sul Hernández Burgeño de Berois.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 17039 Jul.4-v.jul.17.

DEL PUEBLO S.R.L.
MARTHA SEGOVIA y BEATRIZ IRENE DEL BARRIO cedieron sus cuotas en esta sociedad por contrato del 12/12/83, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 508, Fº 1865 v. y Libro 3 a los esposos Néstor Antúnez y Marta Luisa Parodi.
22) N$ 540.00 10|pub. 16595 Jun.29-v.jul.12.

NOVISISTEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 26 de octubre de 1982.
Registro: Nº 479, Folio 1.812 vuelto, Libro 1.
Cedente: Daniel Abend Wysoklkablen.
Cesionarios: Valentín David Malachowski Feld y Marcos Yaffé Mizraji.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16952 Jul.3-v.jul.16.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S.R.L.
(Transformación de sociedad)
Fecha: 16 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Pco. de Comercio de Colonia, Nº 65 del folio 238 al 244 del Tomo 1.
Objeto: Compra venta de automotores, repuestos y accesorios.
Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de octubre de 1983, prorrogable.
Socios: EDUARDO MARIA ARBELECHE ERCOLI, SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI y ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA.
Domicilio: Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Eduardo María Arbeleche Ercoli.
22) N$ 900,00 10|pub. 17419 Jul.10-v.jul.24.

LA VASCONGADA S.R.L.
Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 524 al Fº 1931 vto., Lº 3.
Cedentes: FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES CANABAL, JULIO TORRES CASTIÑEIRA, JORGE WASHINGTON URRABURU D'ANGELO y EDITH GRISETTI.
Cesionarios: Floreal Puga Blanco y María Haydée Méndez, 30 y 10 cuotas, respectivamente.
Administración: Indistinta modifica Art. 7º del Contrato.
22) N$ 660,00 10|pub. 17406 Jul.10-v.jul.24.

COMPUTER CENTER S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón social: "Computer Center S.R.L.".
Contrato firmado el 22 de mayo de 1984.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 al Fº 74/76 del Lº 31 de Contratos.
SOCIOS: ALVARO CHAVES MUNIZ y LUIS EDUARDO CABRERA COLETTO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Servicio y enseñanza de computación e informática.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Alvaro Chaves Muniz y Luis Eduardo Cabrera Coletto, indistintamente.
22) N$ 900,00 10|pub. 17401 Jul.10-v.jul.24.

MODIFICACION ADMINISTRACION SILCAR LTDA.
Modificación administración: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 619, Fº 2338, Lº 1, 26|6|84.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 17387 Jul.10-v.jul.24.

I.P.S.A. URUGUAY S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 525, Fº 1976, L.o N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: I. MIGUEL GORFINKIEL, CARMEN ZAYUELAS, JUAN C. CRESPO, JULIO I. BRENNER y ROBERT SINCLAIR.
Capital: N$ 10.000,00; aportados por: I. Gorfinkiel, N$ 3.000,00; C. Zayuelas, N$ 2.250,00; J. C. Crespo, N$ 2.000,00; J. Brenner, nuevos pesos 2.000.00 y R. Sinclair N$ 750.00.
Plazo: 3 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Investigación de mercado y servicios de consultoría comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 15698 Jul.5-v.jul.19.

GINZATEL LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 559, Fº 2107, L º1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ y NELSON SCOPICE ARIZCUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540,00 10|pub. 16766 Jul.5-v.jul.19.

RITORNA LIMITADA
Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio número 589, Fº 2209 vto., Lº 1.
Socias: MARIA LUISA CESARI BEDOTTI y SILVANA MARIA PROTO CESARI.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería, restaurante pizzería, confitería, comidas al paso, venta de bebidas, etc.
22) N$ 720,00 10|pub. 17110 Jul.5-v.jul.19.

SURDECO S.R.L.
Contrato: 11|5|84.
Inscripción: Nº 495, folio 1868 vta., Libro Nº 1 del 5|6|84.
Socios: ALBERTO MIGUEL HERRMANN - MARTIN LUIS EDO - EVANGELINA GARCIA BIGNONE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios en general mandatos, representaciones, administraciones, turismo, editorial, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 17101 Jul.5-v.jul.19.

ALMACUER LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 457 al folio 1705 vta., del Libro Nº 2 de Contratos el 11|6|84.
Socios: JUAN CARLOS RIVERO MEDINA y MELITON ERASMO PEREZ GASCON.
Objeto: Compra y venta de cueros, artículos para zapateros, accesorios para la industria del calzado, elaboración y venta de zapatos y carteras.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 17122 Jul.5-v.jul.19.

R & G S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 171; folio 618 al 619, Libro 1 de Contratos (año 1983).
JUAN CARLOS GONZALEZ BASTITTA, cede la totalidad de su cuota social a Gerardo Mayo González Bastitta.
22) N$ 540.00 10|pub. 17208 Jul.5-v.jul.19.

4ME LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1984.
Inscripción Registro: Nº 477, folio 1805 v., Libro 1.
Socios: JUAN JORGE BLANCO TEJEIRO, DARDO YAMANDU CALLEROS NIN y DARDO BERNABE CALLEROS MATOS.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Durante el primer año de vigencia del contrato: Dardo Bernabé Calleros Matos; luego del primer año: Dardo Yamandú Calleros Nin y Juan Jorge Blanco Tejeiro, en forma conjunta e indistintamente.
Objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas electrónicas y mecánicas, artículos de oficina y electrónicas en general. Importación, comercialización, representaciones de dichas máquinas y artículos, y de repuestos y materias primas afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 17186 Jul.5-v.jul.19.

NESSLER S.R.L.
Contrato: 2|1|79.
Inscripción: Nº 345, folio 1207, libro 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16719 Jul.3-v.jul.16.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|XI|83.
Registro: Nº 534 bis, Fº 2014 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: SAUL MARKOWICZ GORZICHANSKY.
Cesionaria: Graciela Markowicz Gorzichansky.
22) N$ 360.00 10|pub. 16706 Jul.3-v.jul.16

LUIS NARIO E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 4 de junio de 1984.
Cedente: Luis Cándido Nario Mendive.
Cesionarios: Julio César y Jorge Enrique Nario Fagúndez.
Inscripción: Nº 521, Folio 19.550, Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 15589 Jul.5-v.jul.19.

PARQUET'S LTDA.
Contrato: 1º|3|84.
Inscripción: Nº 258 al folio 977 vta., Libro 1.
Socios: LUIS SFFAEIR, LEONILDA MENZELLA y MARY ESTEVES.
Administración: Luis Sffaeir con Leonilda Menzella o Humberto Pereira o Julio Pereira.
Objeto: Fabricación y venta de parquet y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17298 Jul.6-v.jul.20.

ABUELA CARMEN LIMITADA
MODIFICACION
Fecha: 15|6|84.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, compraventa de productos alimenticios en general.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Inscripción Reg. de Comercio Nº 522, folio 1950 v., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17275 Jul.6-v.jul.20.

LA CANASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1984.
Registro: Nº 39, Fº 157|160, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ, WILMA BEATRIZ CAMACHO VANNI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta de comestibles.
Administración: Wilma Beatriz Camacho Vanni.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Dr. Luis A. De Herrera y Fray Ubeda, Trinidad.
22) N$ 540,00 10|pub. 16843 Jul.2-v.jul.13.

FRANCO — MEZZETTA LTDA.
CESIONES CUOTAS
Contrato: 8 diciembre de 1983.
Cesiones: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI y MALVA GLORIA BENEDETTO MENESES cedieron a Roberto Mezzetta Cherro.
DANIEL ALEGRESA MUSANTE y SUSANA COPPOLA PATRONE cedieron a Jorge Franco Albano
Inscripción: Nº 239, folio 914, libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 16717 Jul.5-v.jul.19.

STANDARD MAQUINAS S.R.L.
Contrato: mayo 14 de 1984.
Inscripción: Nº 397, folio 1.468 v., libro 2.
Socios: AURIA HERNANDORENA FALERO y LUIS FERNANDO EGUIA HERNANDORENA.
Objeto: Venta y servicio de equipos comerciales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16868 Jul.5-v.jul.19.

MARNE LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 539, Fº 1988 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIO GILBERTO CONDE CERVINO - ELSA JUANA CALVO PASALACQUA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos de farmacia, productos médicos, veterinarios y otros. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 17500 Jul.11-v.jul.25.

YISOL LTDA.
Contrato de fecha 18|2|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 169 al Fº 633 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON IVANOES BARRETO RUIZ y CESAREO FERRO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Colonia 1250.
Objeto: Explotación de Comercio, Café y Bar.
22) N$ 720,00 10|pub. 17495 Jul.11.v.jul.25.

J.B.C. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cesión: 30 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 538, Fº 1984 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: CARMEN GESTEIRA AMORIN y BELARMINO DIEGO PEREZ.
Cesionarios: Mercedes Calvo García.
Precio: N$ 15.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 17499 Jul.11-v.jul.25.

FAMILA S.R.L.
Contrato: 6|VI|84.
Inscripc.: Nº 501, Fº 18670, Lº 2.
Socios: ESTEBAN CAAMAÑO - LUCIA GRACIELA DAOU.
Objeto: Comercio de almacén, granja, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17478 Jul.11.v.jul.25.

PROCOM LIMITADA
Contrato: 9 de mayo de 1984.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado Nº 48, Fº 169|172, Tº 23.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Socios: CESAR JOSE BESOZZI REBAGLIONI MANZINO y CARLOS DIAZ LEDESMA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Realizar actividades comerciales e industriales referidas a bienes y servicios de cualquier naturaleza y ramo; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 720,00 10|pub. 17487 Jul.11.v.jul.25.

DESILU LTDA.
Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 987, Fº 2202 vto., Lº 2.
Socios: GUSTAVO GORENIK ARCONDO y VERA ENIF VELTRONI SHEPPARD.
Administración: Gustavo Gorenik Arcondo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, manufactura, comercialización, exportación, importación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 25.000,00; 90 % Gorenik y 10 % Veltroni.
22) N$ 540,00 10|pub. 17475 Jul.11.v.jul.25.

CHELINA S.R.L.
Contrato: 2 diciembre 1982.
Registro de Comercio: Nº 1206, Fº 4444, Lº 1 de Contratos Montevideo. 3 diciembre 1982.
Socios: LIBER DOMINGO LANGONE DOTI y MARIA MAGDALENA LAVECCHIA VILA.
Objeto: Papelería, mercería, juguetería, boutique, souvenirs, cotillón y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y anualmente.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 17479 Jul.11-v.jul.25.

CERVECERIA ZU ZU LTDA.
CESION DE CUOTAS
JULIO FITIPALDO cedió parte de sus cuotas a Vicente Jaime Fitipaldo el 15|XI|83. Insc. Nº 502, Fº 18694, Lº 2.
22) N$ 360,00 10|pub. 17477 Jul.11.v.jul.25.

PHOTOMATCH S.R.L.
Contrato de fecha 21 de mayo de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 439 al folio 1636 del libro 2.
Socios: ALVARO FELIPE ROBAINA GIOSCIA y MARIA SOLEDAD HERNANDEZ MONTAÑES
Objeto: Explotación integral del ramo de fotografía.
Plazo: 5 años desde su constitución, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: en forma indistinta cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Paraguay 1341, piso 8º, Apto. 10, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley Nº 8.992.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 16593 Jul.11-v.jul.25.

TORRE ROJA LTDA.
Contarto: 31 de mayo de 1984.
Registro: 608, Fº 2295 v., Lº 1.
Socios: HERMAN PASTORINI GASCUE y LUISA BRANCHI ETCHEVERRY.
Objeto: Fabricación de artesanías y comercialización, comercialización de discos, cassettes, libros, bazar.
Administración: Herman Pastorini.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 17307 Jul.9-v.jul.23.

LA VENTANA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 de junio de 1984.
Registro: Nº 602, Folio 2.271, Libro 1.
Cedente: Carlos Enrique Márquez.
Cesionarios: María Mercedes Jude, Sylvia Ormaechea, Mercedes Marquez, Alfredo Zorrilla.
Modificación: Administración Francisca Zorrilla.
22) N$ 540.00 10|pub. 17460 Jul.10-v.jul.24.

CAMARGOS LIMITADA
Contrato: 8 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 535, Folio 2.301, Libro 2.
Socios: ROSA ELISA y MARIO E. CAMARGO.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Emiliano Camargo.
Objeto: Instalación, explotación comercios.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17442 Jul.10-v.jul.24.

ALAN VIAJES S.R.L.
Documento privado 14|6|84, inscripto 2|7|84, Nº 573, Fº 2149 vta., Lº 2 Contratos.
Integrantes: ANA MALAT y AMERICO RINGVALT.
Objeto: Agencia de Viajes y Turismo, Transporte en Gral., Hotelería, Intermediación, inmobiliaria y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 17493 Jul.11-v.jul.25.

CUPROSE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 24 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 108, Folio 395 vuelto, Libro 3.
Cedente: María Angélica Sanson Mosquera.
Cesionario: Alicia Edith Martínez.
22) N$ 540.00 10|pub. 17515 Jul.11.v.jul.25.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.643. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: JAFRA clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17026 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.677. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Stull Chemical Company (EUA), solicita marca: BIVERT, clase Int. 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17293 Jul.6.v.jul.20.

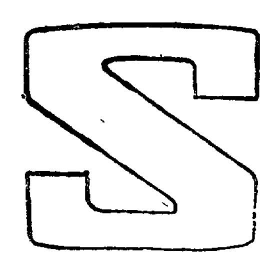
ACTA Nº 201.686. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Producciones Emeka S.R.L. Uruguay, solicita la marca: DONDE LO BUENO CUESTA MENOS, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17376 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.687. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Producciones Emeka S.R.L. Uruguay, solicita la marca: LA EMPRESA DEL SIGLO, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17377 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 201.581. — Montevideo, junio 25 de 1984. Guzmán González Ruiz, por Chinoin Gyógyszer - és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría), solicita marca: DANISTOLE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16963 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 201.531. — Montevideo, junio 20, 1984. — Paolino De Rende (Montevideo), solicita marca: CUMBERLAND, clases Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 17490 Jul.11.v.jul.25.

ACTA Nº 201.655. — Montevideo, julio 2 de 1984. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 17517 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 201.759. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Con esta fecha se presenta Dolomit S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: MARCOLIN de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17514 Jul.11.v.jul.25.

ACTA Nº 201760. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Con esta fecha se presenta Dolomit S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca DOLOMIT de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17516 Jul.11.v.jul.25.

ACTA Nº 201729. — Montevideo, julio 6 de 1984. — Erna Siegmund, por Lanificio Ermenegildo Zegna & Figli S. p.A. (Italia) solicita marca:



clase Int. 25 vestimenta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 17505 Jul.11.v.jul.25.

ACTA Nº 201.730. — Montevideo, julio 6 de 1984. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: DILTIAZEM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17506 Jul.11.v.jul.25.

ACTA 201.651. — Montevideo, julio 2, 1984. — Norman Fox, por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: ENGERIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17271 Jul.6.v.jul.20.

ACTA Nº 201.646. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: SYNGARD, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17029 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.547. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clase Int. 36. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 16856 Jul.2-v.jul.13.

ACTA Nº 201.535. — Montevideo, junio 20, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Leonard Parfums (Francia) solicita marca:

BAZOOKA

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16592 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.575. — Montevideo, junio 25, 1984. — Norman Fox, por Spirax-Sarco Limited (Reino Unido), solicita marca: SPIRAX SARCO, clases Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16854 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.585. — Montevideo, junio 26, 1984. — Norman Fox, por Oxford Industries Inc. (USA), solicita marca: MERONA, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16855 Jul.2-v.jul.13.

ACTA Nº 201.479. — Montevideo, junio 13 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay); Montevideo, solicita marca

FEDERAL EXPRESS

clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16364 Jun.26-v.jul.30.

ACTA Nº 201.549. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Laboratorios Veterinarios Glamset S. R. L. (Montevideo), solicita marca LAVAMAQ, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16798 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.644. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: MALIBU MIRACLE, clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17027 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.645. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: NAPRO clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17028 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.635. — Montevieo, junio 29 1984. — Erna Siegmund, por Lornex S. A. (Uruguay), solicita marca: NOEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17018 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.636. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: LADY FINGERS clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17019 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.637. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: PRIVATE RESERVE clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17020 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.490. — Montevideo, junio 15, 1984. — Walter Jones; Isaac Kaufman Kuperman (Montevideo) solicita marca TANGO, clase. 3, 5 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16365 Jun.26-v.jul.30.

ACTA Nº 201.642. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: MINK clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17025 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 201.603. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires -SODIMA- Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOPI clase Int. 29. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17061 Jul.6-v.jul.20

ACTA 201.605. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires -SODIMA- Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOP clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17063 Jul.6-v.jul.20

ACTA 201.604. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires -SODIMA- Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOPLIGHT clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17062 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 201.606. — Montevideo, junio 28 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires —SODIMA—, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca:

candia

clase Int. 29, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 17064 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 201.666. — Montevideo, julio 3, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Oficina Baldovino S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



Sistema Exclusivo de Ventas

clases Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 990.00 10|pub. 17272 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 201.598. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: NORIMES, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17259 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 201.599. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FEMOVAN, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17260 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 201.657. — Montevideo, julio 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Supermercados Disco del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CARPINCHO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17289 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 201.674. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Ruben Ltda. (Uruguay), solicita marca: PENTHA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17290 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 201.675. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Erna Siegmund, por World Wildlife Fund (Suiza), solicita marca: TRAFFIC, clases Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17291 Jul.6-v.jul.20.

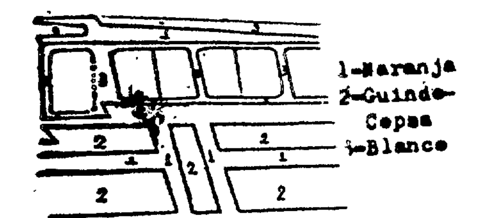
ACTA Nº 201.676. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Stull Chemical Company (EUA), solicita marca: TMP, clase Int. 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17292 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 201.555. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alberto Miguel Herrmann (Argentina), solicita marca:



Clases Int. 36, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16959 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.566. — Montevideo, 22 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla por COPSA (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 900.00 10|pub. 16970 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.566. — Mntevideo, 22 junio 1984. — José Irigoyen por Hugo Zelmanovich (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 24, Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16975 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.607. — Montevideo, junio 28 1984. — Rodolfo Molles, Canon Kabushiki Kaisha, (Japón). solicita marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16913 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.611. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Hebert Scarpa S. R. L. (Uruguay), solicita la marca:

de la clase 7, 11, 12, y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16988 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 201.521. — Montevideo, junio 18 1984. — Wilson Baliño & Carlos Stezano (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16763 Jun.28-v.jul.11.

Acta Nº 201.542. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gonzalo Montero y Gabriel Saldías (Uruguay), solicita la marca



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16756 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 201.625. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: ZOOTE-RAPICO, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17361 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.626. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: INCO-LUB, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17362 Jul.9.v.jul.23.

ACTA 201.664. — Montevideo, julio 3, 1984.— Rodolfo Molles - Mac Donnell Soc. Ltda. - Montevideo, solicita marca ENZO ROSETTI, clase Int. 24 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17334 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.628. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: TURBO-LUB, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17364 Jul.9.v.jul.23.

ACTA 201.665. — Montevideo, julio 3 1984.— Rodolfo Molles - Reebok International Limited - Inglaterra, solicita la marca REEBOK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17335 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 201.612. — Montevideo, 28 de junio de 1984 — Guzmán González Ruiz, por Sika Ag. (Suiza), solicita marca: COMBIFLEX, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17339 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.630. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: M.T.C., clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17366 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.631. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: CELUB, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17367 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.632. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: VIDRIOL clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17368 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.710. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Miguel Freira en representación de Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca: EXTEL, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17355 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.688. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca EXPIDET, clase Int. 5, preparaciones medicinales y farmacéuticas. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17347 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 201.661. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta|Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: POXI-RIT, clase Int. 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17341 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.629. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: LU-BRUS, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17365 Jul.9.v.jul.23.

ACTA Nº 201.627. — Montevideo, junio 29, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: CILIN-DROLUB, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17363 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 201.623. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Chevere S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: LA PLANCHITA DE ALEJANDRO, de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16986 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 201.620. — Montevideo, junio 29, 1984. — Rodolfo Molles - Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) - Japón, solicita marca: TRINICON, clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17114 Jul.5.v.jul 19.

ACTA Nº 201.571. — Montevideo, junio 25|1984. — M. Dubourg, por Rincón Guaraní S. A. (Montevideo), solicita marca: YPACARAI, clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17148 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.572. — Montevideo, junio 25|1984. — Rincón Guaraní S. A. (Montevideo), solicita marca: AHO - POI, clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17149 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.573. — Montevideo, junio 25|1984. — M. Dubourg, por Rincón Guaraní S. A. (Montevideo), solicita marca: St. MORITZ, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17150 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 201.583. — Montevideo, junio 26|1984. — M. Dubourg, por Sucesión Sahak Kehyaian Yerezian (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 17151 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.584. — Montevideo, junio 26|1984. — M. Dubourg, por Sucesión Sahak Kehyaian Yerezian (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 17152 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 201.649. — Montevideo, julio 2|1984. — M. Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 17153 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.639. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ROYAL ALMOND clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17022 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.640. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: LIGHT & LOVELY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17023 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.641. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: JULLJAC clase Int. Nº 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17024 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.449. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: ACORD de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15672 Jun.18-v.jul. 12.

ACTA 201.616. — Montevideo, junio 29 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CLOPTISON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La [illegible]ción.
23) N$ 180.00 10|pub. 17065 Jul.4.v.j[illegible]

ACTA 201.[illegible] — Montevideo, junio 21 1984 — Hugo Ab[illegible] Matonte (Montevideo), solicita marca: [illegible]RAL, clases Int. 12 e Int. 28. — Publíque[illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|p[illegible] [illegible]l.2-v.jul.13.

ACTA 201.[illegible] — M[illegible] [illegible]nio 1984. — Medina Dar[illegible] [illegible]on [illegible] [illegible]uay S.R.L. (Uruguay) [illegible] m[illegible] [illegible] clase Int. 9. — Public[illegible] diez [illegible]tivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] Jul.3.v.jul.16.

ACTA 201[illegible] — [illegible] 20 de junio 1984. — M[illegible] Dar[illegible] [illegible] Uruguay S.R.L. (Ur[illegible] [illegible] RUNSON clase: Int. [illegible] [illegible]as consecutivos. — La [illegible]
23) N$ [illegible] Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº [illegible] [illegible]eo, junio 22, 1984. — Guzmán [illegible] [illegible]r Larios S. A. (España), so[illegible] [illegible]RAN clase Int. 33. — Publi[illegible] [illegible] 9.956. — La Dirección.
23) N$ [illegible] [illegible]6960 Jul.3.v.jul.16.

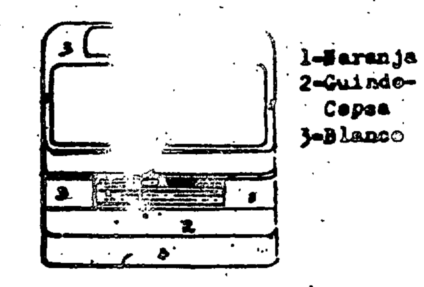
ACTA 201.[illegible] [illegible]deo, junio 22, 1984. — Guzmán [illegible]iz, por Laboratorios Bago S. A. [illegible] solicita marca: VASO-FLEX clase [illegible] Publíquese diez días consecutivos. [illegible]ción.
23) N$ [illegible] 16961 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº [illegible] [illegible]tevideo, junio 28 de 1984. — Em[illegible] [illegible]por Van Dam S. A. (Uruguay), [illegible] [illegible]LOW UP clase Int. 30. — Public[illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] [illegible]84 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº [illegible] [illegible]unio 26 1984. — Guzmán [illegible] [illegible]ar De Santi (Argentin[illegible]

Clase int. 3 [illegible] consecutivos. — La [illegible]
23) N$ [illegible] [illegible]l.3-v.jul.16.

ACTA 201.[illegible] [illegible], 26 junio 1984. — Eduardo [illegible] [illegible] C[illegible]SA (Uruguay), solicta marc[illegible]



Clase: Int. 39. — Publíquese diez días co[illegible]cutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16971 Jul.3-v.ju[illegible]

ACTA 201.608. — Montevideo, [illegible]unio [illegible] — Rodolfo Molles, Riccadonna [illegible] Sociedad Anónima, (Bélgica), soli[illegible] RICCADONNA clase Int. 33. — [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16914 Jul.[illegible]

ACTA Nº 201.638. — [illegible] 1984. — Erna Siegm[illegible] [illegible] pany (EUA), solicita [illegible] GO[illegible] clase Int. 3 (según [illegible]). — [illegible] días consecutivos. — [illegible] Dirección.
23) N$ 360.00 1[illegible] 17021 [illegible]

ACTA 201.697. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón, solicita marca: PANA, clase Int. 1, 6, 17 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17424 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.698. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón, solicita marca: PANA, clase Int. 8, 10, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17425 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.699. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón, solicita marca PANA, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780,00 10|pub. 17426 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.700. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón solicita marca: PANA, clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17427 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.701. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón solicita marca: PANA, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 17428 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.702. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón, solicita marca: PANA, clases Int. 19, 20, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17429 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.703. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Matsushita Electric Industrial Co., Ltd. - Japón, solicita marca: PANA, clases Int. 14, 15 y 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17430 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 201.747. — Montevideo, julio 6 de 1984. — Rodolfo Pilas por Dinovi Limitada (Uruguay), solicita marca: OFICINAS VILLAMIDE clases Int. 35, 36, 41. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17474 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.681. — Montevideo, julio 4, 1984. — Norman Fox por Fábrica de Café La Bastilla Sociedad Anónima (Colombia), solicita marca: BASTI YA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17453 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.682. — Montevideo, julio 4, 1984. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:

NESTLÉ

clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 17454 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.692. — Montevideo, julio 5, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Oddo Capurro S. C. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 17455 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.693. — Montevideo, julio 5, 1984. — Billy Fox por S. C. Johnson & Son, Inc. (USA), solicita marca: RETOQUE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17456 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 201.694. — Montevideo, julio 5 de 1984. — Billy Fox por S. C. Johnson & Son., Inc. (USA), solicita marca: SHEEN clase Int. 3. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17457 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 201 711. — Montevideo, julio 5 de 1984. — Rodolfo Pilas, por José Rubino (Uruguay), solicita marca: SAINT - HONORE, clase Int. 26. — La Dirección
23) N$ [illegible] 10|pub. 17378 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 201.600. — Montevideo, junio 28, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: DIELEC-TROL, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17358 Jul.9-v.jul 23.

ACTA Nº 201.601. — Montevideo, junio 28, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: INDUS-TRIAL 22, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17359 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 201.602. — Montevideo, junio 28, 1984. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: TRE-LUB, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17360 Jul.9-v.jul.23.

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26.

ACTA Nº 201.489. — Montevideo, junio 14, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess ? Inc. (USA) solicita marca GEORGES MARCIANO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16093 Jun.29-v.jul.12.

ACTA 201.695. — Montevideo, julio 5 1984. — Billy Fox por Campo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 17458 Jul.10-v.jul.24.

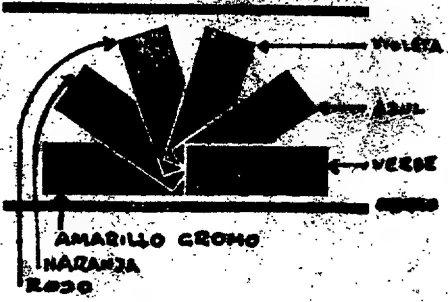
ACTA 201.704. — Montevideo, julio 5, 1984. — Rodolfo Molles - Elbio Cicero Limitada - Montevideo, solicita marca:

havriama®

clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 17431 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 201.[illegible]. — Montevideo, 4 de julio de 1984. — Félix Montans Vidal S. A. (Uruguay), solicita la marca: ALUPACK, de la clase 6 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17403 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 201.707. — Montevideo, julio 5 de 1984. — Enrique Aguerrebere S. A., solicita marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 17346 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 201.647. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Lea S.R.L. (URUGUAY), solicita marca:

clases Int. 3[illegible], 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 17340 [illegible]

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.877. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sensor automático de nivel de líquido". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 380.00 10|pub. 17030 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº U.1.882. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Con esta fecha, Alvaro Dubra y Alvaro Díaz (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Bomba infusora de flujo continuo controlado de uso médico", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 17521 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 22.118. — Montevideo, junio 16 1984. — Rodolfo Molles - Johnson & Johnson - U.S.A. solicita Pte. de invención: "Estructura de artículo absorbente y artículo absorbente", reivindicando prior. Pten. en Brasil Ac. Nº 8303466 del 29|6|983. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 17113 Jul.5-v.jul 19.

ACTA Nº 2.149. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman Products Limited Plc. (Inglaterra), solicita modelo industrial para "Recipiente con cabeza aplicadora para sustancias fluidas", reválida inglesa Nº 1.013.640, de fecha noviembre 11 de 1983. — Publíquese conforme Ley 14.599. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16965 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 1.876. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Fallabrino (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador vertedor aplicable a envases plásticos flexibles contenedores de líquidos". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16957 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.166. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Rodolfo Pilas por François Souque (Uruguay), solicita modelo industrial: "Amasadora". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 16945 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U-1.873. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Rodolfo Molles, Chicopee, (E. U. América), solicita modelo de utilidad: "Pañal desechable, fruncible y ribeteado". — Publíquese confome Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16912 Jul.3-v.jul.16.

— Guzmán González Ruiz, por Francisco A.
ACTA 22.101. — Montevideo, mayo 4 de 1984. Figueira (Uruguay), solicita patente de invención: "Un nuevo material para construcción" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16958 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U.1.878. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Mecanismo para rele o similar electromagnético". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ [illegible].00 10|pub. 17031 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.1[illegible]. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente liviano con empuñadura rígida", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 380.00 10|pub. 17032 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.171. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Erna Siegmund, por [illegible] Generale des Eaux Minerales de Vittel [illegible]), solicita modelo industrial para "[illegible] liviano con empuñadura rígida y [illegible]", denunciando prioridad solicitud [illegible], Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ [illegible].00 10|pub. 17033 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.173. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipientes múltiples para líquidos" denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley número 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17035 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 2.172. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minarales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente hexagonal combinable", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley número 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17034 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº U.1.814. — Montevideo, 5 de enero de 1984. — Con esta fecha Ruben Arrieta, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: BOYA SEÑALADOR LUMINICO. — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17385 Jul.11-v.jul.25.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ECHEPA LTDA. cedió a Sergio Bruno Blanco y otra, compromiso compra "Provisión Guillapí". — Acreedores: Guillapí 3601.
25) N$ 360.00 20|pub. 16770 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Ruben Mansilla, carnicería Gobernador Viana 3011. Acreedores al mismo. — VICTORINO IGLESIAS. — Mayo 1984.
25) N$ 360,00 20|pub. 17231 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia del Pueblo", sito en Avenida Batlle y Ordóñez esq. Baltasar Brum, San Ramón, Canelones, a "Sucesores Walter Varela S.R.L.". Acreedores en el domicilio indicado. — EVARISTO HECTOR ESPINO MORAN. — ROSA PUGLIESSE. — FRANCISCO JAVIER FASSANELLO SATRANO y ROSARIO ESTHER BOSSOLASCO ROY.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 17218 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NELLY ESTHER SUANES promete vender a "Curbelo Lda." "Panadería Don José", esquina Dr. Ivo y Sarandí, Tacuarembó. Acreedores en el comrcio.
25) N$ 720,00 20|pub. 17214 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Martín Santos Jurado, salón venta de revistas, diarios, etc., calle San Francisco solar 12, manzana 12, balneario Shangrilá, departamento de Canelones. — Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS FERNANDEZ MONTANS.
25) N$ 720.00 20|pub. 16879 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA rescindió compromiso compraventa a favor de Alejandro Luis y José Pedro Radulovich Acosta relativo a la sexta parte indivisa del Aserradero, Barraca Materiales Construcción, Fábrica Cajones y Anexos de "Sucesores Alejandro Radulovich" sito en ciudad Los Cerrillos, 3ra. Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 16818 Jul.2-v.jul.30

ANTONIO MUSTO prometió vender comercio "La Simpatía", calle. José Serrato 2927 a María Das Neves Silva. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 16046 Jun.21-v.jul.19.

Prometí vender a María del C. García, comercio sito en Ellauri 1145. — Acreedores al mismo. — 20|02|79. — LUIS AGRASO VILLANUEVA.
25) N$ 360.00 20|pub. 16658 Jun.27-v.jul.25|

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Martín Santos Jurado, salón venta de revistas, diarios, etc., calle San Francisco, solar 12, manzana 12, Balneario Shangrilá, Canelones. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS FERNANDEZ MONTANS.
25) N$ 720,00 20|pub. 17317 Jul.[illegible]

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Alvaro Nelson Cabrera Yáñez, quiosco, sito en Ibicuy 1205. — Acreedores: en el mismo. — SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESSI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16371 Jun.26-v.jul.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Moleju Ltda., comercio en Millán 4146 bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16372 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Lorena", sita en Br. Artigas 1475, de esta ciudad a "Lorena Limitada". — Acreedores en la misma. — LUIS CASARAVILLA. — EMILIA WERN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16381 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la "Inmobiliaria Bertrin, sito en calle Agraciada 3597 (Rivera, a Rafael Luis Bertrin Ferrero. — Acreedores en la misma. — RAFAEL BERTRIN DIANO, NORMA FERRERO DE BERTRIN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16495 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Ana María Crivogusov Kramarenko negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ELENA y AMELIA LOPEZ SEITUNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 16518 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — MANUEL MENDEZ LAMBERTI, GRACIELA MARIA VALMAGGIA prometimos vender a Adary Miriam Bullegan "Kiosco de confituras, diarios y revistas" sito en entrada Balneario Lagomar, Km. 21.500 Avda. Ing. Luis Giannattasio, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 720.00 20|pub. 15780 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Martha E. Noseda, derechos promesa venta comercio sito en Rivera 3549 esq. Magariños Cervantes. Acreedores al comercio. — NAQUER RAMOS GARCIA y MARIA del ALBA VALLS VALVERDE.
25) N$ 720,00 20|pub. 17407 Jul.10-v.ag.7.

Ley 1904. — Prometimos vender a Miguel y Alcides Galetto, carnicería Bella Vista, sita en Baltasar Brum y José Morán de la ciudad de Colonia.
Acreedores al Estudio del Escribano Guillermo E. Harreguy, General Flores Nº 299, Colonia.
Colonia, 26|6|84. — JUAN PASTOR OLIVERA. — MARIA BELEN SALOMON de OLIVERA.
25) N$ 720,00 20|pub. 17392 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sara Techera Pereira comercio sito Avda. Agraciada 2289 — Acreedores al mismo. — SILVIA SOLER GARMENDIA. — ANGEL C. MAZZIOTTI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|1904.
Fecha: 18 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 260, folio 1034, libro 1.
Vendedores: AURORA NATIVIDAD ASTARITA ORGAMBIDE y otros.
Compradora: Rontix S. A.
25) N$ 720.00 20|pub. 15216 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Juan Amondarain, carnicerías ubicadas en Montevideo, calle Emancipación 4915, Local 5, Complejo Bulevar Artigas 2498 y Local Complejo Habitacional Millán y Lecocq. — FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SETIEN.
A su vez se cedieron derechos. Acreedores presentarse 18 de Julio 2045 Apto. 202.
25) N$ 720,00 20|pub. 16351 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María José Marchese promesa de venta del Kiosco de Juan Paullier 1546. — Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO GARCIA PARODI. — AMANDA NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16982 Jul.4-v.ago.1º.

Prometimos vender a Luis De Los Santos y Susana Vezzoso. — Comercio. Zapicán 2582 A. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15700 Jun.18-v.jul.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Enrique Puentes y Roberto Manta, comercio en Atlántico 1552. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — DOMINGO SALVANO PIUMA. — LILIA PARISSI CARDOSO.
25) N$ 360,00 20|pub 17107 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender peluquería Bvar. España 2958. Acreedores en el mismo. — RAUL A. BEROIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 15451 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de "Ipane S.R.L." a Juan Dos Santos y Raquel Caballero. Acreedores N. Palmira 2105. — MARIA DEL DUCCA. — JOSE MENDONCA. — LUIS MOROY. — GLADYS GONZALEZ.
25) N$ 720,00 20|pub. 17313 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén sito en Avda. 8 de Octubre 4333, a Stella Carolina Parodi Taruselli. — Acreedores: Al comercio. — SUSANA LILIAN HERNANDEZ GUARILLA. — ROBERTO SERGIO TACON SEGALERBA.
25) N$ 720.00 20|pub. 15838 Jun.20.-v.jul.17.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO y ROBERTO MAYO GALAN COMELLI, NELLY PAJARES y DOLLY TROCCOLI, prometimos vender a "Urbyl S. A.", el anexo de elaboración de productos porcinos, que gira en la calle Lima Nº 1501 esquina Magallanes. Acreedores, al mismo.
25) N$ 720,00 20|pub. 17304 Jul.9-v.ag.6.

"Pirco S. A.", prometió vender a "Alcan Aluminio del Uruguay S. A.", comercio sito en Charrúa Nº 2013, que gira en ramo de Compraventa de perfiles de aluminio, chapas y accesorios.
Acreedores a: Plaza Independencia 811, Planta Baja (Estudio Guyer y Regules).
25) N$ 720,00 20|pub. 17299 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ritorna Limitada comercio en el ramo de rotisería, venta de bebidas alcohólicas y refrescantes, Kunyher calle Buenos Aires 550. — Acreedores en la misma. — ARIAS SOCIEDAD COMERCIAL.
25) N$ 720,00 20|pub. 17111 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Credin S. A. Farmacia "San Remo" sito en Avda. Agraciada Nº 4269 bis. — Acreedores presentarse en el comercio. — FARMACIA CIENTIFICA S. R. L.
25) N$ 720.00 20)pub. 14991 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26|9|904. — ELCIRA DELIA LAUREIRO HERNANDEZ, NIBIA GISELA SILVA DEL PUERTC, prometimos vender a "José Pedro Varela Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16223 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — RIMC S. COLECTIVA prometió vender a "Gran Vía Limitada" el comercio, Carnicería y anexos de Avda. Gral. Flores 5051|53. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 16071 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — CROSIGNANI y CIA. S. A. prometimos vender comercio en Pando 2923, venta aceite comestible al por mayor a Pizarro S.R.L. — Acreedores: Pando Nº 2923.
25) N$ 720.00 20|pub. 16072 Jun.22-v.jul.20.

Ley: 26|9|1904. — Prometí vender a Goran Sociedad Anónima la "Barraca San Javier" de Cno. Maldonado 5643. — Acreedores en Ejido Nº 1391, Apto. 302, de 9:00 a 12:00. — JOAQUIN ZAPATER
25) N$ 720.00 20|pub. 15802 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Jacinto Mesone Rodríguez almacén en José Belloni Nº 5163. — CECILIO ARNOLETTI ALONSO. RENEE CLEMENTINA TEJERA LEDESMA.
25) N$ 360.00 20|pub. 15755 Jun.18-v.jul.16.

Clausuramos comercio de Bernardina Fragoso De Rivera 1549. — Acreedores a 4 de julio Nº 3185 Apto. 2. — MARY ANGELICA CORBO VELAZQUEZ. — Raúl Cranchi Fornaro.
25) N$ 360.00 20|pub. 15702 Jun.18-v.jul.16.

Cedimos derechos a Héctor Bello de Zapicán Nº 2582 A. — Acreedores al mismo. — LUIS CESAR DE LOS SANTOS BELTRAME, SUSANA VEZZOSO QUINAZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 15701 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería sita en Juan R. Gómez 3164 a Guillermo Vázquez — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc 8. — W. PAN y J. TARIMAS.
25) N$ 720.00 20|pub. 15089 Jun.13.v.jul.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de "Doca S.R.L." a María Del Ducca y José Mendonca. Acreedores N. Palmira 2105. — JUAN DOS SANTOS y RAQUEL CABALLERO.
25) N$ 720,00 20|pub. 17312 Jul.9-v.ag.6.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Fundamental Nº 2, Orgánica de los Partidos Políticos, la Corte Electoral en acuerdo celebrado el 20 de junio ppdo., resolvió tener por reconocido el lema "Partido Laborista", para todos los actos y procedimientos electorales con los derechos, obligaciones y limitaciones que establecen la Constitución y las Leyes, a la entidad peticionaria con sede en la calle Bulevar España 2571 de esta ciudad, cuyas autoridades provisorias están integradas por los ciudadanos que se mencionan a continuación; Presidente: Juan Carlos Cabrera, BLA 15871; Secretario, Walter Hugo Laurente Maurente, BLB 16544; Vocales: doctora Jaqueline Tacu Rievera, AZB 12191 y procurador Carlos A. Alvez Sander, ANA 5923. — Por la Corte: Nicolás Storace Arrosa, Presidente. — Marina S. de Pereira Castro, Secretario Letrado.

Art. 27 de la Ley Fundamental Nº 2 Orgánica de los Partidos políticos. — Todas las publicaciones que de conformidad con la Ley Fundamental Nº 2 o con esta reglamentación deban efectuarse en el "Diario Oficial", serán gratuitas.

27) (R. 20|4|55) 3|pub. 41873 Jul.11-v.jul.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 5 de julio de 1984.

AVISO

Expediente 842.394. — Se notifica a la Dra. María Hernández de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de junio de 1984, referida al informe de Sección Concursos de esta Facultad que dice; que la Dra. María Hernández, quien desempeña el cargo de Asistente del Servicio de Recién Nacidos de la Clínica Ginecotológica "C", Honorario, en caso de ser designada se deberá suspender automáticamente el ejercicio de la función honoraria, el cual será reiniciado también automáticamente al finalizar el interinato.

27) (Cta. Cte. 3|pub. 41867 Jul.10-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLIC

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 4 de julio de 1984.

AVISOS

Exp. 842.399. — Se notifica a la Dra. María Graciela Pedreira Maglia, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de junio de 1984: "De acuerdo a lo informado por Sección Concursos, no se autoriza la inscripción de la Dra. María Graciela Pedreira Maglia por no encontrarse en condiciones reglamentarias.

Exp. 835.679. — Se notifica a los Dres. Carlos María Schroeder Gastelumendi y Juan Ramón Arnaiz López, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de junio de 1984, Nº 674: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Saúl Wajskopf, para ocupar el cargo de Asistente Neurocirujano del Inst. de Neurología (Nº 1968, Gº 2, 24 hs. Esc. be2), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 y partir del 1º de julio del mismo año".

Exp. 833.243. — Se notifica a la Br. Alejandra Severgnini, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de junio de 1984, Nº 686: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular, del cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Biofísica (P.G. 2, Gº 1, Esc. Be2, 10 hs., rubros de Fac. de Medicina) y en consecuencia designar a la Br. Alejandra Severgnini, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1º de julio de 1984".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41866 Jul.10-v.jul.12.

CONVOCATORIA

La Directiva de la Sociedad Uruguaya de Geología comunica a sus socios que el día 16 de julio de 1984 se realizará Asamblea Extraordinaria con el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Discusión en torno del artículo 2 del Capítulo I de los Estatutos de la Sociedad (Denominación y fines).

3) Fijación de la fecha de la Asamblea Ordinaria.

La primera convocatoria se realizará a las 18:30 horas en Soriano 831. — Por la Comisión Directiva: Néstor Campal.

27) N$ 216.00 3|pub. 17525 Jul.11-v.jul.13.

COLONIA

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco Comercial c| NIETO LEAL de FERRANDO, CARMEN ALCIRA - Concurso Necesario" (Fº 221|C|982), se cita a los acreedores de la señora Carmen Alcira Nieto Leal de Ferrando, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta sede, el día 25 de julio de 1984, a la hora 14.

Se previene: A los señores acreedores: a) Que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) Que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítese el feriado judicial menor para estas publicaciones. — Carmelo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 20|pub. 15499 Jun.15-v.jul.13.

RIO NEGRO

CITACION

Intedencia Municipal de Río Negro

Se cita a los propietarios, titulares de derechos reales y|o sus sucesores a cualquier título de los inmuebles que se detallan, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo Municipal (18 de Julio y 25 de Mayo, Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 321 (Expediente: Departamento de Hacienda informa Listado Morosos Impuesto Contribución Inmobiliaria Rural, Libro 33, Folio 238, Expediente 01), que aprueba la liquidación del tributo adeudado, y a regularizar su situación dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados (artículo 51, Código Tributario), y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan:

Primera Sección Judicial:

Padrones: 19, 49, 1571, 2208.

Segunda Sección Judicial: 152, 2141, 2152, 3032, 3036, 3135, 3841, 3973.

Tercera Sección Judicial: 95, 1883, 1916, 2841, 2842, 2921, 3136, 3249, 3250, 3405, 3077, 3944, 3991, 3992.

Cuarta Sección Judicial: 255, 1736.

Sexta Sección Judicial: 485, 491, 3061, 3062, 3338, 3355, 4165.

Séptima Sección Judicial: 550, 3362.

Octava Sección Judicial: 566, 631, 636, 1301, 3550.

Novena Sección Judicial: 625, 676.

Décima Sección Judicial: 822, 915, 916, 917, 2608.

Decimoprimera Sección Judicial: 953.

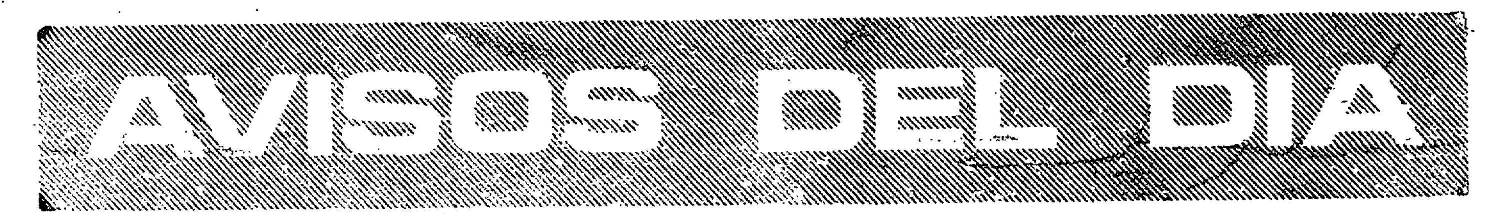
27) N$ 486.00 3|pub. 16927 Jul.10-v.jul.12.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de julio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,81050
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,90000
Bélgica	Francos Belgas	0800		57,22000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,32620
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,38750
España	Pesetas	2100		161,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,62500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,17620
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,31700
Italia	Liras	3500		1.725,00000
Japón	Yens	3600		241,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,18000
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,29000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,36650
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,01980
Argentina	Pesos Argentinos	0500		s/cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,20400
Brasil	Cruceiros	1000		1.770,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,61550
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,49470
Venezuela	Bolívar	6200		12,50000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,75000	N$ 0,75500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02950	" 0,02975	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 54,75000	" 55,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 54,75000	" 55,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 54,75000	" 55,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	11.7.84	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11.7.84	11 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11.7.84	12 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11.7.84	12 15/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 340,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41900 v-jl.12

3—Convocatorias Comerciales

OMUSA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con las normas estatutarias se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea a realizarse el 31 de julio de 1984, a la hora 18:00, en Camino al Merino s|n. (Ombúes de Lavalle), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las observaciones a la reforma de estatutos.
2) Prórroga del plazo para la integración de capital.
3) Informe económico-financiero y proyección comercial.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones y|o certificados provisorios en las Oficinas de la Sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. — La Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después de la hora 18:00. — El Directorio.

3) N$ 378.00 3|pub. 17569 Jul.12-v.jul.16.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION PORTLAND

Licitación Pública Nº 2|0264

Plaza — Importación

La ANCAP comunica que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2|0264 convocada para la compra de herramientas para perforadores Ingersoll Rand y Joy, fijándola para el día 17 de agosto de 1984, a la hora 14:00.

12) (C. C.) 1|pub. 41889 Jul.12-v.jul.12.



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LICITACION PUBLICA Nº 1|984

Objeto: Adquisición de hasta seis vehículos automotores en régimen de importación directa.

Apertura: Día 25 de julio de 1984 a la hora 15:00 en el local de la Dirección de Administración - Unidad Contrataciones y Suministros - Calle Cerrito Nº 428 (Subsuelo). (Primer y único llamado).

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración - Unidad Contrataciones y Suministros, Cerrito 428 en horario de oficinas.

12) (C. C.) 3|pub. 41901 Jul.12-v.jul.16.



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LICITACION PUBLICA Nº 2|984

Objeto: Adquisición de una máquina impresora Offset, una máquina alzadora automática (compaginadora) y una máquina insoladora para planchas offset en régimen de importación directa.

Apertura: Día 25 de julio de 1984 a la hora 17:00, en el local de la Dirección de Administración - Unidad Contrataciones y Suministros - Calle Cerrito Nº 428 (Subsuelo). (Primer y único llamado).

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración - Unidad Contrataciones y Suministros - Calle Cerrito Nº 428 en horario de oficinas.

12) (C. C.) 3|pub. 41902 Jul.12-v.jul.16.

DGSS

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 10 de julio de 1984.

LICITACION PUBLICA 829.361|1

Objeto: "Venta de inmuebles de la DGSS".

El presente llamado, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 12|7|84 se realizará el día 9|8|84 a la hora 15:00.

a) Avda. Uruguay Nº 1009|13
Padrón Nº 5435 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR 18.647,06 (Dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete con 06|00 unidades reajustables).

b) Coronel Bolognese Nº 24 en Llupes y San Quintín
Padrón Nº 42.199|002 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR 947,92 (Novecientos cuarenta y siete con 92|00 unidades reajustables).

c) Coronel Bolognese Nº 22 entre Llupes y San Quintín.
Padrón Nº 42.199|003 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR 801,30 (Ochocientas una con 30|00 unidades reajustables).

d) Coronel Bolognese Nº 20 entre Llupes y San Quintín.
Padrón Nº 42|199|004 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR. 796,53 (Setecientas noventa y seis con 53|00 unidades reajustables).

e) Coronel Bolognese Nº 18 entre Llupes y San Quintín.
Padrón 42.199|005 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR 911,05 (novecientas once con 05|00 unidades reajustables).

f) Coronel Bolognese Nº 16 entre Llupes y San Quintín.
Padrón 42.199|006 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR 906,91 (Novecientas seis con 91|00 unidades reajustables).

g) Coronel Bolognese Nº 16 entre Llupes y San Quintín.
Padrón Nº 42.199|007 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: UR 845,12 (ochocientas cuarenta y cinco con 12|00 unidades reajustables).

La oferta no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del valor de tasación indicado para el respectivo inmueble.

Esta Licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones DGSS — Gerardo Codesido, Jefe.

12) (C. C.) 3|pub. 41899 Jul.12-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Compras - Dpto. de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 45|84
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: ACEITE CRUDO DE GIRASOL DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

Apertura: Julio 23 de 1984 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 1.000.00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo alimenticio.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41890 Jul.12-v.jul.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87
Dirección Nacional de Transporte
Licitación Pública Nº 62|984

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de contadores de tránsito para la Unidad de Planificación de Transporte de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Tesorería de la mencionada Dirección Nacional, Mercedes Nº 1041, planta baja, todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10|VIII|984, a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto.

El valor del Pliego de Condiciones es de nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos).

12) (C. C.) 10|pub. 41894 Jul.12-v.jul.26.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 70

Obras:

— Centro de Barrio|Comedor - Dolores - departamento de Soriano.
— Centro de Barrio Medio - Ombúes de Lavalle - departamento de Colonia.
— Centro de Barrio|Comedor - Nueva Palmira - departamento de Colonia.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B. I. D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1589 - Piso 2 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 13|9|84, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:00 del día 17|9|84, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la aprtura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B. I. D.

12) (C. C.) 10|pub. 41895 Jul.12-v.jul.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ADRIAN ROBERT ACEVEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repca. Argentina 1115 Apto. 104 y MILAGROS JACQUELINE SCHOFS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1019 Apto. 5.

ARMELO DIAZ, 53 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1320 Apto. 9 y GLORIA DEOGRACIAS SOSA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1320 Apto. 9.

HECTOR ARAUJO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 437 y CLAUDIA SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez Nº 2879.

NATALIO DROBINER, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis P. Ponce número 1465 Apto. 402 y SONIA SOKOLSKY, 24 años, soltera, técnica administración, oriental, domiciliada Scosería 2699 Apto. 701.

DIEGO PABLO de ARTEAGA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1395 Apto. 1002 y PATRICIA DAISY CUCHET, 29 años, divorciada, suiza, domiciliada Echevarriaza 3386.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BRUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza Nº 3152 y CARLA BURIANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza Nº 3152.

OFICINA Nº 3

RICARDO HERMAN CHIAZZARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celler Nº 3271 y MARIA CRISTINA ROMANO, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3322.

RAMON GUSTAVO CARDOZO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Benigno Varela Fuentes 5445 y KERLEY RIOMAR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benigno Varela Fuentes 5445.

NELSON MAURICIO CORRALES, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Encina Nº 1612 Apto. 2 y VERONICA SELLANES, 23 años, divorciada, dactilógrafa, oriental, domiciliada Encina 1612 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO LEITES, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gaboto 1857 Apto. 6 y MARGARITA MARIA GARCIA, 27 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Gaboto 1857 Apto. 6.

JOSE LUIS LOBATO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3242 y MARIA ELSA FARIAS, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2912.

CARLOS NORBERTO FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2366 y ANDREA MARISA PAGOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, calle 3, block 5 Apto. 306.

FERNANDO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá número 3635 y NIDIA ELIZABETH de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3066 Apto. 3.

JOSE RAMON FERREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6361 y BLANCA ROSARIO SERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2219 (Los Bulevares).

JAVIER ESTEBAN FALCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes Nº 1055 Apto. 201 y MARIA CRISTINA ANCIAUX, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 635 Apto. 701.

OFICINA Nº 5

SARKIS ICHKHANIAN, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Miguel A. Chiappe 1250 y MIRTA TERESITA GODOY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1065.

RAUL HERMES HERMIDA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Prat número 5021 y MIRTA GRACIELA CALLEROS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guenoas 3458.

OFICINA Nº 6

GABRIEL MIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1937 y DIAMELA IVONNE CUSATI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1883 Apto. 3.

GERARDO MENDEZ, 25 años, soltero, seramista, oriental, domiciliado Solano García número 2529 y MIRTA ADRIANA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2723.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PECHETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Solís 2815 (El Dorado - Canelones) y LAURA MERY SANJURGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4481.

JORGE ALBERTO PIFANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez Nº 2210 bis y SILVIA ISABEL HERRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1663.

ISMAEL PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5483 y MARIELA JACQUELINE ARMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salerno 5961.

OFICINA Nº 8

JUAN EUGENIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canope Nº 3952 y MARIA ALEJANDRA ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella Polar 6149.

RAMON ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino de los Granjeros 6761 (Punta del Manga) y ESTHER ADRIANA PARIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Granjeros número 5125.

MARIO NELSON ROCCA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1391 y GRACIELA MARY CHOCHO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera Nº 3606.

OFICINA Nº 9

RUBEN DARIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1084 Bis y STELLA MARIA VESPA, 23 años, soltera, Prof. química, oriental, domiciliada Pastor 1191.

CAMILO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zurich 3414 y MARIELA EDITH ORTIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Fénix Solar 54, (Manga).

JOSE MANUEL SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros Nº 1820 (Los Bulevares) y SONIA LILIAN MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 7153 (Los Bulevares).

NELSON DARIO SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2427 Apto. 3 y FLORA MAGDALENA de los SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 6055.

ARIEL SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 1652 Apto. 501 y GABRIELA TERESA SANGUINETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2181 Apto. 802.

PABLO SILVEIRA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arenas 4171 A y ALICIA IRMA CAPRA, 56 años, divorciada, argentina, domiciliada Domingo Arenas 4171 A.

OFICINA Nº 10

RUBEN EDUARDO OLIVERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2406 Apto. 2 y ANA MARIA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5233.

HECTOR VERET, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal Nº 337 y OLGA ELENA CAMPRA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2281 Apto. 006.

JUAN ANTONIO OLAIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2583.

RAUL OSCAR TESTA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3241 y MARISA BERNIAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 468.

HUGO OLANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1319 Apto. 2 y ALICIA ESMERALDA SIRI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1319 Apto. 2.

JOSE LUIS TESTAGROSSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1592 y ALICIA BEATRIZ HOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2190 apartamento 2.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.16.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nnal. de Rematadores - Zabala 1328
27|7|84 - Hora 16:30
Base: 327.813 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 72:545.017.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Carbonaro (Mat. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: Unidades de propiedad horizontal construídas y en construcción ubicadas en solar de la Primera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el Nº 366 compuesto de una superficie de 3 Hás. 9758 m.c. 64 dms.c., con 95, 10 mts. de frente al Este a la Ruta 39 y 98 mts. al Oeste a Camino Vecinal de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 33.512 a nombre de Urbaneste Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en su actual estado de conservación y construcción, no existiendo promesas inscriptas en el registro correspondiente.

3º) El remate se realizará en un solo acto y por todas las unidades en conjunto con todas las mejoras y construcciones que le acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración y lo que se adeude por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1984 es de N$ 221,30. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41891 Jul.12-v.jul.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Couto Rama y Rama Espasandín con SENA BETHULIA BANQUERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2133|81), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 16 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea 259.333.33 del siguiente bien inmueble: Unidad 201 que forma parte del edificio que se rige por el régimen de propiedad horizontal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751, construído en terreno sito en la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 149.310 (Matriz que de acuerdo al plano del agrimensor Mario Calviño, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.253 el 15|9|71, se compone de una superficie de 530 m.c. 26 dms., y se ubica en 12 metros 3 cm. al Sur, de frente a la calle Almería, puerta Nº 4577, entre las de Velsen y Yacó, distando el punto más próximo 98 mts. 10 cm. de la última calle nombrada. El edificio se construyó según permiso de construcción Nº 116.790, de acuerdo a la ley 10.751. La unidad 201, padrón individual 149.310-201, de acuerdo al plano del agrimensor Mario Calviño, el que fue cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 9|9|70, se ubica en el segundo piso del edificio a cota vertical más 6 metros 20 cms., se compone de una superficie de 72 m.c. 15 cm., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "A dos" y "B dos" y un lugar en el garaje del edificio, ubicado en planta baja y la cuota parte que le accede en terreno y demás bienes comunes que integran el edificio, de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y al reglamento de copropiedad.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o/o del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o/o del precio del remate. 4) Que el último título se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, dejando expresa constancia que no fueron presentados en la misma los demás antecedentes dominiales. 5) Que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 5|pub. 17408 Jul.12-v.jul.19.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CABAN FLORA "Segunda Copia" (Fa. V. 382|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Flora Cabán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Juan C. Mussio Barreto el día 3 de mayo de 1944 por la cual Chemja Cabán y Sara Engelman adquirieron de Isaac Sapiro Burgin el inmueble padrón 5.905 sito en esta ciudad, (antes Cuarta Sección Judicial) el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 22 de abril de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28|4|44, posee una superficie de 333,19 metros y con 10.30 metros de frente al Norte a la calle Canelones, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente 21,72 metros de la esquina con la primera, 32,28 metros al Este con padrones 5.906 y 5.907; 10,36 metros en el fondo al Sur con padrón 5.908 y 32,23 metros al Oeste con padrón 5.904.

Su primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 568, folio 412 v., libro 313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquéllos que tengan interés a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 975.00 10|pub. 16869 Jul.12-v.jul.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.515. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta Journal Intercosmética Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: SWING, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 15919 Jul.12-v.jul.26.

27 — Varios

MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Prefectura Nacional Naval

Intimación

"Intímase a los propietarios o representantes legales de la embarcación de bandera nacional "Alción" Matrícula Nº 2456 del Puerto de Montevideo, a su extracción del lugar en que se encuentra, hundida en las inmediaciones del Muelle 10 (Montarás), dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la presente intimación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 14.343 del 19|III|975". — Capitán de Navío (C. G.) Juan Mundemurra, Director de Circunscripciones de la Prefectura Nacional Naval.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 41892 Jul.12-v.jul.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Personal

CONVOCATORIAS

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones del señor Decano Interventor, de fecha 6 de julio de 1984, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1984 de un cargo de Profesor Adjunto de Química Cuántica, Esc. Be2, Cat. II, Grado 3, 24 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 20 de julio de 1984.

Podrán aspirar a este cargo egresados universitarios con el título de Químico o Químico Farmacéutico.

Asimismo, por resolución de esa misma fecha, el señor Decano Interventor convoca a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de Química Quántica, Esc. Be2, Cat. II, Grado 4, 36 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del miércoles 8 de agosto de 1984.

Podrán aspirar a este cargo egresados universitarios con el título de Químico o Químico Farmacéutico.

Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41876 Jul.12-v.jul.12.

KENNEL CLUB URUGUAYO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Kennel Club Uruguayo", convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio próximo a la hora 19 en primera citación, en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, dando cumplimiento al reglamento de esta Institución.

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Memoria anual y balance del ejercicio.
3) Posición ante S.I.C.A.S.U.D.
4) Designación de la Comisión electoral que actuará en las elecciones del mes de agosto próximo.
5) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 10 de julio de 1984. — Jorge Alambarri, Presidente. — Máximo Levi, Pro-Secretario.

27) N$ 108.00 1|pub. 17552 Jul.12-v.jul.12.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY CO. FU. BA. CE.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

ORDEN DEL DIA

1) Reforma del estatuto social.
2) Cooperativa de consumo.
3) Designar comisión electoral. Llamado a elección de autoridades.
4) Información general períodos 1º|7|82 - 30|6|83 y 1º|7|83 - 30|6|84:
a) Integración de capital;
b) Reglamento de préstamos;
c) Tasas de interés;
d) Fomento Cooperativo.

Día: 24|7|1984, hora: 19.

Lugar: Salón de actos del Banco Central del Uruguay. — El Consejo Directivo.

27) N$ 450.00 5|pub. 17568 Jul.12-v.jul.18.

COUNTRY "EL PINAR" CONVOCATORIA

La Comisión Fiscal del Country "El Pinar", cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, el día 21 de julio a la hora 19:00, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Informe de la Comisión Fiscal sobre la actual situación económico-financiera.
3) Designación de nuevas autoridades o fijación de fecha para elecciones. — La Comisión Fiscal.

27) N$ 72.00 1|pub. 17546 Jul.12-v.jul.12.

PARTIDO "UNION CIVICA"

CONVOCATORIA

Congreso (Convención) Departamental de Montevideo

Se convoca a sus integrantes para la sesión a realizarse el día 21 de los corrientes, a las 14 y 30 horas, en el Teatro del Círculo, Soriano esq. Minas, para elegir y proclamar los candidatos del Partido, por Montevideo, para los cargos de Cámara de Representantes, Intendencia Municipal, Junta Departamental, Junta Electoral y Convencionales.

Las listas de candidatos deberán presentarse en Río Branco 1486, hasta el día jueves 19 de julio, a las 21 horas.

Deberán cumplirse las disposiciones pertinentes, principalmente las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 y el decreto 223|982. — Esc. Héctor J. Decia Cantón, Presidente. — Carmen Costa y Luis Pieri, Secretarios.

27) (D. 223|982 Art. 27) 1|pub. 41877 v.jul.12.

BOXEL CLUB DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

El "Boxer Club del Uruguay", comunica la realización de su Asamblea General Ordinaria el 27 de julio a las 19 y 30 horas en Avda. Uruguay 864 con la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria anual y balance.
3) Destino de trofeos artísticos.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

27) N$ 54.00 1|pub. 17528 Jul.12-v.jul.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ABDON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que ABDON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes,

debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.377 bis. — **Montevideo, junio 6 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ABDON S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. A lo 2) en fs. 5, como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.**

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de junio de 1984 con el Nº 976, al Fº 5180 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.404.00 — 17121 — 1/pub.

TARIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Días de Santiago, se hace saber que TARIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TARIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas

o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 16 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinermban y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de marzo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.370. — Montevideo, junio 6 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TARIN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. A lo 2) en fs. 5 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de junio de 1984 con el número 975 al Folio 5175 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.404.00 — 17126 — 1 pub.

MINDY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que MINDY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIBELES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra - venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del aBnco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de CIBELES SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la 1ª cláusula del Art. 1º del estatuto, que queda así redactado: Con la denominación de MINDY SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 2 de mayo de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y|únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de CIBELES SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora MINDY SOCIEDAD ANONIMA, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.376 — Montevideo, junio 6 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MINDY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. A lo solicitado en fs 6 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de junio de 1984 con el Nº 977 al folio 5188 del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.602.00 — 17132 — 1 pub.

AFLEX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que AFLEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AFLEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de

Cambio previa atuorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiicones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.373. — Montevideo, junio 6 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AFLEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000. A lo 2) en fs. 5 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de junio de 1984 con el Nº 964 al folio 5114 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.296.00 — 17133 — 1 pub.

ADA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que ADA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 16 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de marzo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.368. — Montevideo, junio 6 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de A D A SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000. A lo 2) en fs.5 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de junio de 1984 con el Nº 965 al folio 5118 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.296.00 — 17134 — 1 pub.

ARATOS SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ARATOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyse ARATOS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar,

vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social..

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a Ida Buczysnki, Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Mauricio Sulimovich, Marisa Rubinstein, Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son autnéticas y fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. 18 de Julio 1268 Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen Escribano Público.

2.795. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de la sociedad ARATOS S. A. autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio y publíquese y archívese. Notifíquese personalmente. (Honorarios fictos N$ 1.000.00) a efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Inés Díaz de Santiago. Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

La resolución fue notificada el día 17 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Nº 707, al folio Nº 3894 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 1.206.00 — 17161 — 1 pub.

IVRY S. A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que IVRY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IVRY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a, Ida Buczynski, Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Mauricio Sulimovich. — Marisa Rubinstein. — Ensi Sulimovich.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Mauricio Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales y mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les hice del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

3.734. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Vistos: Y con la Inspeccón General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de IVRY S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 3.000.00. A lo 5 en Fs. 5 auto. Como pide (5º). — Habilitación de Feria a los efectos de las publicaciones. — Inés Días de Santiago, Juez. — Daniel Vigo Paz, Actuario. — La resolución fue notificada el día 5 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con el número 874, al folio 4837 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.224.00 — 17162 — 1 pub.

ESQUEL S. A.

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ESQUEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESQUEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejerce[illegible] que tomen posesión los suceso[illegible] Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en Juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicio; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Ida Buczynski, Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Mauricio Sulimovich. — Marisa Rubinstein. — Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales y mayores de edad, y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. 18 de Julio 1268 Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

2.798. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de la sociedad ESQUEL S. A., autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio y publíquese y archívese. Notifíquese personalmente. Honorarios fictos N$ 1.000. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Inés Díaz de Santiago, Juez. — Sylvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 17 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Nº 709, al folio 3904 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224.00 — 17163 — 1 pub.

PONT - NEUF S. A.

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental
de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que PONT - NEUF S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PONT - NEUF SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el

15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski, Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Mauricio Sulimovich. — Marisa Rubinstein — Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales y mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. 18 de Julio 1263 Esc. 501 de esta ciudad quienes previa lectura que les hice del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribana Pública.

2.835. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Vistos: y con la inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de PONT NEUF S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Hon. N$ 3.000.00. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Inés Díaz Sartiagi, Juez — Daniel Vigo Paz, Actuario.

La resolución fue notificada el día 11 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con el número 711, al folio 3914 del Libro número 1 de Estatutos. — **Fernando Silvestri. Escribano Público.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.224.00 — 17164 — 1 pub.

DONTIL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que DONTIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DONTIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplientes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios;

B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de marzo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.869. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DONTIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Háganse los desgloses del caso y archívese. — Hon. N$ 3.000.00 A lo 2) en Fs. 5 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de junio de 1984 con el N° 974 al F° 5170 v. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.404.00 — 17127 — 1 pub.

VASI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que VASI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese VASI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios;

B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de marzo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.367. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de VASI S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. A Lº 2 en Fs. 5 como pide Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de junio de 1984 con el Nº 973 al Fº 5.164 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.404.00 — 17128 — 1 pub.

GOAL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que GOAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GOAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de enero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.728. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de GOAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. A lo solicitado en Fs. 5 como pide. Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de junio de 1984 con el Nº 964 al Folio 5198 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.404.00 — 17129 — 1 pub.

YENSUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211174880012)

Av. 18 de Julio 948 - P. 9

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

	N$
Activo —	
Inversiones temporarias	18.034.50
Otros créditos	24.000.00
Total Activo	42.034.50
Cuentas de Orden y Contingencias —	
Acciones a emitir	40.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	2.034.50
Capital social	40.000.00
Total Pasivo	42.034.50
Cuentas de Orden y Contingencias —	
Capital autorizado	40.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

	N$
Gastos de administración	(1.00)
Resultados extraordinarios	1.00
Resultado neto	0.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificada el 5 de febrero de 1981 a folio Nº 10.

N$ 410.00 — 14567 — 1 pub.

ITALIAN INV. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210420910018)

Av. 18 de Julio 948 - P. 9

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

	U$S
Activo —	
Caja	426.91
Acciones y valores del exterior	12.000.00
Cuenta garantía B.R.O.U.	45.40
Acciones a emitir	38.500.00
	50.972.31
Pasivo y Patrimonio —	
Capital integrado	11.500.00
Resultados acumulados	972.31
Capital autorizado	38.500.00
	50.972.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	U$S
Pérdidas y Ganancias —	
Gastos de administración	(150.00)
Gastos generales	(554.29)
Intereses	(2.388.00)
Impuestos	(70.07)
Intereses ganados	3.600.00
Resultado del ejercicio	437.64

En el presente ejercicio no hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 7 de junio de 1982 a folio Nº 33.

N$ 430.00 — 14569 — 1 pub.

EAST DWELLING PLACE SOC. AN.

(R.U.C. 210420570012)

Av. 18 de Julio 948 - P. 9

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	462.49
Créditos por ventas	452.43
Otros créditos	1:611.820.01
Bienes de uso	822.685.17
Total Activo	2:435.420.10
Cuentas de orden y contingencias	60.00
Pasivo —	
Deudas diversas	1:584.017.31
Capital social	190.00
Ajustes al patrimonio	822.582.91
Resultados acumulados	28.629.88
Total Pasivo	2:435.420.10
Cuentas de orden y contingencias	60.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Gastos de administración	(28.863.53)
Resultados financieros	55.729.50
Resultado neto	26.865.97

En el presente ejercicio no hubo distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificada el 13 de setiembre de 1982 a folio número 4.

N$ 410.00 — 14568 — 1 pub.